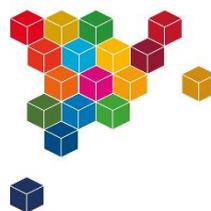


# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## Indicadores estadísticos de la Agenda 2030 para Extremadura

### METODOLOGÍA





La Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, aprobada por la ONU en 2015, fija 17 objetivos y 169 metas que contemplan aspectos tan diversos como la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático, garantizar la educación, la igualdad y prosperidad, la defensa del medio ambiente o el diseño sostenible de las ciudades. Para su seguimiento, se diseñaron 232 indicadores.

Con la operación estadística INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030, incluida en el Plan de Estadística de Extremadura, el IEEX ofrece series de datos procedentes de fuentes de información oficiales que permiten una medición de aquellos indicadores definidos por las Naciones Unidas con información disponible para nuestra Comunidad Autónoma.

Estas [series estadísticas están armonizadas y son comparables entre las distintas autonomías](#) al ser fruto del trabajo conjunto tanto a nivel metodológico como operativo de los diferentes Órganos Centrales de Estadística de las Comunidades.

Existen objetivos y metas para los que aún no se dispone de ninguna serie de datos que permita monitorizar su evolución pero, al tratarse de una operación dinámica, a medida que se acometan nuevas estadísticas que puedan satisfacer aquellas necesidades sobre las que actualmente no existe información, se irán incorporando sus resultados.

**Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo**

**Meta 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales**

|   |    |
|---|----|
| <b>Indicador 1.2.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad</b> |    |
| Proporción de personas en riesgo de pobreza relativa, considerando el umbral nacional de pobreza                                  | 16 |
| Proporción de personas en riesgo de pobreza relativa, considerando el umbral autonómico de pobreza                                | 17 |
| Proporción de personas en riesgo de pobreza relativa con alquiler imputado, considerando el umbral nacional de pobreza            | 18 |
| Proporción de personas en riesgo de pobreza relativa con alquiler imputado, considerando el umbral autonómico de pobreza          | 19 |

**Indicador 1.2.2. Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales**

|   |    |
|---|----|
| Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social: indicador AROPE, considerando el umbral nacional de pobreza   | 20 |
| Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social: indicador AROPE, considerando el umbral autonómico de pobreza | 21 |
| Proporción de personas en situación de carencia material y social severa  | 22 |
| Proporción de personas viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo   | 23 |

**Meta 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación**

|   |    |
|---|----|
| <b>Indicador 1.4.1. Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos</b> |    |
| Proporción de viviendas principales con acceso a agua corriente   | 24 |
| Proporción de viviendas principales que disponen de cuarto de aseo con inodoro                            | 25 |
| Proporción de viviendas principales que disponen de baño o ducha  | 26 |

**Meta 1.5. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales**

|   |    |
|---|----|
| <b>Indicador 1.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes</b> |    |
| Número de personas muertas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes   | 27 |
| <b>Indicador 1.5.2 Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial</b>      |    |
| Indemnizaciones por daños personales, pérdidas pecuniarias y daños de bienes pagadas o provisionadas en proporción al PIB                   | 28 |

**Meta 1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones**

|  |    |
|--|----|
| <b>Indicador 1.a.2. Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social)</b> |    |
| Proporción del gasto de las administraciones públicas autonómicas que se dedica a educación  | 20 |
| Proporción del gasto de las administraciones públicas autonómicas que se dedica a salud  | 21 |

**Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**

**Meta 2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad**

|   |    |
|---|----|
| <b>Indicador 2.2.2. Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica &gt; +2 o &lt; -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)</b> |    |
| Proporción de menores entre 2 y 17 años con obesidad, sobrepeso o peso insuficiente   | 31 |

**Meta 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo**

|   |    |
|---|----|
| <b>Indicador 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible</b> |    |
| Emisiones de amoníaco de la agricultura y ganadería   | 32 |
| Emisiones de amoníaco por hectárea de la agricultura y ganadería  | 33 |
| Emisiones de amoníaco de la agricultura   | 34 |
| Emisiones de amoníaco por hectárea de la agricultura  | 35 |
| Emisiones de amoníaco de la ganadería   | 36 |
| Emisiones de amoníaco por hectárea de la ganadería  | 37 |

**Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades**

**Meta 3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos**

|   |    |
|---|----|
| <i>Indicador 3.1.1. Tasa de mortalidad materna</i>  |    |
| Tasa de mortalidad materna  | 38 |
| <i>Indicador 3.1.2. Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado</i> |    |
| Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado                         | 39 |

**Meta 3.2. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos**

|  |    |
|--|----|
| <i>Indicador 3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años</i> |    |
| Tasa de mortalidad de menores de 5 años                              | 40 |
| <i>Indicador 3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal</i>                   |    |
| Tasa de mortalidad neonatal  | 41 |

**Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles**

|  |    |
|--|----|
| <i>Indicador 3.3.1. Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave</i> |    |
| Incidencia de los nuevos diagnósticos de VIH   | 42 |
| Incidencia de los nuevos diagnósticos de VIH en los hombres  | 43 |
| Incidencia de los nuevos diagnósticos de VIH en las mujeres  | 44 |
| <i>Indicador 3.3.2. Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes</i>  |    |
| Incidencia de la tuberculosis  | 45 |
| Incidencia de la tuberculosis en los hombres   | 46 |
| Incidencia de la tuberculosis en las mujeres   | 47 |
| <i>Indicador 3.3.3. Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes</i>   |    |
| Incidencia de la malaria   | 48 |
| Incidencia de la malaria en los hombres  | 49 |
| Incidencia de la malaria en las mujeres  | 50 |
| <i>Indicador 3.3.4. Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes</i>   |    |
| Incidencia de la hepatitis B   | 51 |
| Incidencia de la hepatitis B en los hombres  | 52 |
| Incidencia de la hepatitis B en las mujeres  | 53 |

**Meta 3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar**

|  |    |
|--|----|
| <i>Indicador 3.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas</i> |    |
| Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares   | 54 |
| Tasa de mortalidad atribuida al cáncer   | 55 |
| Tasa de mortalidad atribuida a la diabetes   | 56 |
| Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades respiratorias crónicas   | 57 |
| <i>Indicador 3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio</i>   |    |
| Tasa de mortalidad por suicidio  | 58 |

**Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol**

*Indicador 3.5.1. Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas*

|   |    |
|---|----|
| Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de drogas ilegales por cada 100.000 habitantes         | 59 |
| Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de drogas ilegales de hombres por cada 100.000 hombres | 60 |
| Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de drogas ilegales de mujeres por cada 100.000 mujeres | 61 |
| Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de alcohol por cada 100.000 habitantes                 | 62 |
| Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de alcohol de hombres por cada 100.000 hombres         | 63 |
| Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de alcohol de mujeres por cada 100.000 mujeres         | 64 |

*Indicador 3.5.2. Consumo nocivo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro*  
Consumo anual de alcohol registrado en litros de alcohol puro por persona de 15 y más años

65

**Meta 3.6. De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo**

*Indicador 3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico*

|   |    |
|---|----|
| Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico | 66 |
|---|----|

**Meta 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales**

*Indicador 3.7.1. Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años de edad) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos*

|   |    |
|---|----|
| Proporción de mujeres entre 18 y 49 años, casadas con un hombre o con pareja masculina, que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos | 67 |
|---|----|

*Indicador 3.7.2. Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1000 mujeres de ese grupo de edad*

|   |    |
|---|----|
| Tasa de fecundidad de las adolescentes entre 10 y 14 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad | 68 |
| Tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15 y 19 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad | 69 |

**Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos**

*Indicador 3.8.1. Cobertura de los servicios de salud esenciales*

|   |    |
|---|----|
| Proporción de personas de 16 y más años con necesidad insatisfecha de atención médica | 70 |
|---|----|

*Indicador 3.8.2. Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares*

|  |    |
|--|----|
| Proporción de personas que viven en hogares con grandes gastos sanitarios, superiores al 10% del gasto total del hogar | 71 |
|--|----|

**Meta 3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo**

*Indicador 3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias*

|   |    |
|---|----|
| Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias | 72 |
|---|----|

**Meta 3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda**

*Indicador 3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad (edades ajustadas)*

|  |    |
|--|----|
| Proporción de personas de 15 y más años que fuman a diario | 73 |
|--|----|

**Meta 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos**

*Indicador 3.b.1. Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional*

|   |    |
|---|----|
| Cobertura de vacunación de recuerdo contra difteria, tétanos y tosferina en la población infantil         | 74 |
| Cobertura de vacunación de recuerdo contra neumococo en la población infantil                             | 75 |
| Cobertura de vacunación de segunda dosis contra sarampión, rubeola y parotiditis en la población infantil | 76 |
| Cobertura de vacunación de segunda dosis contra papiloma humano en las adolescentes                       | 77 |

**Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo**

*Indicador 3.c.1 Densidad y distribución del personal sanitario*

|   |    |
|---|----|
| Número de personas colegiadas en medicina por cada 10.000 habitantes                    | 78 |
| Número de personas colegiadas en enfermería por cada 10.000 habitantes                  | 79 |
| Número de personas colegiadas en odontología y estomatología por cada 10.000 habitantes | 80 |
| Número de personas colegiadas en farmacia por cada 10.000 habitantes                    | 81 |

**Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**

**Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos**

*Indicador 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo*

|   |    |
|---|----|
| Proporción de personas de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura     | 82 |
| Proporción de hombres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura      | 83 |
| Proporción de mujeres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura      | 84 |
| Proporción de personas de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas | 85 |
| Proporción de hombres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas  | 89 |
| Proporción de mujeres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas  | 92 |

*Indicador 4.1.2. Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria)*

|  |    |
|--|----|
| Proporción de personas entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria | 88 |
| Proporción de hombres entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria  | 89 |
| Proporción de mujeres entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria  | 90 |
| Proporción de personas entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria | 91 |
| Proporción de hombres entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria  | 92 |
| Proporción de mujeres entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria  | 93 |

**Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria**

*Indicador 4.2.2. Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo*

|  |    |
|--|----|
| Tasa neta de escolarización a los 5 años           | 95 |
| Tasa neta de escolarización de los niños de 5 años | 96 |
| Tasa neta de escolarización de las niñas de 5 años | 97 |

**Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria**

*Indicador 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo*

|  |     |
|--|-----|
| Proporción de personas entre 18 y 64 años que han realizado actividades educativas en los últimos 12 meses     | 98  |
| Proporción de personas entre 15 y 64 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas | 99  |
| Proporción de personas entre 15 y 24 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas | 100 |
| Proporción de personas entre 25 y 64 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas | 101 |

**Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento**

*Indicador 4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica*

|  |     |
|--|-----|
| Proporción de personas entre 16 y 74 años que han utilizado alguna habilidad informática en los últimos 12 meses | 102 |
| Proporción de personas entre 16 y 24 años que han utilizado alguna habilidad informática en los últimos 12 meses | 103 |
| Proporción de personas entre 25 y 74 años que han utilizado alguna habilidad informática en los últimos 12 meses | 104 |

**Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad**

*Indicador 4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse*

|  |     |
|--|-----|
| Índice de paridad entre mujeres y hombres de la población entre 18 y 64 años que ha realizado actividades educativas en los últimos 12 meses   | 105 |
| Índice de paridad entre personas pertenecientes a hogares que se encuentran en el nivel de ingresos inferior y superior de la población entre 18 y 64 años que ha realizado actividades educativas en los últimos 12 meses                           | 106 |
| Índice de paridad entre personas con y sin limitaciones por problemas de salud de la población entre 18 y 64 años que ha realizado actividades educativas en los últimos 12 meses  | 107 |
| Índice de paridad entre mujeres y hombres de la población entre 15 y 64 años que ha realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas   | 108 |
| Índice de paridad entre personas residentes en municipios de 10.000 o menos habitantes y residentes en municipios de más de 10.000 habitantes de la población entre 15 y 64 años que ha realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas | 109 |

**Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética**

*Indicador 4.6.1. Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo*

|  |     |
|--|-----|
| Proporción de personas entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora | 110 |
| Proporción de hombres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora  | 111 |
| Proporción de mujeres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora  | 112 |
| Proporción de personas entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas         | 113 |
| Proporción de hombres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas          | 114 |
| Proporción de mujeres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas          | 115 |

**Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos**

*Indicador 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio*

|   |     |
|---|-----|
| Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a electricidad  | 116 |
| Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a suministro básico de agua potable                       | 117 |
| Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo | 118 |
| Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a instalaciones básicas para el lavado de manos           | 119 |
| Proporción de aulas habituales de clase con conexión a Internet en centros educativos no universitarios                 | 120 |
| Alumnado medio por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros educativos no universitarios      | 121 |

**Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo**

*Indicador 4.c.1. Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo*

|  |     |
|--|-----|
| Proporción del profesorado de educación preescolar que ha recibido al menos la mínima formación docente exigida para impartir enseñanza a ese nivel educativo          | 122 |
| Proporción del profesorado de educación primaria que ha recibido al menos la mínima formación docente exigida para impartir enseñanza a ese nivel educativo            | 123 |
| Proporción del profesorado de educación secundaria inferior que ha recibido al menos la mínima formación docente exigida para impartir enseñanza a ese nivel educativo | 124 |
| Proporción del profesorado de educación secundaria superior que ha recibido al menos la mínima formación docente exigida para impartir enseñanza a ese nivel educativo | 125 |

**Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

**Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina**

*Indicador 5.3.1. Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años*

Proporción de mujeres de 16 y 17 años que han contraído matrimonio con un hombre 126

**Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país**

*Indicador 5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación*

Tiempo dedicado al hogar y familia en un día promedio 127

Tiempo dedicado por los hombres al hogar y familia en un día promedio 128

Tiempo dedicado por las mujeres al hogar y familia en un día promedio 129

**Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública**

*Indicador 5.5.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales*

Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos autonómicos 130

Proporción de consejerías ocupadas por mujeres en los gobiernos autonómicos 131

Proporción de alcaldías ocupadas por mujeres en los gobiernos locales 132

Proporción de concejalías ocupadas por mujeres en los gobiernos locales 133

*Indicador 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos*

Proporción de mujeres en cargos directivos 134

Proporción de mujeres en alta dirección 135

Proporción de mujeres empresarias 136

**Meta 5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales**

*Indicador 5.a.1a Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo*

Proporción de titulares de explotaciones agrícolas, respecto al total de personas trabajadoras en la agricultura 137

Proporción de hombres titulares de explotaciones agrícolas, respecto al total de hombres trabajadores en la agricultura 138

Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas, respecto al total de mujeres trabajadoras en la agricultura 139

*Indicador 5.a.1b Proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia*

Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas, respecto al total de titulares de explotaciones agrícolas 140

Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas en propiedad, respecto al total de titulares de explotaciones agrícolas en propiedad 141

Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas en arrendamiento, respecto al total de titulares de explotaciones agrícolas en arrendamiento 142

**Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres**

*Indicador 5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo*

Proporción de personas entre 16 y 74 años que han usado el móvil en los últimos tres meses 143

Proporción de hombres entre 16 y 74 años que han usado el móvil en los últimos tres meses 144

Proporción de mujeres entre 16 y 74 años que han usado el móvil en los últimos tres meses 145

**Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos****Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 6.1.1. Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos</i> |     |
| Proporción de personas que reciben suministro de agua con cobertura del Sistema Nacional de Aguas de Consumo                   | 146 |

**Meta 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 6.b.1. Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento</i> |     |
| Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión y el saneamiento de aguas de consumo              | 147 |
| Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión de aguas de baño                                  | 148 |

**Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos****Meta 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas**

|   |     |
|---|-----|
| <i>Indicador 7.2.1. Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía</i> |     |
| Proporción de energías renovables en la producción de energía eléctrica                         | 149 |

**Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 7.3.1. Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el producto interno bruto (PIB)</i> |     |
| Consumo de energía eléctrica por unidad de PIB   | 150 |

**Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos****Meta 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita</i> |     |
| Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita                        | 151 |

**Meta 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada</i> |     |
| Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada                        | 152 |
| Tasa de crecimiento anual del PIB real por hora trabajada                          | 153 |

**Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad</i> |     |
| Ingreso medio por hora de trabajo  | 154 |
| Ingreso medio por hora de trabajo de los hombres   | 155 |
| Ingreso medio por hora de trabajo de las mujeres   | 156 |
| Ingreso medio por hora de trabajo de las personas sin discapacidad   | 157 |
| Ingreso medio por hora de trabajo de las personas con discapacidad   | 158 |
| <i>Indicador 8.5.2. Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad</i>   |     |
| Tasa de desempleo  | 159 |
| Tasa de desempleo de hombres   | 160 |
| Tasa de desempleo de mujeres   | 161 |
| Tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 años   | 162 |
| Tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 años sin discapacidad  | 163 |
| Tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 años con discapacidad  | 164 |

**Meta 8.6. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación</i> |     |
| Proporción de jóvenes entre 15 y 24 años que no cursan estudios, no están empleados ni reciben formación                             | 165 |

**Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento</i>                                 |     |
| Pernoctaciones de turistas por habitante   | 166 |
| Pernoctaciones de turistas no residentes por habitante   | 167 |
| Proporción de pernoctaciones de turistas en los dos meses de máxima ocupación sobre el total de pernoctaciones de turistas                             | 168 |
| Proporción de pernoctaciones de turistas no residentes en los dos meses de máxima ocupación sobre el total de pernoctaciones de turistas no residentes | 169 |
| Proporción del gasto en viajes culturales sobre el gasto en viajes por ocio, recreo y vacaciones   | 170 |
| Proporción del gasto en viajes culturales sobre el gasto en viajes   | 171 |
| Proporción de personas ocupadas en el sector cultural sobre el total de personas ocupadas  | 172 |
| Proporción de hombres ocupados en el sector cultural sobre el total de hombres ocupados  | 173 |
| Proporción de mujeres ocupadas en el sector cultural sobre el total de mujeres ocupadas  | 174 |

**Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 8.10.1. a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos</i>                              |     |
| Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 habitantes de 15 y más años  | 175 |
| <i>Indicador 8.10.2. Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil</i> |     |
| Proporción de personas entre 18 y 79 años que tienen una cuenta corriente  | 176 |

**Meta 8.b. De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo**

|   |     |
|---|-----|
| <i>Indicador 8.b.1. Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo</i> |     |
| Gasto de las administraciones públicas autonómicas en fomento del empleo  | 177 |
| Proporción del gasto de las administraciones públicas autonómicas en fomento del empleo   | 178 |

**Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**

**Meta 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados**

|   |     |
|---|-----|
| <i>Indicador 9.2.1 Valor añadido del sector manufacturero en proporción al PIB y per cápita</i> |     |
| Valor añadido del sector manufacturero en proporción al PIB                                     | 179 |
| Valor añadido del sector manufacturero per cápita   | 180 |
| <i>Indicador 9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total</i>            |     |
| Proporción de personas ocupadas en el sector manufacturero                                      | 181 |
| Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total (personas empleadas)              | 182 |
| Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total (horas trabajadas)                | 183 |

**Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 9.3.1. Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias</i> |     |
| Proporción del valor añadido total del sector manufacturero correspondiente a las pequeñas empresas                        | 184 |

**Meta 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Indicador 9.4.1 Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido</i>                              |     |
| Emisiones de CO2 de las unidades residentes por unidad de PIB                                    | 185 |
| Emisiones de CO2 de las unidades residentes por unidad de valor añadido del sector manufacturero | 186 |
| Emisiones de CO2 respecto al año 1990  | 187 |
| Emisiones de CO2 respecto al año 2005  | 188 |

**Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo**

Indicador 9.5.1. Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB  
Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB 189

Indicador 9.5.2. Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes  
Número de personas investigadoras (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes 190

**Meta 9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo**

Indicador 9.b.1. Proporción del valor añadido por la industria de media y alta tecnología en el valor añadido total de la industria  
Proporción del valor añadido total del sector manufacturero correspondiente a las actividades de media-alta y alta tecnología

**Meta 9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020**

Indicador 9.c.1. Proporción de la población con cobertura de red móvil, desglosada por tecnología  
Proporción de hogares cubiertos con redes móviles 3,5G 192  
Proporción de hogares cubiertos con redes móviles 4G 193

**Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos**

**Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional**

Indicador 10.1.1. Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total  
Tasa de crecimiento per cápita de los gastos de los hogares del 40% más pobre de la población 194  
Tasa de crecimiento per cápita de los gastos de los hogares de la población total 195  
Tasa de crecimiento per cápita de los ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población 196  
Tasa de crecimiento per cápita de los ingresos de los hogares de la población total 197

**Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición**

Indicador 10.2.1. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad  
Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, considerando la mediana nacional 198  
Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, considerando la mediana autonómica 199

**Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad**

Indicador 10.4.1. Proporción del PIB generada por el trabajo  
Proporción del PIB generada por el trabajo asalariado 200

**Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

**Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales**

Indicador 11.1.1. Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas  
Proporción de personas que viven en hogares con determinadas deficiencias en la vivienda 201  
Proporción de personas que en su vivienda sufren problemas de ruidos procedentes del vecindario o del exterior 202

**Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países**

Indicador 11.3.2. Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente  
Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbana que funcione con regularidad y democráticamente 203

**Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo**

Indicador 11.4.1. Total de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno (nacional, regional y local/municipal)  
Gasto per cápita de las administraciones públicas autonómicas y locales en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural 204  
Gasto per cápita de las administraciones públicas autonómicas en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural 205  
Gasto per cápita de las administraciones públicas locales en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural 206

**Meta 11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad**

Indicador 11.5.1. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas  
Número de personas muertas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes 207

Indicador 11.5.2. Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial  
Indemnizaciones por daños personales, pérdidas pecuniarias y daños de bienes pagadas o provisionadas en proporción al PIB 208

**Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo**

*Indicador 11.6.1 Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados, desglosada por ciudad*

|  |     |
|--|-----|
| Residuos urbanos recogidos per cápita  | 209 |
| Proporción de residuos municipales incinerados en relación al total de residuos municipales generados y tratados | 210 |
| Proporción de residuos municipales vertidos en relación al total de residuos municipales generados y tratados    | 211 |
| Proporción de residuos municipales reciclados en relación al total de residuos municipales generados y tratados  | 212 |

*Indicador 11.6.2. Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)*

|   |     |
|---|-----|
| Nivel medio de PM10 en las ciudades ponderado según la población  | 213 |
| Nivel medio de PM2,5 en las ciudades ponderado según la población | 214 |

**Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**

**Meta 12.1. Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo**

*Indicador 12.1.1. Número de países con planes que elaboran, adoptan o aplican instrumentos de política destinados a apoyar la transición hacia modalidades de consumo y producción sostenibles*

**Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización**

*Indicador 12.5.1 Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado*

|   |     |
|---|-----|
| Proporción de residuos municipales reciclados en relación al total de residuos municipales generados y tratados | 215 |
|---|-----|

**Meta 12.6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes**

*Indicador 12.6.1. Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad*

|  |     |
|--|-----|
| Número de licencias de Etiqueta Ecológica Europea                                      | 216 |
| Número de organizaciones con Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental | 217 |

**Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

**Meta 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países**

*Indicador 13.1.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas*

|   |     |
|---|-----|
| Número de personas muertas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes | 218 |
|---|-----|

**Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales**

*Indicador 13.2.2 Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año*

|   |     |
|---|-----|
| Emisiones totales de gases de efecto invernadero de las unidades residentes por unidad de PIB | 219 |
| Emisiones totales de gases de efecto invernadero de las unidades residentes per cápita        | 220 |
| Emisiones de gases de efecto invernadero respecto al año 1990                                 | 221 |
| Emisiones de gases de efecto invernadero respecto al año 2005                                 | 222 |

**Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad**

**Meta 15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales**

*Indicador 15.1.1. Superficie forestal como porcentaje de la superficie total*

|  |     |
|--|-----|
| Superficie de bosque en proporción a la superficie total | 223 |
|--|-----|

**Meta 15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial**

*Indicador 15.2.1. Avances hacia la gestión forestal sostenible*

|  |     |
|--|-----|
| Superficie forestal con instrumentos de gestión sostenible vigentes                  | 224 |
| Proporción de la superficie forestal con instrumentos de gestión sostenible vigentes | 225 |

**Meta 15.8. De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias**

*Indicador 15.8.1. Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras*

|  |     |
|--|-----|
| Se dispone de legislación pertinente y se destinan recursos para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras | 226 |
|--|-----|

**Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**

**Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo**

*Indicador 16.1.4. Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia*

Proporción de personas de 16 años y más que se sienten seguras al caminar solas en su zona de residencia 227

**Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños**

*Indicador 16.2.2. Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación*

Número de víctimas detectadas de tráfico de personas por cada 100.000 habitantes 228

Número de víctimas detectadas de tráfico de personas para explotación sexual por cada 100.000 habitantes 229

Número de víctimas detectadas de tráfico de personas para explotación laboral por cada 100.000 habitantes 230

Número de víctimas detectadas de tráfico de personas para la obtención de órganos por cada 100.000 habitantes 231

Número de víctimas detectadas de tráfico de personas para otros fines (matrimonios forzados, criminalidad forzada o mendicidad) por cada 100.000 habitantes 232

**Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos**

*Indicador 16.3.2. Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total*

Proporción de personas detenidas que no han sido condenadas respecto al total de personas reclusas 233

**Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**

*Indicador 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos*

Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos 234

Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de enseñanza 235

Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de asistencia sanitaria 236

Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de gestión de pensiones 237

Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de administración de justicia 238

Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana 239

Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de servicios sociales 240

Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de transporte público 241

Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de obras públicas 242

Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de ayuda a personas dependientes 243

**Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades**

*Indicador 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población*

Ratio de la proporción de mujeres en el sector público respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 244

Ratio de la proporción de mujeres en el sector público estatal respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 245

Ratio de la proporción de mujeres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 246

Ratio de la proporción de mujeres en las Fuerzas Armadas respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 247

Ratio de la proporción de mujeres en la Administración de Justicia del Estado respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 248

Ratio de la proporción de mujeres en el sector público autonómico respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 249

Ratio de la proporción de mujeres en los cuerpos de policía autonómicos respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 250

Ratio de la proporción de mujeres en la Administración de Justicia Autonómica respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 251

Ratio de la proporción de mujeres en los centros educativos no universitarios autonómicos respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 252

Ratio de la proporción de mujeres en las instituciones sanitarias autonómicas respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 253

Ratio de la proporción de mujeres en el sector público local respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 254

Ratio de la proporción de mujeres en los ayuntamientos respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 255

Ratio de la proporción de mujeres en las diputaciones, cabildos y consejos insulares respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 256

Ratio de la proporción de mujeres en las universidades respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años 257

**Meta 16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos**

*Indicador 16.9.1. Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosado por edad*

Proporción de menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil 258

**Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible****Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole**

*Indicador 17.1.1 Total de ingresos de las Administraciones Públicas Autonómicas y Locales en proporción al PIB*  
Total de ingresos de las Administraciones Públicas Autonómicas y Locales en proporción al PIB 259

*Indicador 17.1.2. Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos*  
Proporción de los ingresos de las administraciones públicas autonómicas y locales provenientes de impuestos 260  
Proporción de los ingresos no financieros de las administraciones públicas autonómicas y locales provenientes de impuestos 261

**Meta 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo**

*Indicador 17.3.1. Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del ingreso nacional bruto*  
Inversión directa neta en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo 262  
Inversión directa neta en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo en proporción al PIB 263  
Ayuda Oficial al Desarrollo neta de las administraciones públicas autonómicas y locales 264  
Ayuda Oficial al Desarrollo neta de las administraciones públicas autonómicas y locales en proporción al PIB 265

*Indicador 17.3.2. Volumen de las remesas (en dólares de los Estados Unidos) como porcentaje del PIB total*  
Volumen de remesas enviadas al extranjero 266  
Volumen de remesas enviadas al extranjero en proporción al PIB 267

**Meta 17.6. Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y**

*Indicador 17.6.1. Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad*  
Número de líneas de banda ancha fija por cada 100 habitantes 268  
Número de líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso DSL por cada 100 habitantes 269  
Número de líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso HFC por cada 100 habitantes 270  
Número de líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso FTTH por cada 100 habitantes 271  
Número de líneas de banda ancha fija con otra tecnología de acceso por cada 100 habitantes 272

**Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones**

*Indicador 17.8.1 Proporción de personas que utilizan Internet*  
Proporción de personas entre 16 y 74 años que han utilizado Internet en los últimos tres meses 273

*Indicador 17.18.2. Número de países cuya legislación nacional sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales*  
La legislación sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales 274

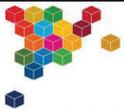
*Indicador 17.18.3. Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación*  
Se dispone de un plan estadístico autonómico plenamente financiado y en fase de aplicación 275

**Meta 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas**

*Indicador: 17.13.1. Tablero macroeconómico*  
Tasa de variación interanual del PIB real 276  
Tasa de variación interanual del índice de precios de consumo 277  
Deuda bruta de las administraciones públicas autonómicas según el protocolo de déficit excesivo en proporción al PIB 278  
Ingresos fiscales de las administraciones públicas autonómicas en proporción al PIB 279  
Saldo fiscal de las administraciones públicas autonómicas en proporción al PIB 280  
Tasa de desempleo 281  
Volumen de remesas enviadas al extranjero en proporción al PIB 282

**Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo**

*Indicador 17.19.2. Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años; y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones*  
Se ha realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años 283  
Se ha registrado el 100% de los nacimientos y al menos el 80% de las defunciones 284



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas en riesgo de pobreza relativa, considerando el umbral nacional de pobreza

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.2.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad  |
| <b>Meta</b>                      | 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana nacional de los ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPRPR_{NAC}^t = \frac{PRPR_{NAC}^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PRPR_{NAC}^t</math> población en riesgo de pobreza relativa considerando el umbral nacional de pobreza (60% de la mediana nacional de los ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada)) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta.<br>El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas en riesgo de pobreza relativa, considerando el umbral autonómico de pobreza

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.2.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad  |
| <b>Meta</b>                      | 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana autonómica de los ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada)  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | <p>donde:</p> $PPRPR_{CCAA}^t = \frac{PRPR_{CCAA}^t}{P^t} \cdot 100$ <p><math>PRPR_{CCAA}^t</math> población en riesgo de pobreza relativa considerando el umbral autonómico de pobreza (60% de la mediana autonómica de los ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada)) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta.<br>El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas en riesgo de pobreza relativa con alquiler imputado, considerando el umbral nacional de pobreza

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.2.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad  |
| <b>Meta</b>                      | 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas con ingresos con alquiler imputado por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana nacional de los ingresos con alquiler imputado por unidad de consumo (escala OCDE modificada)  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | <p>donde:</p> $PPRRAI_{NAC}^t = \frac{PRRAI_{NAC}^t}{P^t} \cdot 100$ <p><math>PRRAI_{NAC}^t</math> población en riesgo de pobreza relativa con alquiler imputado considerando el umbral nacional de pobreza (60% de la mediana nacional de los ingresos con alquiler imputado por unidad de consumo (escala OCDE modificada)) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta.</p> <p>El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años.</p> <p>El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito para así equiparar las rentas con aquellos que sí lo pagan. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado. En esta variable también se incluye el alquiler imputado de la vivienda cuando la misma está proporcionada por la empresa en la que trabaja algún miembro del hogar. Asimismo se deducen de los ingresos totales del hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de personas en riesgo de pobreza relativa con alquiler imputado, considerando el umbral autonómico de pobreza**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.2.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad  |
| <b>Meta</b>                      | 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas con ingresos con alquiler imputado por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana autonómica de los ingresos con alquiler imputado por unidad de consumo (escala OCDE modificada)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | <p>donde:</p> $PPRPRAI_{CAA}^t = \frac{PRPRAI_{CAA}^t}{P^t} \cdot 100$ <p><math>PRPRAI_{CAA}^t</math> población en riesgo de pobreza relativa con alquiler imputado considerando el umbral autonómico de pobreza (60% de la mediana autonómica de los ingresos con alquiler imputado por unidad de consumo (escala OCDE modificada)) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta.</p> <p>El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años.</p> <p>El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito para así equiparar las rentas con aquellos que sí lo pagan. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado. En esta variable también se incluye el alquiler imputado de la vivienda cuando la misma está proporcionada por la empresa en la que trabaja algún miembro del hogar. Asimismo se deducen de los ingresos totales del hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social: indicador AROPE, considerando el umbral nacional de pobreza**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.2.2. Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales  |
| <b>Meta</b>                      | 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas que están en al menos uno de los tres criterios del riesgo de pobreza o exclusión social: en riesgo de pobreza relativa (considerando el umbral nacional de pobreza), en situación de carencia material y social severa o viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo |
| <b>Fórmula teórica</b>        | <p>donde:</p> $AROPE_{NAC}^t = \frac{PRPES_{NAC}^t}{P^t} \cdot 100$ <p><math>PRPES_{NAC}^t</math> población en riesgo de pobreza o exclusión social en el año <math>t</math>, considerando el umbral nacional de pobreza</p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p>       |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>Personas en riesgo de pobreza relativa (considerando el umbral nacional de pobreza): personas con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana nacional de los ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada). Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta. El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años.</p> <p>Personas en situación de carencia material y social severa: personas que padecen al menos siete de la siguiente lista de trece limitaciones (siete definidas a nivel de hogar y seis a nivel de persona):</p> <p>A nivel de hogar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.</li> <li>2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.</li> <li>3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.</li> <li>4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.</li> <li>5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad. . .) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.</li> <li>6. No puede permitirse disponer de un automóvil.</li> <li>7. No puede sustituir muebles estropeados o viejos.</li> </ol> <p>A nivel de persona:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.</li> <li>9. No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.</li> <li>10. No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.</li> <li>11. No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.</li> <li>12. No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.</li> <li>13. No puede permitirse conexión a internet.</li> </ol> <p>En el caso de menores de 16 años no se dispone de los seis conceptos enumerados anteriormente a nivel de persona. Para estos menores los valores de esos elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.</p> <p>Baja intensidad en el empleo: son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social: indicador AROPE, considerando el umbral autonómico de pobreza**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.2.2. Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales  |
| <b>Meta</b>                      | 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas que están en al menos uno de los tres criterios del riesgo de pobreza o exclusión social: en riesgo de pobreza relativa (considerando el umbral autonómico de pobreza), en situación de carencia material y social severa o viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | <p style="text-align: center;"> <math display="block">AROPE_{CCAA}^t = \frac{PRPES_{CCAA}^t}{P^t} \cdot 100</math> </p> <p>donde:</p> <p style="padding-left: 40px;"><math>PRPES_{CCAA}^t</math> población en riesgo de pobreza o exclusión social en el año <math>t</math>, considerando el umbral autonómico de pobreza</p> <p style="padding-left: 40px;"><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Personas en riesgo de pobreza relativa (considerando el umbral autonómico de pobreza): personas con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana autonómica de los ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada). Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta. El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años.</p> <p>Personas en situación de carencia material y social severa: personas que padecen al menos siete de la siguiente lista de trece limitaciones (siete definidas a nivel de hogar y seis a nivel de persona):</p> <p>A nivel de hogar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.</li> <li>2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.</li> <li>3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.</li> <li>4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.</li> <li>5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad. . . ) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.</li> <li>6. No puede permitirse disponer de un automóvil.</li> <li>7. No puede sustituir muebles estropeados o viejos.</li> </ol> <p>A nivel de persona:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.</li> <li>9. No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.</li> <li>10. No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.</li> <li>11. No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.</li> <li>12. No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.</li> <li>13. No puede permitirse conexión a internet.</li> </ol> <p>En el caso de menores de 16 años no se dispone de los seis conceptos enumerados anteriormente a nivel de persona. Para estos menores los valores de esos elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.</p> <p>Baja intensidad en el empleo: son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas en situación de carencia material y social severa

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.2.2. Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales  |
| <b>Meta</b>                      | 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas en situación de carencia en al menos siete de una lista de trece limitaciones   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPCMSS^t = \frac{PCMSS^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PCMSS^t</math> población en situación de carencia material y social severa en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Las limitaciones consideradas en la determinación de la carencia material y social severa (siete definidas a nivel de hogar y seis a nivel de persona) son:</p> <p>A nivel de hogar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.</li> <li>2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.</li> <li>3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.</li> <li>4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.</li> <li>5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad. . . ) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.</li> <li>6. No puede permitirse disponer de un automóvil.</li> <li>7. No puede sustituir muebles estropeados o viejos.</li> </ol> <p>A nivel de persona:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.</li> <li>9. No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.</li> <li>10. No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.</li> <li>11. No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.</li> <li>12. No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.</li> <li>13. No puede permitirse conexión a internet.</li> </ol> <p>En el caso de menores de 16 años no se dispone de los seis conceptos enumerados anteriormente a nivel de persona. Para estos menores los valores de esos elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.2.2. Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales  |
| <b>Meta</b>                      | 1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 0 a 64 años que vive en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia) |
| <b>Fórmula teórica</b>        | <p>donde:</p> $PPBIT^t = \frac{PBIT_{0-64}^t}{P_{0-64}^t} \cdot 100$ <p><math>PBIT_{0-64}^t</math> población entre 0 y 64 años perteneciente a hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{0-64}^t</math> población entre 0 y 64 años en el año <math>t</math></p>  |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de viviendas principales con acceso a agua corriente

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.4.1. Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos   |
| <b>Meta</b>                      | 1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de viviendas principales con abastecimiento de agua corriente   |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $PVP_{agua\ corriente}^t = \frac{VP_{agua\ corriente}^t}{VP^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>VP_{agua\ corriente}^t</math> viviendas principales con abastecimiento de agua corriente en el año <math>t</math></p> <p><math>VP^t</math> viviendas principales en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Censos de población y viviendas, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Encuesta de características esenciales de la población y las viviendas, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Decenal  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Vivienda principal es aquella vivienda que es utilizada toda o la mayor parte del año como residencia habitual por una o más personas |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de viviendas principales que disponen de cuarto de aseo con inodoro

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.4.1. Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos   |
| <b>Meta</b>                      | 1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de viviendas principales que disponen de cuarto de aseo con inodoro   |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $PV_{aseo}^t = \frac{VP_{aseo}^t}{VP^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>VP_{aseo}^t</math> viviendas principales que disponen de cuarto de aseo con inodoro en el año <math>t</math></p> <p><math>VP^t</math> viviendas principales en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Censos de población y viviendas, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Encuesta de características esenciales de la población y las viviendas, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Decenal  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Vivienda principal es aquella vivienda que es utilizada toda o la mayor parte del año como residencia habitual por una o más personas |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de viviendas principales que disponen de baño o ducha

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.4.1. Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos   |
| <b>Meta</b>                      | 1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de viviendas principales que disponen de baño o ducha  |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $PVP_{baño\ o\ ducha}^t = \frac{VP_{baño\ o\ ducha}^t}{VP^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>VP_{baño\ o\ ducha}^t</math> viviendas principales que disponen de baño o ducha en el año <math>t</math></p> <p><math>VP^t</math> viviendas principales en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Censos de población y viviendas, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Encuesta de características esenciales de la población y las viviendas, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Decenal   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Vivienda principal es aquella vivienda que es utilizada toda o la mayor parte del año como residencia habitual por una o más personas |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de personas muertas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.5.1. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Meta</b>                      | 1.5. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Defunciones atribuidas a desastres naturales por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{desastres}^t = \frac{D_{desastres}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{desastres}^t</math> defunciones atribuidas a desastres naturales (códigos X30-X39 de la CIE-10) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Indemnizaciones por daños personales, pérdidas pecuniarias y daños de bienes pagadas y/o provisionadas en proporción al PIB

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.5.2. Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial   |
| <b>Meta</b>                      | 1.5. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de indemnizaciones por daños personales, pérdidas pecuniarias y daños de bienes pagadas y/o provisionadas (pendientes de liquidación o pago) en relación al PIB a precios corrientes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $INDEMPIB^t = \frac{(IDP^t + IPP^t + IDB^t) / IUIPC_{refT}^t}{PIB^t} \cdot 100 \quad t=1, \dots, T$ $IUIPC_{refT}^T = 1$ $IUIPC_{refT}^{t-1} = IUIPC_{refT}^t \cdot \frac{(100 + TIPC_{dic}^t)}{100} \quad t = T, T-1, \dots, 2$ <p>donde:</p> <p><math>IDP^t</math> indemnizaciones por daños personales pagadas y/o provisionadas en el año <math>t</math> a precios del año <math>T</math></p> <p><math>IPP^t</math> indemnizaciones por pérdidas pecuniarias pagadas y/o provisionadas en el año <math>t</math> a precios del año <math>T</math></p> <p><math>IDB^t</math> indemnizaciones por daños de bienes pagadas y/o provisionadas en el año <math>t</math> a precios del año <math>T</math></p> <p><math>IUIPC_{refT}^t</math> índice unitario de la variación del IPC nacional en el año <math>t</math> con referencia en el año <math>T</math></p> <p><math>TIPC_{dic}^t</math> tasa de variación anual del IPC nacional en el mes de diciembre del año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto en términos corrientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de riesgos extraordinarios, Consorcio de Compensación de Seguros<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Índice de precios de consumo, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Las indemnizaciones se asignan al lugar y año de ocurrencia del siniestro, no incluyendo los siniestros ocurridos en el extranjero |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción del gasto de las administraciones públicas autonómicas que se dedica a educación

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.a.2. Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social)  |
| <b>Meta</b>                      | 1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción del gasto de las administraciones públicas autonómicas que se dedica a educación (grupo funcional 09 de la Classifications of the Functions of Government (COFOG), utilizada a nivel internacional para clasificar los propósitos de las actividades gubernamentales)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PG_{educación}^t = \frac{G_{educación}^t}{G^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>G_{educación}^t</math> gasto de las administraciones públicas autonómicas que se dedica a educación (grupo funcional 09 de la Classifications of the Functions of Government (COFOG)) en el año <math>t</math></p> <p><math>G^t</math> gasto total de las administraciones públicas autonómicas en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad nacional. Clasificación funcional del gasto de las administraciones públicas, Ministerio de Hacienda  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>La Classifications of the Functions of Government (COFOG), desarrollada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y publicada por la División de Estadística de las Naciones Unidas, estructura el gasto público en 10 grupos funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Servicios públicos generales</li> <li>02 Defensa</li> <li>03 Orden público y seguridad</li> <li>04 Asuntos económicos</li> <li>05 Protección del medio ambiente</li> <li>06 Vivienda y servicios comunitarios</li> <li>07 Salud</li> <li>08 Ocio, cultura y religión</li> <li>09 Educación</li> <li>10 Protección social</li> </ul> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción del gasto de las administraciones públicas autonómicas que se dedica a salud

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 1.a.2. Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social)  |
| <b>Meta</b>                      | 1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones |
| <b>Objetivo</b>                  | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción del gasto de las administraciones públicas autonómicas que se dedica a salud (grupo funcional 07 de la Classifications of the Functions of Government (COFOG), utilizada a nivel internacional para clasificar los propósitos de las actividades gubernamentales)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PG_{salud}^t = \frac{G_{salud}^t}{G^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>G_{salud}^t</math> gasto de las administraciones públicas autonómicas que se dedica a salud (grupo funcional 07 de la Classifications of the Functions of Government (COFOG)) en el año <math>t</math></p> <p><math>G^t</math> gasto total de las administraciones públicas autonómicas en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad nacional. Clasificación funcional del gasto de las administraciones públicas, Ministerio de Hacienda  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>La Classifications of the Functions of Government (COFOG), desarrollada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y publicada por la División de Estadística de las Naciones Unidas, estructura el gasto público en 10 grupos funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Servicios públicos generales</li> <li>02 Defensa</li> <li>03 Orden público y seguridad</li> <li>04 Asuntos económicos</li> <li>05 Protección del medio ambiente</li> <li>06 Vivienda y servicios comunitarios</li> <li>07 Salud</li> <li>08 Ocio, cultura y religión</li> <li>09 Educación</li> <li>10 Protección social</li> </ul> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de menores entre 2 y 17 años con obesidad, sobrepeso o peso insuficiente

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 2.2.2. Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)   |
| <b>Meta</b>                      | 2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad |
| <b>Objetivo</b>                  | 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de menores entre 2 y 17 años con obesidad, sobrepeso o peso insuficiente   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPM_{2-17}^t = \frac{PM_{2-17}^t}{P_{2-17}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PM_{2-17}^t</math> población entre 2 y 17 años con malnutrición en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{2-17}^t</math> población entre 2 y 17 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta nacional de salud, Instituto Nacional de Estadística (INE) y Ministerio de Sanidad   |
| <b>Periodicidad</b>           | Quinquenal  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>La población malnutrida es aquella que tiene obesidad (<math>IMC \geq 30</math>), sobrepeso (<math>25 \leq IMC &lt; 30</math>) o peso insuficiente (<math>IMC &lt; 18,5</math>), donde IMC es el índice de masa corporal, que se obtiene dividiendo el peso (kg) por el cuadrado de la estatura (m).</p> <p><i>La nota siguiente es variable en función de los datos que se publiquen:</i></p> <p>Los resultados de la Encuesta nacional de salud 2011-2012 se han imputado a ambos años.</p> <p>El dato de 2011 corresponde a la Encuesta nacional de salud 2011-2012, que se llevó a cabo entre el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012.</p> <p>El dato de 2012 corresponde a la Encuesta nacional de salud 2011-2012, que se llevó a cabo entre el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible  |
| <b>Meta</b>                      | 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo |
| <b>Objetivo</b>                  | 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la superficie agrícola (cultivos y prados y pastizales) destinada a la producción ecológica   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PSA_{ecológica}^t = \frac{SA_{ecológica}^t}{SA^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>SA_{ecológica}^t</math> superficie agrícola destinada a la producción ecológica en el año <math>t</math></p> <p><math>SA^t</math> superficie agrícola (cultivos, prados y pastizales) en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de la producción ecológica, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación<br>Encuesta de superficies y rendimientos de cultivo, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Emisiones de amoníaco de la agricultura y ganadería

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible  |
| <b>Meta</b>                      | 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo |
| <b>Objetivo</b>                  | 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Emisiones de amoníaco (NH <sub>3</sub> ) de la agricultura y ganadería   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $ENH3_{agricultura\ y\ ganaderia}^t = ENH3_{agricultura}^t + ENH3_{ganaderia}^t$ <p>donde:</p> <p><math>ENH3_{agricultura}^t</math> emisiones de NH<sub>3</sub> de la agricultura en el año <math>t</math></p> <p><math>ENH3_{ganaderia}^t</math> emisiones de NH<sub>3</sub> de la ganadería en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Kilotoneladas  |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de contaminantes atmosféricos, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Las emisiones de amoníaco asignadas a la agricultura son las correspondientes a las actividades con códigos NFR (Nomenclature for Reporting): 3Da1, 3Da2a, 3Da2b, 3Da2c, 3Da3, 3Da4, 3Db, 3Dc, 3Dd, 3De, 3Df, 3F y 3I.</p> <p>Las emisiones de amoníaco asignadas a la ganadería son las correspondientes a las actividades con códigos NFR (Nomenclature for Reporting): 3B1a, 3B1b, 3B2, 3B3, 3B4a, 3B4d, 3B4e, 3B4f, 3B4gi, 3B4gii, 3B4giii, 3B4giv y 3B4h.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Emisiones de amoníaco por hectárea de la agricultura y ganadería

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible  |
| <b>Meta</b>                      | 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo |
| <b>Objetivo</b>                  | 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Emisiones de amoníaco (NH <sub>3</sub> ) de la agricultura y ganadería por cada hectárea destinada a tierras de cultivo, prados y pastizales   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $ENH3S_{agricultura\ y\ ganadería}^t = \frac{ENH3_{agricultura}^t + ENH3_{ganadería}^t}{S_{tierras\ de\ cultivo}^t + S_{prados\ y\ pastizales}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>ENH3_{agricultura}^t</math> emisiones de NH<sub>3</sub> de la agricultura en el año <math>t</math></p> <p><math>ENH3_{ganadería}^t</math> emisiones de NH<sub>3</sub> de la ganadería en el año <math>t</math></p> <p><math>S_{tierras\ de\ cultivo}^t</math> superficie destinada a tierras de cultivo en el año <math>t</math></p> <p><math>S_{prados\ y\ pastizales}^t</math> superficie destinada a prados y pastizales en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Kilogramos   |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de contaminantes atmosféricos, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico<br>Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Las emisiones de amoníaco asignadas a la agricultura son las correspondientes a las actividades con códigos NFR (Nomenclature for Reporting): 3Da1, 3Da2a, 3Da2b, 3Da2c, 3Da3, 3Da4, 3Db, 3Dc, 3Dd, 3De, 3Df, 3F y 3I.<br>Las emisiones de amoníaco asignadas a la ganadería son las correspondientes a las actividades con códigos NFR (Nomenclature for Reporting): 3B1a, 3B1b, 3B2, 3B3, 3B4a, 3B4d, 3B4e, 3B4f, 3B4gi, 3B4gii, 3B4giii, 3B4giv y 3B4h. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Emisiones de amoníaco de la agricultura

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible  |
| <b>Meta</b>                      | 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo |
| <b>Objetivo</b>                  | 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Emisiones de amoníaco (NH <sub>3</sub> ) de la agricultura   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $ENH3_{agricultura}^t$ <p>donde:</p> $ENH3_{agricultura}^t$ emisiones de NH <sub>3</sub> de la agricultura en el año $t$ |
| <b>Unidad de medida</b>       | Kilotoneladas  |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de contaminantes atmosféricos, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico         |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Las emisiones de amoníaco asignadas a la agricultura son las correspondientes a las actividades con códigos NFR (Nomenclature for Reporting): 3Da1, 3Da2a, 3Da2b, 3Da2c, 3Da3, 3Da4, 3Db, 3Dc, 3Dd, 3De, 3Df, 3F y 3I |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Emisiones de amoníaco por hectárea de la agricultura

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible  |
| <b>Meta</b>                      | 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo |
| <b>Objetivo</b>                  | 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Emisiones de amoníaco (NH <sub>3</sub> ) de la agricultura por cada hectárea destinada a tierras de cultivo   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $ENH3S_{agricultura}^t = \frac{ENH3_{agricultura}^t}{S_{tierras\ de\ cultivo}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>ENH3_{agricultura}^t</math> emisiones de NH<sub>3</sub> de la agricultura en el año <math>t</math></p> <p><math>S_{tierras\ de\ cultivo}^t</math> superficie destinada a tierras de cultivo en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Kilogramos  |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de contaminantes atmosféricos, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico<br>Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Las emisiones de amoníaco asignadas a la agricultura son las correspondientes a las actividades con códigos NFR (Nomenclature for Reporting): 3Da1, 3Da2a, 3Da2b, 3Da2c, 3Da3, 3Da4, 3Db, 3Dc, 3Dd, 3De, 3Df, 3F y 3I |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Emisiones de amoníaco de la ganadería

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible  |
| <b>Meta</b>                      | 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo |
| <b>Objetivo</b>                  | 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Emisiones de amoníaco (NH <sub>3</sub> ) de la ganadería  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $ENH3_{ganaderia}^t$ <p>donde:</p> $ENH3_{ganaderia}^t$ emisiones de NH <sub>3</sub> de la ganadería en el año <i>t</i> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Kilotoneladas   |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de contaminantes atmosféricos, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico        |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Las emisiones de amoníaco asignadas a la ganadería son las correspondientes a las actividades con códigos NFR (Nomenclature for Reporting): 3B1a, 3B1b, 3B2, 3B3, 3B4a, 3B4d, 3B4e, 3B4f, 3B4gi, 3B4gii, 3B4giii, 3B4giv y 3B4h |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Emisiones de amoníaco por hectárea de la ganadería

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible  |
| <b>Meta</b>                      | 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo |
| <b>Objetivo</b>                  | 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Emisiones de amoníaco (NH <sub>3</sub> ) de la ganadería por cada hectárea destinada a prados y pastizales   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $ENH3S_{ganadería}^t = \frac{ENH3_{ganadería}^t}{S_{prados\ y\ pastizales}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>ENH3_{ganadería}^t</math> emisiones de NH<sub>3</sub> de la ganadería en el año <math>t</math></p> <p><math>S_{prados\ y\ pastizales}^t</math> superficie destinada a prados y pastizales en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Kilogramos   |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de contaminantes atmosféricos, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico<br>Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Las emisiones de amoníaco asignadas a la ganadería son las correspondientes a las actividades con códigos NFR (Nomenclature for Reporting): 3B1a, 3B1b, 3B2, 3B3, 3B4a, 3B4d, 3B4e, 3B4f, 3B4gi, 3B4gii, 3B4giii, 3B4giv y 3B4h |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Índice de precios de los alimentos

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 2.c.1. Indicador de anomalías en los precios de los alimentos   |
| <b>Meta</b>                      | 2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos |
| <b>Objetivo</b>                  | 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Índice de precios de consumo de los alimentos  |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $IPC_{alimentos}^t = \frac{1}{12} \cdot \sum_{m=1}^{12} IPC_{alimentos,m}^t$ <p>donde:</p> <p><math>IPC_{alimentos,m}^t</math> índice de precios de consumo de los alimentos del mes <math>m</math> del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Índice de precios de consumo, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Índice de precios del pan y los cereales

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 2.c.1. Indicador de anomalías en los precios de los alimentos   |
| <b>Meta</b>                      | 2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos |
| <b>Objetivo</b>                  | 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Índice de precios de consumo del pan y los cereales  |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $IPC_{pan\ y\ cereales}^t = \frac{1}{12} \cdot \sum_{m=1}^{12} \frac{IPC_{pan,m}^t \cdot POND_{pan}^t + IPC_{cereales,m}^t \cdot POND_{cereales}^t}{POND_{pan}^t + POND_{cereales}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>IPC_{pan,m}^t</math> índice de precios de consumo del pan del mes <math>m</math> del año <math>t</math></p> <p><math>IPC_{cereales,m}^t</math> índice de precios de consumo de los cereales del mes <math>m</math> del año <math>t</math></p> <p><math>POND_{pan}^t</math> ponderación del pan en el año <math>t</math></p> <p><math>POND_{cereales}^t</math> ponderación de los cereales en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Índice de precios de consumo, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de mortalidad materna

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.1.1. Tasa de mortalidad materna   |
| <b>Meta</b>                      | 3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades                                 |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Defunciones de mujeres atribuidas a embarazo, parto y puerperio por cada 100.000 nacimientos  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{materna}^t = \frac{D_{maternas}^t}{N^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{maternas}^t</math> defunciones de mujeres atribuidas a embarazo, parto y puerperio (códigos O00-O99 de la CIE-10) en el año <math>t</math></p> <p><math>N^t</math> nacimientos en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística de nacimientos, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.1.2. Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado                                      |
| <b>Meta</b>                      | 3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades                                 |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPAR_{atendidos}^t = \frac{PAR_{atendidos}^t}{PAR^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PAR_{atendidos}^t</math> partos atendidos por personal sanitario especializado en el año <math>t</math></p> <p><math>PAR^t</math> partos en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de nacimientos, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de mortalidad de menores de 5 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.2.1. Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años  |
| <b>Meta</b>                      | 3.2. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Defunciones de menores de 5 años por cada 1.000 nacimientos   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{0-4}^t = \frac{D_{0-4}^t}{N^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{0-4}^t</math> defunciones de menores de 5 años cumplidos de vida en el año <math>t</math></p> <p><math>N^t</math> nacimientos en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística de nacimientos, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de mortalidad neonatal

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.2.2. Tasa de mortalidad neonatal  |
| <b>Meta</b>                      | 3.2. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Defunciones de menores de 28 días por cada 1.000 nacimientos  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{neonatal}^t = \frac{D_{neonatales}^t}{N^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{neonatales}^t</math> defunciones de menores de 28 días cumplidos de vida en el año <math>t</math></p> <p><math>N^t</math> nacimientos en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística de nacimientos, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de los nuevos diagnósticos de VIH

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.1. Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave   |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Nuevos diagnósticos de VIH notificados al Sistema de Información sobre Nuevos Diagnósticos de VIH (SINIVIH) por cada 1.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TND_{VIH}^t = \frac{ND_{VIH}^t}{P^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>ND_{VIH}^t</math> nuevos diagnósticos de VIH notificados al Sistema de Información sobre Nuevos Diagnósticos de VIH (SINIVIH) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Este indicador no tiene en cuenta el lugar de origen de la infección, es decir, se consideran tanto infecciones autóctonas (infecciones producidas en el territorio nacional) como infecciones no autóctonas (infecciones producidas en el extranjero) |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de los nuevos diagnósticos de VIH en los hombres

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.1. Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave   |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Nuevos diagnósticos de VIH en hombres notificados al Sistema de Información sobre Nuevos Diagnósticos de VIH (SINIVIH) por cada 1.000 hombres   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TND_{VIH,hombres}^t = \frac{ND_{VIH,hombres}^t}{P_{hombres}^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>ND_{VIH,hombres}^t</math> nuevos diagnósticos de VIH en hombres notificados al Sistema de Información sobre Nuevos Diagnósticos de VIH (SINIVIH) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{hombres}^t</math> hombres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Este indicador no tiene en cuenta el lugar de origen de la infección, es decir, se consideran tanto infecciones autóctonas (infecciones producidas en el territorio nacional) como infecciones no autóctonas (infecciones producidas en el extranjero) |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de los nuevos diagnósticos de VIH en las mujeres

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.1. Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave   |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Nuevos diagnósticos de VIH en mujeres notificados al Sistema de Información sobre Nuevos Diagnósticos de VIH (SINIVIH) por cada 1.000 mujeres   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TND_{VIH,mujeres}^t = \frac{ND_{VIH,mujeres}^t}{P_{mujeres}^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>ND_{VIH,mujeres}^t</math> nuevos diagnósticos de VIH en mujeres notificados al Sistema de Información sobre Nuevos Diagnósticos de VIH (SINIVIH) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{mujeres}^t</math> mujeres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Este indicador no tiene en cuenta el lugar de origen de la infección, es decir, se consideran tanto infecciones autóctonas (infecciones producidas en el territorio nacional) como infecciones no autóctonas (infecciones producidas en el extranjero) |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de la tuberculosis

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.2. Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Casos autóctonos de tuberculosis notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCA_{tuberculosis}^t = \frac{CA_{tuberculosis}^t}{p^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>CA_{tuberculosis}^t</math> casos autóctonos de tuberculosis notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año <math>t</math></p> <p><math>p^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de la tuberculosis en los hombres

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.2. Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Casos autóctonos de tuberculosis en hombres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 100.000 hombres  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCA_{tuberculosis,hombres}^t = \frac{CA_{tuberculosis,hombres}^t}{P_{hombres}^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>CA_{tuberculosis,hombres}^t</math> casos autóctonos de tuberculosis en hombres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{hombres}^t</math> hombres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de la tuberculosis en las mujeres

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.2. Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Casos autóctonos de tuberculosis en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 100.000 mujeres  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCA_{tuberculosis,mujeres}^t = \frac{CA_{tuberculosis,mujeres}^t}{P_{mujeres}^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>CA_{tuberculosis,mujeres}^t</math> casos autóctonos de tuberculosis en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{mujeres}^t</math> mujeres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de la malaria

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.3. Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes   |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Casos autóctonos de malaria notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 1.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCA_{malaria}^t = \frac{CA_{malaria}^t}{p^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>CA_{malaria}^t</math> casos autóctonos de malaria notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año <math>t</math></p> <p><math>p^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de la malaria en los hombres

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.3. Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes   |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Casos autóctonos de malaria en hombres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 1.000 hombres   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCA_{malaria,hombres}^t = \frac{CA_{malaria,hombres}^t}{P_{hombres}^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>CA_{malaria,hombres}^t</math> casos autóctonos de malaria en hombres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{hombres}^t</math> hombres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de la malaria en las mujeres

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.3. Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes   |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Casos autóctonos de malaria en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 1.000 mujeres   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCA_{malaria,mujeres}^t = \frac{CA_{malaria,mujeres}^t}{P_{mujeres}^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>CA_{malaria,mujeres}^t</math> casos autóctonos de malaria en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{mujeres}^t</math> mujeres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de la hepatitis B

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.4. Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Casos autóctonos de hepatitis B notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCA_{hepatitis\ B}^t = \frac{CA_{hepatitis\ B}^t}{p^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>CA_{hepatitis\ B}^t</math> casos autóctonos de hepatitis B notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de la hepatitis B en los hombres

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.4. Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Casos autóctonos de hepatitis B en hombres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 100.000 hombres   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCA_{hepatitis\ B, hombres}^t = \frac{CA_{hepatitis\ B, hombres}^t}{P_{hombres}^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>CA_{hepatitis\ B, hombres}^t</math> casos autóctonos de hepatitis B en hombres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{hombres}^t</math> hombres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de la hepatitis B en las mujeres

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.3.4. Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Meta</b>                      | 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Casos autóctonos de hepatitis B en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 100.000 mujeres   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCA_{hepatitis\ B, mujeres}^t = \frac{CA_{hepatitis\ B, mujeres}^t}{P_{mujeres}^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>CA_{hepatitis\ B, mujeres}^t</math> casos autóctonos de hepatitis B en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{mujeres}^t</math> mujeres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas   |
| <b>Meta</b>                      | 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Defunciones atribuidas a enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{cardiovasculares}^t = \frac{D_{cardiovasculares}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{cardiovasculares}^t</math> defunciones atribuidas a enfermedades cardiovasculares (códigos I00-I99 de la CIE-10) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de mortalidad atribuida al cáncer

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas   |
| <b>Meta</b>                      | 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Defunciones atribuidas a cáncer por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{cáncer}^t = \frac{D_{cáncer}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{cáncer}^t</math> defunciones atribuidas a cáncer (códigos C00-C97 de la CIE-10) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de mortalidad atribuida a la diabetes

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas   |
| <b>Meta</b>                      | 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Defunciones atribuidas a diabetes por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{diabetes}^t = \frac{D_{diabetes}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{diabetes}^t</math> defunciones atribuidas a diabetes (códigos E10-E14 de la CIE-10) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades respiratorias crónicas

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.4.1. Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas   |
| <b>Meta</b>                      | 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Defunciones atribuidas a enfermedades respiratorias crónicas por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{respiratorias\ crónicas}^t = \frac{D_{respiratorias\ crónicas}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{respiratorias\ crónicas}^t</math> defunciones atribuidas a enfermedades respiratorias crónicas (códigos J30-J98 de la CIE-10) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de mortalidad por suicidio

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.4.2. Tasa de mortalidad por suicidio  |
| <b>Meta</b>                      | 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Defunciones atribuidas a suicidio por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{suicidio}^t = \frac{D_{suicidio}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{suicidio}^t</math> defunciones atribuidas a suicidio (códigos X60-X84 de la CIE-10) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de drogas ilegales por cada 100.000 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.5.1. Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas |
| <b>Meta</b>                      | 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol         |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de drogas ilegales en un centro de tratamiento por primera vez en un año determinado por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TAT_{drogas\ ilegales}^t = \frac{AT_{drogas\ ilegales}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>AT_{drogas\ ilegales}^t</math> número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de drogas ilegales en un centro de tratamiento por primera vez en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones: admisiones a tratamiento, Ministerio de Sanidad<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser notificada en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Tratamiento: cualquier intervención realizada por profesionales cualificados para eliminar, reducir o controlar el consumo de drogas.</p> <p>Ambulatorio: la persona no pernocta en el centro. Este criterio no se aplica a los centros penitenciarios.</p> <p>Drogas ilegales: no se consideran drogas ilegales el alcohol y la nicotina (tabaco).</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de drogas ilegales de hombres por cada 100.000 hombres

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.5.1. Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas |
| <b>Meta</b>                      | 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol         |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de drogas ilegales de hombres en un centro de tratamiento por primera vez en un año determinado por cada 100.000 hombres   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TAT_{drogas\ ilegales, hombres}^t = \frac{AT_{drogas\ ilegales, hombres}^t}{P_{hombres}^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>AT_{drogas\ ilegales, hombres}^t</math> número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de drogas ilegales de hombres en un centro de tratamiento por primera vez en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{hombres}^t</math> hombres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones: admisiones a tratamiento, Ministerio de Sanidad<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser notificada en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Tratamiento: cualquier intervención realizada por profesionales cualificados para eliminar, reducir o controlar el consumo de drogas.<br/>Ambulatorio: la persona no pernocta en el centro. Este criterio no se aplica a los centros penitenciarios.<br/>Drogas ilegales: no se consideran drogas ilegales el alcohol y la nicotina (tabaco).</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de drogas ilegales de mujeres por cada 100.000 mujeres

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.5.1. Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas |
| <b>Meta</b>                      | 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol         |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de drogas ilegales de mujeres en un centro de tratamiento por primera vez en un año determinado por cada 100.000 mujeres   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TAT_{\text{drogas ilegales, mujeres}}^t = \frac{AT_{\text{drogas ilegales, mujeres}}^t}{P_{\text{mujeres}}^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>AT_{\text{drogas ilegales, mujeres}}^t</math> número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de drogas ilegales de mujeres en un centro de tratamiento por primera vez en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{\text{mujeres}}^t</math> mujeres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones: admisiones a tratamiento, Ministerio de Sanidad<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser notificada en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Tratamiento: cualquier intervención realizada por profesionales cualificados para eliminar, reducir o controlar el consumo de drogas.</p> <p>Ambulatorio: la persona no pernocta en el centro. Este criterio no se aplica a los centros penitenciarios.</p> <p>Drogas ilegales: no se consideran drogas ilegales el alcohol y la nicotina (tabaco).</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de alcohol por cada 100.000 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.5.1. Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas |
| <b>Meta</b>                      | 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol         |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de alcohol en un centro de tratamiento por primera vez en un año determinado por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TAT_{alcohol}^t \frac{AT_{alcohol}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>AT_{alcohol}^t</math> número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de alcohol en un centro de tratamiento por primera vez en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000  |
| <b>Fuentes de información</b> | Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones: admisiones a tratamiento, Ministerio de Sanidad<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Debe tenerse en cuenta que parte de los tratamientos por abuso o dependencia de alcohol se realizan en dispositivos diferentes de la red asistencial de drogas, por lo que este indicador informa sólo sobre parte de los tratamientos por consumo de alcohol que se llevan a cabo en el territorio nacional.</p> <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser notificada en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Tratamiento: cualquier intervención realizada por profesionales cualificados para eliminar, reducir o controlar el consumo de drogas.<br/>Ambulatorio: la persona no pernocta en el centro. Este criterio no se aplica a los centros penitenciarios.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de alcohol de hombres por cada 100.000 hombres

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.5.1. Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas |
| <b>Meta</b>                      | 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol         |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de alcohol de hombres en un centro de tratamiento por primera vez en un año determinado por cada 100.000 hombres   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TAT_{alcohol,hombres}^t \frac{AT_{alcohol,hombres}^t}{P_{hombres}^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>AT_{alcohol,hombres}^t</math> número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de alcohol de hombres en un centro de tratamiento por primera vez en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{hombres}^t</math> hombres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones: admisiones a tratamiento, Ministerio de Sanidad<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Debe tenerse en cuenta que parte de los tratamientos por abuso o dependencia de alcohol se realizan en dispositivos diferentes de la red asistencial de drogas, por lo que este indicador informa sólo sobre parte de los tratamientos por consumo de alcohol que se llevan a cabo en el territorio nacional.</p> <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser notificada en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Tratamiento: cualquier intervención realizada por profesionales cualificados para eliminar, reducir o controlar el consumo de drogas.<br/>Ambulatorio: la persona no pernocta en el centro. Este criterio no se aplica a los centros penitenciarios.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de alcohol de mujeres por cada 100.000 mujeres

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.5.1. Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas |
| <b>Meta</b>                      | 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol         |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de alcohol de mujeres en un centro de tratamiento por primera vez en un año determinado por cada 100.000 mujeres   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TAT_{alcohol,mujeres}^t = \frac{AT_{alcohol,mujeres}^t}{P_{mujeres}^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>AT_{alcohol,mujeres}^t</math> número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de alcohol de mujeres en un centro de tratamiento por primera vez en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{mujeres}^t</math> mujeres a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones: admisiones a tratamiento, Ministerio de Sanidad<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Debe tenerse en cuenta que parte de los tratamientos por abuso o dependencia de alcohol se realizan en dispositivos diferentes de la red asistencial de drogas, por lo que este indicador informa sólo sobre parte de los tratamientos por consumo de alcohol que se llevan a cabo en el territorio nacional.</p> <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser notificada en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Tratamiento: cualquier intervención realizada por profesionales cualificados para eliminar, reducir o controlar el consumo de drogas.<br/>Ambulatorio: la persona no pernocta en el centro. Este criterio no se aplica a los centros penitenciarios.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Consumo anual de alcohol registrado en litros de alcohol puro por persona de 15 y más años

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.5.2. Consumo nocivo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro                                 |
| <b>Meta</b>                      | 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Consumo anual de alcohol registrado en litros de alcohol puro (bebidas destiladas, vino y cerveza) por persona de 15 y más años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $ECAR^t = \frac{CAR_{bebidas\ destiladas}^t + CAR_{vino}^t + CAR_{cerveza}^t}{P_{15+}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>CAR_{bebidas\ destiladas}^t</math> consumo de alcohol registrado en bebidas destiladas en el año <math>t</math></p> <p><math>CAR_{vino}^t</math> consumo de alcohol registrado en vino en el año <math>t</math></p> <p><math>CAR_{cerveza}^t</math> consumo de alcohol registrado en cerveza en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15+}^t</math> población de 15 y más años a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Litros de alcohol puro  |
| <b>Fuentes de información</b> | Informes anuales de recaudación tributaria, Ministerio de Hacienda<br>Encuesta de presupuestos familiares, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.6.1. Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico   |
| <b>Meta</b>                      | 3.6. De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Defunciones atribuidas a accidentes de tráfico por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{accidentes\ tráfico}^t = \frac{D_{accidentes\ tráfico}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{accidentes\ tráfico}^t</math> defunciones atribuidas a accidentes de tráfico (lista extensa de códigos de la CIE-10, que se puede consultar en la metodología de la Estadística de defunciones según la causa de muerte) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | A partir de 2016 se incluyen los accidentes de tráfico de vehículos sin motor, los accidentes de transporte no especificados como debidos o no a tráfico y las víctimas de accidente de tráfico en las que en el momento del accidente estaban subiendo o bajando del vehículo |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Proporción de mujeres entre 18 y 49 años, casadas con un hombre o con pareja masculina, que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.7.1. Porcentaje de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años de edad) que practican la planificación familiar con métodos modernos   |
| <b>Meta</b>                      | 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres entre 18 y 49 años, casadas con un hombre o con pareja masculina, que utilizan métodos anticonceptivos modernos respecto a aquellas que no desean quedarse embarazadas, es decir, que utilizan métodos anticonceptivos o tienen una necesidad insatisfecha de planificación familiar  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PM_{18-49, \text{anticonceptivos modernos}}^t = \frac{M_{18-49, \text{anticonceptivos modernos}}^t}{M_{18-49, \text{anticonceptivos}}^t + M_{18-49, \text{insatisfecha}}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>M_{18-49, \text{anticonceptivos modernos}}^t</math> mujeres entre 18 y 49 años, casadas con un hombre o con pareja masculina, que utilizan métodos anticonceptivos modernos en el año <math>t</math></p> <p><math>M_{18-49, \text{anticonceptivos}}^t</math> mujeres entre 18 y 49 años, casadas con un hombre o con pareja masculina, que utilizan métodos anticonceptivos en el año <math>t</math></p> <p><math>M_{18-49, \text{insatisfecha}}^t</math> mujeres entre 18 y 49 años, casadas con un hombre o con pareja masculina, que tienen una necesidad insatisfecha de planificación familiar en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de fecundidad, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>Los métodos anticonceptivos modernos incluyen los anticonceptivos hormonales (píldora, anillo, parche, inyección...), implantación de un dispositivo intrauterino (DIU), métodos de barrera vaginal (diafragma, capuchón cervical, esponja vaginal...), preservativo masculino y femenino, espermicidas, píldora del día después y esterilización femenina y masculina.</p> <p>Se entiende que una mujer tiene una necesidad insatisfecha de planificación familiar cuando no desea quedarse embarazada, pero no está utilizando ningún método anticonceptivo. En concreto, la necesidad insatisfecha de planificación familiar se refiere a aquellas mujeres que tienen un embarazo no deseado o que no desean quedarse embarazadas en los próximos tres años pero que no están usando ningún método anticonceptivo.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de fecundidad de las adolescentes entre 10 y 14 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.7.2. Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad   |
| <b>Meta</b>                      | 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Nacimientos de madres entre 10 y 14 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TF_{10-14}^t = \frac{N_{10-14}^t}{P_{mujeres,10-14}^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>N_{10-14}^t</math> nacimientos de madres entre 10 y 14 años en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{mujeres,10-14}^t</math> mujeres entre 10 y 14 años a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de nacimientos, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15 y 19 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.7.2. Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad   |
| <b>Meta</b>                      | 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Nacimientos de madres entre 15 y 19 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TF_{15-19}^t = \frac{N_{15-19}^t}{P_{mujeres,15-19}^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>N_{15-19}^t</math> nacimientos de madres entre 15 y 19 años en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{mujeres,15-19}^t</math> mujeres entre 15 y 19 años a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de nacimientos, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas de 16 y más años con necesidad insatisfecha de atención médica

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.8.1. Cobertura de los servicios de salud esenciales  |
| <b>Meta</b>                      | 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas de 16 años y más que informa sobre necesidades insatisfechas de atención médica debido a alguna de las siguientes razones: Razones financieras, lista de espera y demasiado lejos para viajar   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPNIAM_{16+}^t = \frac{PNIAM_{16+}^t}{P_{16+}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PNIAM_{16+}^t</math> población de 16 y más años que indica necesidades insatisfechas de atención médica en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16+}^t</math> población de 16 y más años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Las necesidades insatisfechas autoinformadas se refieren a la propia evaluación de una persona sobre si necesitaba un examen o tratamiento médico (excluido el cuidado dental), pero no lo tuvo o no lo buscó |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas que viven en hogares con grandes gastos sanitarios, superiores al 10% del gasto total del hogar

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.8.2. Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares  |
| <b>Meta</b>                      | 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas que viven en hogares con un gasto sanitario que representa más del 10% del gasto total del hogar  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPGGS_{>10\%}^t = \frac{PGGS_{>10\%}^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PGGS_{&gt;10\%}^t</math> población que vive en hogares con grandes gastos sanitarios, superiores al 10% del gasto total del hogar, en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de presupuestos familiares, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.9.3. Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias   |
| <b>Meta</b>                      | 3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Defunciones atribuidas a intoxicaciones involuntarias por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{intoxicaciones\ involuntarias}^t = \frac{D_{intoxicaciones\ involuntarias}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{intoxicaciones\ involuntarias}^t</math> defunciones atribuidas a intoxicaciones involuntarias (códigos X40, X43, X44 y X46-X49 de la CIE-10) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas de 15 y más años que fuman a diario

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.a.1. Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad (edades ajustadas)  |
| <b>Meta</b>                      | 3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas de 15 y más años que fuman a diario   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPFD_{15+}^t = \frac{PFD_{15+}^t}{P_{15+}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PFD_{15+}^t</math> población de 15 y más años que fuma a diario en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15+}^t</math> población de 15 y más años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta nacional de salud, Instituto Nacional de Estadística (INE) y Ministerio de Sanidad<br>Encuesta europea de salud, Instituto Nacional de Estadística (INE) y Ministerio de Sanidad  |
| <b>Periodicidad</b>           | Bienal / trienal   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p><i>La nota siguiente es variable en función de los datos que se publiquen:</i></p> <p>Los resultados de la Encuesta nacional de salud 2011-2012 se han imputado a ambos años.</p> <p>El dato de 2011 corresponde a la Encuesta nacional de salud 2011-2012, que se llevó a cabo entre el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012.</p> <p>El dato de 2012 corresponde a la Encuesta nacional de salud 2011-2012, que se llevó a cabo entre el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Cobertura de vacunación de recuerdo contra difteria, tétanos y tosferina en la población infantil

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.b.1. Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional   |
| <b>Meta</b>                      | 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población, de una cohorte determinada, vacunada con al menos 3 dosis de la vacuna frente a difteria, tétanos y tosferina (DTPa)  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPV_{DTPa}^t = \frac{pV_{DTPa}^{cohorte\ t-1}}{p_{cohorte\ t-1}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>pV_{DTPa}^{cohorte\ t-1}</math> población vacunada con al menos 3 dosis de la vacuna frente a difteria, tétanos y tosferina (DTPa) perteneciente a la cohorte nacida en <math>t-1</math></p> <p><math>p_{cohorte\ t-1}</math> población perteneciente a la cohorte nacida en <math>t-1</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de vacunaciones sistemáticas, Ministerio de Sanidad   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>Los resultados facilitados se obtienen utilizando las definiciones propuestas por la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones y acordadas por la Comisión de Salud Pública en octubre de 2017. Desde entonces, las coberturas de vacunación se calculan por cohortes de nacimiento de la población.</p> <p>No se incluyen las vacunas adquiridas en oficinas de farmacia ni las administradas por el sector sanitario privado.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Cobertura de vacunación de recuerdo contra neumococo en la población infantil

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.b.1. Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional   |
| <b>Meta</b>                      | 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población, de una cohorte determinada, vacunada con al menos 3 dosis de la vacuna frente a neumococo (VNC)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPV_{VNC}^t = \frac{PV_{VNC}^{cohorte\ t-1}}{p^{cohorte\ t-1}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PV_{VNC}^{cohorte\ t-1}</math> población vacunada con al menos 3 dosis de la vacuna frente a neumococo (VNC) perteneciente a la cohorte nacida en <math>t-1</math></p> <p><math>p^{cohorte\ t-1}</math> población perteneciente a la cohorte nacida en <math>t-1</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de vacunaciones sistemáticas, Ministerio de Sanidad   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Los resultados facilitados se obtienen utilizando las definiciones propuestas por la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones y acordadas por la Comisión de Salud Pública en octubre de 2017. Desde entonces, las coberturas de vacunación se calculan por cohortes de nacimiento de la población.<br><br>No se incluyen las vacunas adquiridas en oficinas de farmacia ni las administradas por el sector sanitario privado. |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Cobertura de vacunación de segunda dosis contra sarampión, rubeola y parotiditis en la población infantil

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.b.1. Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional   |
| <b>Meta</b>                      | 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población, de una cohorte determinada, vacunada con la segunda dosis de la vacuna frente a sarampión, rubeola y parotiditis (SRP)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPV_{SRP}^t = \frac{PV_{SRP}^{cohorte\ t-5}}{p^{cohorte\ t-5}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PV_{SRP}^{cohorte\ t-5}</math> población vacunada con la segunda dosis de la vacuna frente a sarampión, rubeola y parotiditis (SRP) perteneciente a la cohorte nacida en t-5</p> <p><math>p^{cohorte\ t-5}</math> población perteneciente a la cohorte nacida en t-5</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de vacunaciones sistemáticas, Ministerio de Sanidad  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>Los resultados facilitados se obtienen utilizando las definiciones propuestas por la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones y acordadas por la Comisión de Salud Pública en octubre de 2017. Desde entonces, las coberturas de vacunación se calculan por cohortes de nacimiento de la población.</p> <p>No se incluyen las vacunas adquiridas en oficinas de farmacia ni las administradas por el sector sanitario privado.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Cobertura de vacunación de segunda dosis contra papiloma humano en las adolescentes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.b.1. Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional   |
| <b>Meta</b>                      | 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población femenina, de una cohorte determinada, vacunada con la segunda dosis de la vacuna frente al virus del papiloma humano (VPH)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPFV_{VPH}^t = \frac{PFV_{VPH}^{cohorte\ t-13}}{PF^{cohorte\ t-13}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PFV_{VPH}^{cohorte\ t-13}</math> población femenina vacunada con la segunda dosis de la vacuna frente al virus del papiloma humano (VPH) perteneciente a la cohorte nacida en <math>t-13</math></p> <p><math>PF^{cohorte\ t-13}</math> población femenina perteneciente a la cohorte nacida en <math>t-13</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de vacunaciones sistemáticas, Ministerio de Sanidad   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>Los resultados facilitados se obtienen utilizando las definiciones propuestas por la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones y acordadas por la Comisión de Salud Pública en octubre de 2017. Desde entonces, las coberturas de vacunación se calculan por cohortes de nacimiento de la población.</p> <p>No se incluyen las vacunas adquiridas en oficinas de farmacia ni las administradas por el sector sanitario privado.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Número de personas colegiadas en medicina por cada 10.000 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.c.1. Densidad y distribución del personal sanitario  |
| <b>Meta</b>                      | 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de personas colegiadas en medicina respecto al número de habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TPSC_{medicina}^t = \frac{PSC_{medicina}^t}{p^{t+1}} \cdot 10.000$ <p>donde:</p> <p><math>PSC_{medicina}^t</math> personal sanitario colegiado en medicina a 31 de diciembre del año <math>t</math></p> <p><math>p^{t+1}</math> población a 1 de enero del año <math>t+1</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 10.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de profesionales sanitarios colegiados, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de personas colegiadas en enfermería por cada 10.000 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.c.1. Densidad y distribución del personal sanitario  |
| <b>Meta</b>                      | 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de personas colegiadas en enfermería respecto al número de habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TPSC_{enfermería}^t = \frac{PSC_{enfermería}^t}{p^{t+1}} \cdot 10.000$ <p>donde:</p> <p><math>PSC_{enfermería}^t</math> personal sanitario colegiado en enfermería a 31 de diciembre del año <math>t</math></p> <p><math>p^{t+1}</math> población a 1 de enero del año <math>t+1</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 10.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de profesionales sanitarios colegiados, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Número de personas colegiadas en odontología y estomatología por cada 10.000 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.c.1. Densidad y distribución del personal sanitario  |
| <b>Meta</b>                      | 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de personas colegiadas en odontología y estomatología respecto al número de habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TPSC_{odontología\ y\ estomatología}^t = \frac{PSC_{odontología\ y\ estomatología}^t}{p^{t+1}} \cdot 10.000$ <p>donde:</p> <p><math>PSC_{odontología\ y\ estomatología}^t</math> personal sanitario colegiado en odontología y estomatología a 31 de diciembre del año <math>t</math></p> <p><math>p^{t+1}</math> población a 1 de enero del año <math>t+1</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 10.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de profesionales sanitarios colegiados, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Número de personas colegiadas en farmacia por cada 10.000 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 3.c.1. Densidad y distribución del personal sanitario  |
| <b>Meta</b>                      | 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de personas colegiadas en farmacia respecto al número de habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TPSC_{farmacia}^t = \frac{PSC_{farmacia}^t}{p^{t+1}} \cdot 10.000$ <p>donde:</p> <p><math>PSC_{farmacia}^t</math> personal sanitario colegiado en farmacia a 31 de diciembre del año <math>t</math></p> <p><math>p^{t+1}</math> población a 1 de enero del año <math>t+1</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 10.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de profesionales sanitarios colegiados, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos  |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2CL_{15}^t = \frac{PN2CL_{15}^t}{P_{15}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2CL_{15}^t</math> población de 15 años que ha alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15}^t</math> población de 15 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa para la evaluación internacional de los estudiantes, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa para la evaluación internacional de los estudiantes utiliza un sistema de puntuaciones, donde no hay una puntuación máxima ni mínima, sino que los resultados se escalan de manera que respondan a una distribución normal con una media de 500 puntos y una desviación típica de 100 puntos. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, se establecen categorías de competencia en lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inferior al nivel 1c: puntuación inferior a 189,33</li> <li>Nivel 1c: puntuación entre 189,33 y 262,03</li> <li>Nivel 1b: puntuación entre 262,04 y 334,74</li> <li>Nivel 1a: puntuación entre 334,75 y 407,46</li> <li>Nivel 2: puntuación entre 407,47 y 480,17</li> <li>Nivel 3: puntuación entre 480,18 y 552,88</li> <li>Nivel 4: puntuación entre 552,89 y 625,60</li> <li>Nivel 5: puntuación entre 625,61 y 698,31</li> <li>Nivel 6: puntuación superior a 698,31</li> </ul> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en lectura cuando para un texto de extensión media puede identificar la idea principal, entender las relaciones entre sus partes, interpretar el significado de una parte limitada del texto a través de inferencias básicas, localizar uno o más fragmentos de información atendiendo a múltiples criterios parcialmente implícitos, reflexionar sobre el propósito general o específico del texto, comparar afirmaciones y evaluar los razonamientos en que estas se apoyan estableciendo conexiones entre el texto y el conocimiento externo.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de hombres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos  |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hombres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2CL_{15,hombres}^t = \frac{PN2CL_{15,hombres}^t}{P_{15,hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2CL_{15,hombres}^t</math> hombres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15,hombres}^t</math> hombres de 15 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa para la evaluación internacional de los estudiantes, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes   |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa para la evaluación internacional de los estudiantes utiliza un sistema de puntuaciones, donde no hay una puntuación máxima ni mínima, sino que los resultados se escalan de manera que respondan a una distribución normal con una media de 500 puntos y una desviación típica de 100 puntos. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, se establecen categorías de competencia en lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inferior al nivel 1c: puntuación inferior a 189,33</li> <li>Nivel 1c: puntuación entre 189,33 y 262,03</li> <li>Nivel 1b: puntuación entre 262,04 y 334,74</li> <li>Nivel 1a: puntuación entre 334,75 y 407,46</li> <li>Nivel 2: puntuación entre 407,47 y 480,17</li> <li>Nivel 3: puntuación entre 480,18 y 552,88</li> <li>Nivel 4: puntuación entre 552,89 y 625,60</li> <li>Nivel 5: puntuación entre 625,61 y 698,31</li> <li>Nivel 6: puntuación superior a 698,31</li> </ul> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en lectura cuando para un texto de extensión media puede identificar la idea principal, entender las relaciones entre sus partes, interpretar el significado de una parte limitada del texto a través de inferencias básicas, localizar uno o más fragmentos de información atendiendo a múltiples criterios parcialmente implícitos, reflexionar sobre el propósito general o específico del texto, comparar afirmaciones y evaluar los razonamientos en que estas se apoyan estableciendo conexiones entre el texto y el conocimiento externo.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de mujeres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos  |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2CL_{15,mujeres}^t = \frac{PN2CL_{15,mujeres}^t}{P_{15,mujeres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2CL_{15,mujeres}^t</math> mujeres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en lectura en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15,mujeres}^t</math> mujeres de 15 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa para la evaluación internacional de los estudiantes, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes   |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa para la evaluación internacional de los estudiantes utiliza un sistema de puntuaciones, donde no hay una puntuación máxima ni mínima, sino que los resultados se escalan de manera que respondan a una distribución normal con una media de 500 puntos y una desviación típica de 100 puntos. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, se establecen categorías de competencia en lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inferior al nivel 1c: puntuación inferior a 189,33</li> <li>Nivel 1c: puntuación entre 189,33 y 262,03</li> <li>Nivel 1b: puntuación entre 262,04 y 334,74</li> <li>Nivel 1a: puntuación entre 334,75 y 407,46</li> <li>Nivel 2: puntuación entre 407,47 y 480,17</li> <li>Nivel 3: puntuación entre 480,18 y 552,88</li> <li>Nivel 4: puntuación entre 552,89 y 625,60</li> <li>Nivel 5: puntuación entre 625,61 y 698,31</li> <li>Nivel 6: puntuación superior a 698,31</li> </ul> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en lectura cuando para un texto de extensión media puede identificar la idea principal, entender las relaciones entre sus partes, interpretar el significado de una parte limitada del texto a través de inferencias básicas, localizar uno o más fragmentos de información atendiendo a múltiples criterios parcialmente implícitos, reflexionar sobre el propósito general o específico del texto, comparar afirmaciones y evaluar los razonamientos en que estas se apoyan estableciendo conexiones entre el texto y el conocimiento externo.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de personas de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos  |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2MAT_{15}^t = \frac{PN2MAT_{15}^t}{P_{15}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2MAT_{15}^t</math> población de 15 años que ha alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15}^t</math> población de 15 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa para la evaluación internacional de los estudiantes, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes   |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa para la evaluación internacional de los estudiantes utiliza un sistema de puntuaciones, donde no hay una puntuación máxima ni mínima, sino que los resultados se escalan de manera que respondan a una distribución normal con una media de 500 puntos y una desviación típica de 100 puntos. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, se establecen categorías de competencia en matemáticas:</p> <p>Inferior al nivel 1: puntuación inferior a 357,77</p> <p>Nivel 1: puntuación entre 357,77 y 420,06</p> <p>Nivel 2: puntuación entre 420,07 y 482,37</p> <p>Nivel 3: puntuación entre 482,38 y 544,67</p> <p>Nivel 4: puntuación entre 544,68 y 606,98</p> <p>Nivel 5: puntuación entre 606,99 y 669,29</p> <p>Nivel 6: puntuación superior a 669,29</p> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas cuando sabe interpretar y reconocer situaciones en contextos que solo requieren una inferencia directa, extraer información pertinente de una sola fuente y hacer uso de un único modo de representación, utilizar algoritmos, fórmulas, procedimientos o convenciones elementales para resolver problemas relacionados con números enteros y efectuar razonamientos directos e interpretaciones literales de los resultados.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de hombres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos  |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hombres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2MAT_{15,hombres}^t = \frac{PN2MAT_{15,hombres}^t}{P_{15,hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2MAT_{15,hombres}^t</math> hombres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15,hombres}^t</math> hombres de 15 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa para la evaluación internacional de los estudiantes, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa para la evaluación internacional de los estudiantes utiliza un sistema de puntuaciones, donde no hay una puntuación máxima ni mínima, sino que los resultados se escalan de manera que respondan a una distribución normal con una media de 500 puntos y una desviación típica de 100 puntos. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, se establecen categorías de competencia en matemáticas:</p> <p>Inferior al nivel 1: puntuación inferior a 357,77</p> <p>Nivel 1: puntuación entre 357,77 y 420,06</p> <p>Nivel 2: puntuación entre 420,07 y 482,37</p> <p>Nivel 3: puntuación entre 482,38 y 544,67</p> <p>Nivel 4: puntuación entre 544,68 y 606,98</p> <p>Nivel 5: puntuación entre 606,99 y 669,29</p> <p>Nivel 6: puntuación superior a 669,29</p> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas cuando sabe interpretar y reconocer situaciones en contextos que solo requieren una inferencia directa, extraer información pertinente de una sola fuente y hacer uso de un único modo de representación, utilizar algoritmos, fórmulas, procedimientos o convenciones elementales para resolver problemas relacionados con números enteros y efectuar razonamientos directos e interpretaciones literales de los resultados.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de mujeres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos  |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2MAT_{15,mujeres}^t = \frac{PN2MAT_{15,mujeres}^t}{P_{15,mujeres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2MAT_{15,mujeres}^t</math> mujeres de 15 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15,mujeres}^t</math> mujeres de 15 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa para la evaluación internacional de los estudiantes, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa para la evaluación internacional de los estudiantes utiliza un sistema de puntuaciones, donde no hay una puntuación máxima ni mínima, sino que los resultados se escalan de manera que respondan a una distribución normal con una media de 500 puntos y una desviación típica de 100 puntos. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, se establecen categorías de competencia en matemáticas:</p> <p>Inferior al nivel 1: puntuación inferior a 357,77</p> <p>Nivel 1: puntuación entre 357,77 y 420,06</p> <p>Nivel 2: puntuación entre 420,07 y 482,37</p> <p>Nivel 3: puntuación entre 482,38 y 544,67</p> <p>Nivel 4: puntuación entre 544,68 y 606,98</p> <p>Nivel 5: puntuación entre 606,99 y 669,29</p> <p>Nivel 6: puntuación superior a 669,29</p> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en matemáticas cuando sabe interpretar y reconocer situaciones en contextos que solo requieren una inferencia directa, extraer información pertinente de una sola fuente y hacer uso de un único modo de representación, utilizar algoritmos, fórmulas, procedimientos o convenciones elementales para resolver problemas relacionados con números enteros y efectuar razonamientos directos e interpretaciones literales de los resultados.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de personas entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.2. Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria)  |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria (CINE 2) respecto al total de personas entre 18 y 20 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPCINE2_{18-20}^t = \frac{PCINE2_{18-20}^t}{P_{18-20}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PCINE2_{18-20}^t</math> población entre 18 y 20 años que ha completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria (CINE 2) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-20}^t</math> población entre 18 y 20 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO - 2011). Representa una clasificación estadística de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus certificaciones correspondientes por niveles de educación y campos de estudio. Las definiciones y los conceptos básicos de la CINE están concebidos para ser válidos a escala internacional e incluir toda la gama de sistemas educativos. Su elaboración es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la Conferencia General de los Estados Miembros de la UNESCO. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de hombres entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.2. Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria)  |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hombres entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria (CINE 2) respecto al total de hombres entre 18 y 20 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPCINE2_{18-20,hombres}^t = \frac{PCINE2_{18-20,hombres}^t}{P_{18-20,hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PCINE2_{18-20,hombres}^t</math> hombres entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria (CINE 2) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-20,hombres}^t</math> hombres entre 18 y 20 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO - 2011). Representa una clasificación estadística de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus certificaciones correspondientes por niveles de educación y campos de estudio. Las definiciones y los conceptos básicos de la CINE están concebidos para ser válidos a escala internacional e incluir toda la gama de sistemas educativos. Su elaboración es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la Conferencia General de los Estados Miembros de la UNESCO. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de mujeres entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.2. Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria)  |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria (CINE 2) respecto al total de mujeres entre 18 y 20 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPCINE2_{18-20,mujeres}^t = \frac{PCINE2_{18-20,mujeres}^t}{P_{18-20,mujeres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PCINE2_{18-20,mujeres}^t</math> mujeres entre 18 y 20 años que han completado al menos la primera etapa de enseñanza secundaria (CINE 2) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-20,mujeres}^t</math> mujeres entre 18 y 20 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO - 2011). Representa una clasificación estadística de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus certificaciones correspondientes por niveles de educación y campos de estudio. Las definiciones y los conceptos básicos de la CINE están concebidos para ser válidos a escala internacional e incluir toda la gama de sistemas educativos. Su elaboración es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la Conferencia General de los Estados Miembros de la UNESCO. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.2. Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria)  |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria (CINE 3) respecto al total de personas entre 20 y 22 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPCINE3_{20-22}^t = \frac{PCINE3_{20-22}^t}{P_{20-22}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PCINE3_{20-22}^t</math> población entre 20 y 22 años que ha completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria (CINE 3) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{20-22}^t</math> población entre 20 y 22 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO - 2011). Representa una clasificación estadística de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus certificaciones correspondientes por niveles de educación y campos de estudio. Las definiciones y los conceptos básicos de la CINE están concebidos para ser válidos a escala internacional e incluir toda la gama de sistemas educativos. Su elaboración es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la Conferencia General de los Estados Miembros de la UNESCO. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de hombres entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.2. Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria)  |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hombres entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria (CINE 3) respecto al total de hombres entre 20 y 22 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPCINE3_{20-22,hombres}^t = \frac{PCINE3_{20-22,hombres}^t}{P_{20-22,hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PCINE3_{20-22,hombres}^t</math> hombres entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria (CINE 3) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{20-22,hombres}^t</math> hombres entre 20 y 22 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO - 2011). Representa una clasificación estadística de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus certificaciones correspondientes por niveles de educación y campos de estudio. Las definiciones y los conceptos básicos de la CINE están concebidos para ser válidos a escala internacional e incluir toda la gama de sistemas educativos. Su elaboración es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la Conferencia General de los Estados Miembros de la UNESCO. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de mujeres entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.1.2. Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria)  |
| <b>Meta</b>                      | 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria (CINE 3) respecto al total de mujeres entre 20 y 22 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPCINE3_{20-22,mujeres}^t = \frac{PCINE3_{20-22,mujeres}^t}{P_{20-22,mujeres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PCINE3_{20-22,mujeres}^t</math> mujeres entre 20 y 22 años que han completado al menos la segunda etapa de enseñanza secundaria (CINE 3) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{20-22,mujeres}^t</math> mujeres entre 20 y 22 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO - 2011). Representa una clasificación estadística de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus certificaciones correspondientes por niveles de educación y campos de estudio. Las definiciones y los conceptos básicos de la CINE están concebidos para ser válidos a escala internacional e incluir toda la gama de sistemas educativos. Su elaboración es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la Conferencia General de los Estados Miembros de la UNESCO. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Tasa neta de escolarización a los 5 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.2.2. Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo  |
| <b>Meta</b>                      | 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de niños y niñas de 5 años matriculados en educación infantil, primaria y especial sobre el total de niños y niñas de 5 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TE_5^t = \frac{AM_5^t}{P_5^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>AM_5^t</math> alumnado de 5 años matriculado en educación infantil, primaria y especial en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>P_5^t</math> población de 5 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enseñanzas no universitarias, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Tasa neta de escolarización de los niños de 5 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.2.2. Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo  |
| <b>Meta</b>                      | 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de niños de 5 años matriculados en educación infantil, primaria y especial sobre el total de niños de 5 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TE_{5,niños}^t = \frac{AM_{5,niños}^t}{P_{5,niños}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>AM_{5,niños}^t</math> niños de 5 años matriculados en educación infantil, primaria y especial en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>P_{5,niños}^t</math> niños de 5 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enseñanzas no universitarias, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Tasa neta de escolarización de las niñas de 5 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.2.2. Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo  |
| <b>Meta</b>                      | 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de niñas de 5 años matriculadas en educación infantil, primaria y especial sobre el total de niñas de 5 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TE_{5,niñas}^t = \frac{AM_{5,niñas}^t}{P_{5,niñas}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>AM_{5,niñas}^t</math> niñas de 5 años matriculadas en educación infantil, primaria y especial en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>P_{5,niñas}^t</math> niñas de 5 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de enseñanzas no universitarias, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de personas entre 18 y 64 años que han realizado actividades educativas en los últimos 12 meses**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo                                |
| <b>Meta</b>                      | 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 18 y 64 años que han realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses respecto al total de personas entre 18 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPE_{18-64}^t = \frac{PE_{18-64}^t}{P_{18-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PE_{18-64}^t</math> población entre 18 y 64 años que ha realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-64}^t</math> población entre 18 y 64 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre la participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Sexenal  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de personas entre 15 y 64 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo                                |
| <b>Meta</b>                      | 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 15 y 64 años que han realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas respecto al total de personas entre 15 y 64 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPE_{15-64}^t = \frac{PE_{15-64}^t}{P_{15-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PE_{15-64}^t</math> población entre 15 y 64 años que ha realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15-64}^t</math> población entre 15 y 64 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de personas entre 15 y 24 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo                                |
| <b>Meta</b>                      | 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 15 y 24 años que han realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas respecto al total de personas entre 15 y 24 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPE_{15-24}^t = \frac{PE_{15-24}^t}{P_{15-24}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PE_{15-24}^t</math> población entre 15 y 24 años que ha realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15-24}^t</math> población entre 15 y 24 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de personas entre 25 y 64 años que han realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo                                |
| <b>Meta</b>                      | 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 25 y 64 años que han realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas respecto al total de personas entre 25 y 64 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPE_{25-64}^t = \frac{PE_{25-64}^t}{P_{25-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PE_{25-64}^t</math> población entre 25 y 64 años que ha realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{25-64}^t</math> población entre 25 y 64 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas entre 16 y 74 años que han utilizado alguna habilidad informática

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.4.1. Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica  |
| <b>Meta</b>                      | 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 16 y 74 años que han utilizado alguna de las siguientes habilidades informáticas: descargar o instalar software o apps; cambiar la configuración del software, la app o del dispositivo; copiar o mover ficheros entre carpetas, dispositivos o en la nube; crear presentaciones que integren texto, imágenes o tablas; programar en un lenguaje de programación y usar funciones básicas de una hoja de cálculo |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPHAB_{16-74}^t = \frac{PHAB_{16-74}^t}{P_{16-74}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PHAB_{16-74}^t</math> población entre 16 y 74 años que ha utilizado alguna habilidad informática en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-74}^t</math> población entre 16 y 74 años en el año <math>t</math></p>   |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>En los años en los que no se publica el indicador es porque en dichos años no se realizan las preguntas que permiten su cálculo. Hasta 2020 (incluido) el indicador se refiere a si ha utilizado alguna habilidad en los últimos 12 meses y a partir de 2021 si la habilidad se ha utilizado en los 3 últimos meses.</p> <p>En 2021 la habilidad " Copiar o mover ficheros entre carpetas, dispositivos o en la nube" ha sustituido a "Transferir ficheros entre el ordenador y otros dispositivos" y "Copiar o mover ficheros o carpetas" de años anteriores.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas entre 16 y 24 años que han utilizado alguna habilidad informática

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.4.1. Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica  |
| <b>Meta</b>                      | 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 16 y 24 años que han utilizado alguna de las siguientes habilidades informáticas: descargar o instalar software o apps; cambiar la configuración del software, la app o del dispositivo; copiar o mover ficheros entre carpetas, dispositivos o en la nube; crear presentaciones que integren texto, imágenes o tablas; programar en un lenguaje de programación y usar funciones básicas de una hoja de cálculo |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPHAB_{16-24}^t = \frac{PHAB_{16-24}^t}{P_{16-24}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PHAB_{16-24}^t</math> población entre 16 y 24 años que ha utilizado alguna habilidad informática en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-24}^t</math> población entre 16 y 24 años en el año <math>t</math></p>   |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>En los años en los que no se publica el indicador es porque en dichos años no se realizan las preguntas que permiten su cálculo. Hasta 2020 (incluido) el indicador se refiere a si ha utilizado alguna habilidad en los últimos 12 meses y a partir de 2021 si la habilidad se ha utilizado en los 3 últimos meses.</p> <p>En 2021 la habilidad " Copiar o mover ficheros entre carpetas, dispositivos o en la nube" ha sustituido a "Transferir ficheros entre el ordenador y otros dispositivos" y "Copiar o mover ficheros o carpetas" de años anteriores.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas entre 25 y 74 años que han utilizado alguna habilidad informática

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.4.1. Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica  |
| <b>Meta</b>                      | 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 25 y 74 años que han utilizado alguna de las siguientes habilidades informáticas: descargar o instalar software o apps; cambiar la configuración del software, la app o del dispositivo; copiar o mover ficheros entre carpetas, dispositivos o en la nube; crear presentaciones que integren texto, imágenes o tablas; programar en un lenguaje de programación y usar funciones básicas de una hoja de cálculo |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPHAB_{25-74}^t = \frac{PHAB_{25-74}^t}{P_{25-74}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PHAB_{25-74}^t</math> población entre 25 y 74 años que ha utilizado alguna habilidad informática en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{25-74}^t</math> población entre 25 y 74 años en el año <math>t</math></p>   |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>En los años en los que no se publica el indicador es porque en dichos años no se realizan las preguntas que permiten su cálculo. Hasta 2020 (incluido) el indicador se refiere a si ha utilizado alguna habilidad en los últimos 12 meses y a partir de 2021 si la habilidad se ha utilizado en los 3 últimos meses.</p> <p>En 2021 la habilidad " Copiar o mover ficheros entre carpetas, dispositivos o en la nube" ha sustituido a "Transferir ficheros entre el ordenador y otros dispositivos" y "Copiar o mover ficheros o carpetas" de años anteriores.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Índice de paridad entre mujeres y hombres de la población entre 18 y 64 años que ha realizado actividades educativas en los últimos 12 meses

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse |
| <b>Meta</b>                      | 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad             |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Relación entre las proporciones de mujeres y hombres entre 18 y 64 años que han realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $IP_{mujeres/hombres}^t = \frac{PPE_{18-64,mujeres}^t}{PPE_{18-64,hombres}^t}$ <p>siendo:</p> $PPE_{18-64,mujeres}^t = \frac{PE_{18-64,mujeres}^t}{P_{18-64,mujeres}^t} \cdot 100$ $PPE_{18-64,hombres}^t = \frac{PE_{18-64,hombres}^t}{P_{18-64,hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PE_{18-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 18 y 64 años que han realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 18 y 64 años en el año <math>t</math></p> <p><math>PE_{18-64,hombres}^t</math> hombres entre 18 y 64 años que han realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-64,hombres}^t</math> hombres entre 18 y 64 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre la participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Sexenal   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la paridad es absoluta. El grado de disparidad es mayor cuanto más se aleja de 1 el valor del indicador, reflejando una situación desfavorable o favorable del grupo poblacional del numerador respecto al grupo poblacional del denominador según tome un valor inferior o superior a 1 respectivamente. A la hora de interpretar este indicador se debe tener en cuenta que no es simétrico en torno a 1. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Índice de paridad entre personas pertenecientes a hogares que se encuentran en el nivel de ingresos inferior y superior de la población entre 18 y 64 años que ha realizado actividades educativas en los últimos 12 meses**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse |
| <b>Meta</b>                      | 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad             |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Relación entre las proporciones de personas entre 18 y 64 años pertenecientes a hogares que se encuentran en el nivel de ingresos inferior y superior que han realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $IP_{inf/sup}^t = \frac{PPE_{18-64,inf}^t}{PPE_{18-64,sup}^t}$ <p>siendo:</p> $PPE_{18-64,inf}^t = \frac{PE_{18-64,inf}^t}{P_{18-64,inf}^t} \cdot 100$ $PPE_{18-64,sup}^t = \frac{PE_{18-64,sup}^t}{P_{18-64,sup}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PE_{18-64,inf}^t</math> población entre 18 y 64 años perteneciente a hogares que se encuentran en el nivel de ingresos inferior que ha realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-64,inf}^t</math> población entre 18 y 64 años perteneciente a hogares que se encuentran en el nivel de ingresos inferior en el año <math>t</math></p> <p><math>PE_{18-64,sup}^t</math> población entre 18 y 64 años perteneciente a hogares que se encuentran en el nivel de ingresos superior que ha realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-64,sup}^t</math> población entre 18 y 64 años perteneciente a hogares que se encuentran en el nivel de ingresos superior en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre la participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Sexenal   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la paridad es absoluta. El grado de disparidad es mayor cuanto más se aleja de 1 el valor del indicador, reflejando una situación desfavorable o favorable del grupo poblacional del numerador respecto al grupo poblacional del denominador según tome un valor inferior o superior a 1 respectivamente. A la hora de interpretar este indicador se debe tener en cuenta que no es simétrico en torno a 1.</p> <p>Para garantizar la comparabilidad temporal de este indicador, se deben considerar niveles de ingresos que resulten equivalentes desde el punto de vista adquisitivo. Así pues:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En 2011 los hogares que se encuentran en el nivel de ingresos inferior son aquellos que tienen unos ingresos mensuales netos de menos de 850 euros, mientras que los que se encuentran en el nivel de ingresos superior son aquellos que tienen unos ingresos mensuales netos de 2.400 o más euros.</li> <li>- En 2016 los hogares que se encuentran en el nivel de ingresos inferior son aquellos que tienen unos ingresos mensuales netos de menos de 900 euros, mientras que los que se encuentran en el nivel de ingresos superior son aquellos que tienen unos ingresos mensuales netos de 2.500 o más euros.</li> <li>- En 2022 los hogares que se encuentran en el nivel de ingresos inferior son aquellos que tienen unos ingresos mensuales netos de menos de 1.100 euros, mientras que los que se encuentran en el nivel de ingresos superior son aquellos que tienen unos ingresos mensuales netos de 2.900 o más euros.</li> </ul> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Índice de paridad entre personas con y sin limitaciones por problemas de salud de la población entre 18 y 64 años que ha realizado actividades educativas en los últimos 12 meses**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse |
| <b>Meta</b>                      | 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad             |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Relación entre las proporciones de personas entre 18 y 64 años con y sin limitaciones por problemas de salud (graves o no graves) que han realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $IP_{l/nl}^t = \frac{PPE_{18-64,l}^t}{PPE_{18-64,nl}^t}$ <p>siendo:</p> $PPE_{18-64,l}^t = \frac{PE_{18-64,l}^t}{P_{18-64,l}^t} \cdot 100$ $PPE_{18-64,nl}^t = \frac{PE_{18-64,nl}^t}{P_{18-64,nl}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PE_{18-64,l}^t</math> población entre 18 y 64 años limitada por problemas de salud (graves o no graves) que ha realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-64,l}^t</math> población entre 18 y 64 años limitada por problemas de salud (graves o no graves) en el año <math>t</math></p> <p><math>PE_{18-64,nl}^t</math> población entre 18 y 64 años nada limitada por problemas de salud que ha realizado actividades educativas (formales o no formales) en los últimos 12 meses en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-64,nl}^t</math> población entre 18 y 64 años nada limitada por problemas de salud en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre la participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Sexenal  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la paridad es absoluta. El grado de disparidad es mayor cuanto más se aleja de 1 el valor del indicador, reflejando una situación desfavorable o favorable del grupo poblacional del numerador respecto al grupo poblacional del denominador según tome un valor inferior o superior a 1 respectivamente. A la hora de interpretar este indicador se debe tener en cuenta que no es simétrico en torno a 1. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Índice de paridad entre mujeres y hombres de la población entre 15 y 64 años que ha realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse |
| <b>Meta</b>                      | 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad             |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Relación entre las proporciones de mujeres y hombres entre 15 y 64 años que han realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $IP_{mujeres/hombres}^t = \frac{PPE_{15-64,mujeres}^t}{PPE_{15-64,hombres}^t}$ <p>siendo:</p> $PPE_{15-64,mujeres}^t = \frac{PE_{15-64,mujeres}^t}{P_{15-64,mujeres}^t} \cdot 100$ $PPE_{15-64,hombres}^t = \frac{PE_{15-64,hombres}^t}{P_{15-64,hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PE_{15-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 15 y 64 años que han realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 15 y 64 años en el año <math>t</math></p> <p><math>PE_{15-64,hombres}^t</math> hombres entre 15 y 64 años que han realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15-64,hombres}^t</math> hombres entre 15 y 64 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la paridad es absoluta. El grado de disparidad es mayor cuanto más se aleja de 1 el valor del indicador, reflejando una situación desfavorable o favorable del grupo poblacional del numerador respecto al grupo poblacional del denominador según tome un valor inferior o superior a 1 respectivamente. A la hora de interpretar este indicador se debe tener en cuenta que no es simétrico en torno a 1. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Índice de paridad entre personas residentes en municipios de menos de 10.000 habitantes y residentes en municipios de más de 10.000 habitantes de la población entre 15 y 64 años que ha realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse |
| <b>Meta</b>                      | 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad             |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Relación entre las proporciones de personas entre 15 y 64 años residentes en municipios de menos de 10.000 habitantes y más de 10.000 habitantes que han realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $IP_{<10.000/>10.000}^t = \frac{PPE_{15-64,<10.000}^t}{PPE_{15-64,>10.000}^t}$ <p>siendo:</p> $PPE_{15-64,<10.000}^t = \frac{PE_{15-64,<10.000}^t}{P_{15-64,<10.000}^t} \cdot 100$ $PPE_{15-64,>10.000}^t = \frac{PE_{15-64,>10.000}^t}{P_{15-64,>10.000}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PE_{15-64,&lt;10.000}^t</math> población entre 15 y 64 años residente en municipios de menos de 10.000 habitantes que ha realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15-64,&lt;10.000}^t</math> población entre 15 y 64 años residente en municipios de menos de 10.000 habitantes en el año <math>t</math></p> <p><math>PE_{15-64,&gt;10.000}^t</math> población entre 15 y 64 años residente en municipios de más de 10.000 habitantes que ha realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15-64,&gt;10.000}^t</math> población entre 15 y 64 años residente en municipios de más de 10.000 habitantes en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la paridad es absoluta. El grado de disparidad es mayor cuanto más se aleja de 1 el valor del indicador, reflejando una situación desfavorable o favorable del grupo poblacional del numerador respecto al grupo poblacional del denominador según tome un valor inferior o superior a 1 respectivamente. A la hora de interpretar este indicador se debe tener en cuenta que no es simétrico en torno a 1.</p> <p>En caso de existir municipios de exactamente 10.000 habitantes, hasta 2020 se consideran junto a los municipios de menos de 10.000 habitantes, mientras que desde 2021 hay que considerarlos junto a los municipios de más de 10.000 habitantes debido al cambio que ha tenido lugar en 2021 en el diseño muestral de la Encuesta de población activa.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.6.1. Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética                        |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2CL_{16-65}^t = \frac{PN2CL_{16-65}^t}{P_{16-65}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2CL_{16-65}^t</math> población entre 16 y 65 años que ha alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-65}^t</math> población entre 16 y 65 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa de evaluación internacional de competencias de adultos, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes   |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa de evaluación internacional de competencias de adultos utiliza una escala de 500 puntos para evaluar la comprensión lectora. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, la escala se divide en seis categorías de competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Inferior al nivel 1: puntuación inferior a 176</li><li>Nivel 1: puntuación entre 176 y 225</li><li>Nivel 2: puntuación entre 226 y 275</li><li>Nivel 3: puntuación entre 276 y 325</li><li>Nivel 4: puntuación entre 326 y 375</li><li>Nivel 5: puntuación entre 376 y 500</li></ul> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora cuando habitualmente es capaz de entender textos sobre temas que no conoce, aunque tenga dificultades ante tareas como comparar y contrastar diferentes textos o buscar textos digitales sobre un tema concreto que no conoce.</p> <p>El dato de 2012 corresponde al estudio que se llevó a cabo entre el tercer cuatrimestre de 2011 y el primer cuatrimestre de 2012.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de hombres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora**

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.6.1. Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética                        |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hombres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2CL_{16-65,hombres}^t = \frac{PN2CL_{16-65,hombres}^t}{P_{16-65,hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2CL_{16-65,hombres}^t</math> hombres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-65,hombres}^t</math> hombres entre 16 y 65 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa de evaluación internacional de competencias de adultos, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa de evaluación internacional de competencias de adultos utiliza una escala de 500 puntos para evaluar la comprensión lectora. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, la escala se divide en seis categorías de competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inferior al nivel 1: puntuación inferior a 176</li> <li>Nivel 1: puntuación entre 176 y 225</li> <li>Nivel 2: puntuación entre 226 y 275</li> <li>Nivel 3: puntuación entre 276 y 325</li> <li>Nivel 4: puntuación entre 326 y 375</li> <li>Nivel 5: puntuación entre 376 y 500</li> </ul> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora cuando habitualmente es capaz de entender textos sobre temas que no conoce, aunque tenga dificultades ante tareas como comparar y contrastar diferentes textos o buscar textos digitales sobre un tema concreto que no conoce.</p> <p>El dato de 2012 corresponde al estudio que se llevó a cabo entre el tercer cuatrimestre de 2011 y el primer cuatrimestre de 2012.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de mujeres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora**

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.6.1. Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética                        |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2CL_{16-65,mujeres}^t = \frac{PN2CL_{16-65,mujeres}^t}{P_{16-65,mujeres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2CL_{16-65,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-65,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 65 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa de evaluación internacional de competencias de adultos, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa de evaluación internacional de competencias de adultos utiliza una escala de 500 puntos para evaluar la comprensión lectora. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, la escala se divide en seis categorías de competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inferior al nivel 1: puntuación inferior a 176</li> <li>Nivel 1: puntuación entre 176 y 225</li> <li>Nivel 2: puntuación entre 226 y 275</li> <li>Nivel 3: puntuación entre 276 y 325</li> <li>Nivel 4: puntuación entre 326 y 375</li> <li>Nivel 5: puntuación entre 376 y 500</li> </ul> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora cuando habitualmente es capaz de entender textos sobre temas que no conoce, aunque tenga dificultades ante tareas como comparar y contrastar diferentes textos o buscar textos digitales sobre un tema concreto que no conoce.</p> <p>El dato de 2012 corresponde al estudio que se llevó a cabo entre el tercer cuatrimestre de 2011 y el primer cuatrimestre de 2012.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de personas entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas**

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.6.1. Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética                        |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2MAT_{16-65}^t = \frac{PN2MAT_{16-65}^t}{P_{16-65}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2MAT_{16-65}^t</math> población entre 16 y 65 años que ha alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-65}^t</math> población entre 16 y 65 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa de evaluación internacional de competencias de adultos, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa de evaluación internacional de competencias de adultos utiliza una escala de 500 puntos para evaluar las matemáticas. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, la escala se divide en seis categorías de competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inferior al nivel 1: puntuación inferior a 176</li> <li>Nivel 1: puntuación entre 176 y 225</li> <li>Nivel 2: puntuación entre 226 y 275</li> <li>Nivel 3: puntuación entre 276 y 325</li> <li>Nivel 4: puntuación entre 326 y 375</li> <li>Nivel 5: puntuación entre 376 y 500</li> </ul> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas cuando habitualmente es capaz de responder a preguntas que requieren cálculos intermedios, entiende la información matemática de una tabla y no tiene dificultades para interpretar gráficas simples, aunque tenga dificultades ante tareas como manejar proporciones o interpretar gráficas complejas.</p> <p>El dato de 2012 corresponde al estudio que se llevó a cabo entre el tercer cuatrimestre de 2011 y el primer cuatrimestre de 2012.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de hombres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas**

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.6.1. Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética                        |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hombres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2MAT_{16-65,hombres}^t = \frac{PN2MAT_{16-65,hombres}^t}{P_{16-65,hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2MAT_{16-65,hombres}^t</math> hombres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-65,hombres}^t</math> hombres entre 16 y 65 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa de evaluación internacional de competencias de adultos, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes   |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa de evaluación internacional de competencias de adultos utiliza una escala de 500 puntos para evaluar las matemáticas. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, la escala se divide en seis categorías de competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inferior al nivel 1: puntuación inferior a 176</li> <li>Nivel 1: puntuación entre 176 y 225</li> <li>Nivel 2: puntuación entre 226 y 275</li> <li>Nivel 3: puntuación entre 276 y 325</li> <li>Nivel 4: puntuación entre 326 y 375</li> <li>Nivel 5: puntuación entre 376 y 500</li> </ul> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas cuando habitualmente es capaz de responder a preguntas que requieren cálculos intermedios, entiende la información matemática de una tabla y no tiene dificultades para interpretar gráficas simples, aunque tenga dificultades ante tareas como manejar proporciones o interpretar gráficas complejas.</p> <p>El dato de 2012 corresponde al estudio que se llevó a cabo entre el tercer cuatrimestre de 2011 y el primer cuatrimestre de 2012.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de mujeres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas**

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.6.1. Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo |
| <b>Meta</b>                      | 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética                        |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPN2MAT_{16-65,mujeres}^t = \frac{PN2MAT_{16-65,mujeres}^t}{P_{16-65,mujeres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PN2MAT_{16-65,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-65,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 65 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Programa de evaluación internacional de competencias de adultos, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes   |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El Programa de evaluación internacional de competencias de adultos utiliza una escala de 500 puntos para evaluar las matemáticas. Para ayudar a interpretar esas puntuaciones, la escala se divide en seis categorías de competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inferior al nivel 1: puntuación inferior a 176</li> <li>Nivel 1: puntuación entre 176 y 225</li> <li>Nivel 2: puntuación entre 226 y 275</li> <li>Nivel 3: puntuación entre 276 y 325</li> <li>Nivel 4: puntuación entre 326 y 375</li> <li>Nivel 5: puntuación entre 376 y 500</li> </ul> <p>Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas cuando habitualmente es capaz de responder a preguntas que requieren cálculos intermedios, entiende la información matemática de una tabla y no tiene dificultades para interpretar gráficas simples, aunque tenga dificultades ante tareas como manejar proporciones o interpretar gráficas complejas.</p> <p>El dato de 2012 corresponde al estudio que se llevó a cabo entre el tercer cuatrimestre de 2011 y el primer cuatrimestre de 2012.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a electricidad

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio  |
| <b>Meta</b>                      | 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a electricidad   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PCENU_{electricidad}^t = \frac{CENU_{electricidad}^t}{CENU^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>CENU_{electricidad}^t</math> centros educativos no universitarios con acceso a electricidad en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>CENU^t</math> centros educativos no universitarios en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que la normativa estatal y autonómica establecen que los centros educativos no universitarios deben tener acceso a los servicios básicos |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a suministro básico de agua potable

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio  |
| <b>Meta</b>                      | 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a suministro básico de agua potable  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PCENU_{agua\ potable}^t = \frac{CENU_{agua\ potable}^t}{CENU^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>CENU_{agua\ potable}^t</math> centros educativos no universitarios con acceso a suministro básico de agua potable en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>CENU^t</math> centros educativos no universitarios en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que la normativa estatal y autonómica establecen que los centros educativos no universitarios deben tener acceso a los servicios básicos |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio  |
| <b>Meta</b>                      | 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PCENU_{saneamiento}^t = \frac{CENU_{saneamiento}^t}{CENU^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>CENU_{saneamiento}^t</math> centros educativos no universitarios con acceso a instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>CENU^t</math> centros educativos no universitarios en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que la normativa estatal y autonómica establecen que los centros educativos no universitarios deben tener acceso a los servicios básicos |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a instalaciones básicas para el lavado de manos**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio  |
| <b>Meta</b>                      | 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a instalaciones básicas para el lavado de manos   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PCENU_{\text{lavado de manos}}^t = \frac{CENU_{\text{lavado de manos}}^t}{CENU^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>CENU_{\text{lavado de manos}}^t</math> centros educativos no universitarios con acceso a instalaciones básicas para el lavado de manos en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>CENU^t</math> centros educativos no universitarios en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> |   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que la normativa estatal y autonómica establecen que los centros educativos no universitarios deben tener acceso a los servicios básicos |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de aulas habituales de clase con conexión a Internet en centros educativos no universitarios**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio  |
| <b>Meta</b>                      | 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de aulas habituales de clase con conexión a Internet en centros educativos no universitarios   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PACENU_{Internet}^t = \frac{ACENU_{Internet}^t}{ACENU^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>ACENU_{Internet}^t</math> aulas habituales de clase con conexión a Internet en centros educativos no universitarios en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>ACENU^t</math> aulas habituales de clase en centros educativos no universitarios en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos no universitarios, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El ámbito de estudio de la Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos no universitarios son los centros educativos públicos y privados que imparten al menos una de las siguientes enseñanzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación primaria</li> <li>- Educación secundaria obligatoria</li> <li>- Bachillerato</li> <li>- Ciclos formativos de FP básica, grado medio y/o grado superior</li> </ul> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Alumnado medio por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros educativos no universitarios

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio  |
| <b>Meta</b>                      | 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Alumnado medio por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros educativos no universitarios  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $AMOCENU^t = \frac{AMCENU^t}{OCENU^t}$ <p>donde:</p> <p><math>AMCENU^t</math> alumnado matriculado en centros educativos no universitarios en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>OCENU^t</math> ordenadores destinados a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros educativos no universitarios en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Personas  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos no universitarios, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>El ámbito de estudio de la Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos no universitarios son los centros educativos públicos y privados que imparten al menos una de las siguientes enseñanzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación primaria</li> <li>- Educación secundaria obligatoria</li> <li>- Bachillerato</li> <li>- Ciclos formativos de FP básica, grado medio y/o grado superior</li> </ul> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Proporción del profesorado de educación preescolar que ha recibido al menos la mínima formación docente exigida para impartir enseñanza a ese nivel educativo**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.c.1. Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo   |
| <b>Meta</b>                      | 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción del profesorado de educación preescolar que ha recibido al menos la mínima formación docente, organizada previa al empleo o en el empleo, exigida para impartir esa enseñanza sobre el total del profesorado de ese nivel educativo   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPRFD_{preescolar}^t = \frac{PRFD_{preescolar}^t}{PR_{preescolar}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PRFD_{preescolar}^t</math> profesorado de preescolar con formación docente en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>PR_{preescolar}^t</math> total del profesorado de preescolar en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que la legislación educativa establece que para ejercer la docencia es necesario acreditar formación pedagógica y didáctica |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción del profesorado de educación primaria que ha recibido al menos la mínima formación docente exigida para impartir enseñanza a ese nivel educativo

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.c.1. Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo   |
| <b>Meta</b>                      | 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción del profesorado de educación primaria que ha recibido al menos la mínima formación docente, organizada previa al empleo o en el empleo, exigida para impartir esa enseñanza sobre el total del profesorado de ese nivel educativo   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPRFD_{primaria}^t = \frac{PRFD_{primaria}^t}{PR_{primaria}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PRFD_{primaria}^t</math> profesorado de primaria con formación docente en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>PR_{primaria}^t</math> total del profesorado de primaria en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que la legislación educativa establece que para ejercer la docencia es necesario acreditar formación pedagógica y didáctica |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



**Proporción del profesorado de educación secundaria inferior que ha recibido al menos la mínima formación docente exigida para impartir enseñanza a ese nivel educativo**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.c.1. Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo   |
| <b>Meta</b>                      | 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción del profesorado de educación secundaria inferior que ha recibido al menos la mínima formación docente, organizada previa al empleo o en el empleo, exigida para impartir esa enseñanza sobre el total del profesorado de ese nivel educativo   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPRFD_{secundaria inferior}^t = \frac{PRFD_{secundaria inferior}^t}{PR_{secundaria inferior}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PRFD_{secundaria inferior}^t</math> profesorado de secundaria inferior con formación docente en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>PR_{secundaria inferior}^t</math> total del profesorado de secundaria inferior en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> |   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que la legislación educativa establece que para ejercer la docencia es necesario acreditar formación pedagógica y didáctica |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción del profesorado de educación secundaria superior que ha recibido al menos la mínima formación docente exigida para impartir enseñanza a ese nivel educativo

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 4.c.1. Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo   |
| <b>Meta</b>                      | 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción del profesorado de educación secundaria superior que ha recibido al menos la mínima formación docente, organizada previa al empleo o en el empleo, exigida para impartir esa enseñanza sobre el total del profesorado de ese nivel educativo   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPRFD_{secundaria superior}^t = \frac{PRFD_{secundaria superior}^t}{PR_{secundaria superior}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PRFD_{secundaria superior}^t</math> profesorado de secundaria superior con formación docente en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> <p><math>PR_{secundaria superior}^t</math> total del profesorado de secundaria superior en el curso escolar <math>t-1/t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> |   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que la legislación educativa establece que para ejercer la docencia es necesario acreditar formación pedagógica y didáctica |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de mujeres de 16 y 17 años que han contraído matrimonio con un hombre

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.3.1. Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años |
| <b>Meta</b>                      | 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina  |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Matrimonios de mujeres de 16 y 17 años con un hombre por cada 100 mujeres de 16 y 17 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PMAT_{mujeres,16-17}^t = \frac{MAT_{mujeres,16-17}^t}{P_{mujeres,16-17}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>MAT_{mujeres,16-17}^t</math> matrimonios de mujeres de 16 y 17 años con un hombre en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{mujeres,16-17}^t</math> mujeres de 16 y 17 años a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de matrimonios, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tiempo dedicado al hogar y familia en un día promedio

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.4.1. Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación   |
| <b>Meta</b>                      | 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Promedio diario de minutos dedicados a actividades destinadas al hogar y la familia por habitante  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $THFP^t = \frac{THF^t}{PHF^t}$ <p>donde:</p> <p><math>THF^t</math> minutos dedicados por la población al hogar y la familia en un día promedio en el año <math>t</math></p> <p><math>PHF^t</math> población que destina tiempo al hogar y la familia en un día promedio en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Minutos  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de empleo del tiempo, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tiempo dedicado por los hombres al hogar y familia en un día promedio

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.4.1. Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación   |
| <b>Meta</b>                      | 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Promedio diario de minutos dedicados por los hombres a actividades destinadas al hogar y la familia  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $THFP_{hombres}^t = \frac{THF_{hombres}^t}{PHF_{hombres}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>THF_{hombres}^t</math> minutos dedicados por los hombres al hogar y la familia en un día promedio en el año <math>t</math></p> <p><math>PHF_{hombres}^t</math> hombres que destinan tiempo al hogar y la familia en un día promedio en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Minutos  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de empleo del tiempo, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tiempo dedicado por las mujeres al hogar y familia en un día promedio

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.4.1. Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación   |
| <b>Meta</b>                      | 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Promedio diario de minutos dedicados por las mujeres a actividades destinadas al hogar y la familia  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $THFP_{mujeres}^t = \frac{THF_{mujeres}^t}{PHF_{mujeres}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>THF_{mujeres}^t</math> minutos dedicados por las mujeres al hogar y la familia en un día promedio en el año <math>t</math></p> <p><math>PHF_{mujeres}^t</math> mujeres que destinan tiempo al hogar y la familia en un día promedio en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Minutos  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de empleo del tiempo, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos autonómicos

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.5.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales  |
| <b>Meta</b>                      | 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de escaños ocupados por mujeres respecto del total de escaños existentes en los parlamentos autonómicos   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PEPA_{mujeres}^t = \frac{EPA_{mujeres}^t}{EPA_{mujeres}^t + EPA_{hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>EPA_{mujeres}^t</math> escaños en los parlamentos autonómicos ocupados por mujeres en el año <math>t</math></p> <p><math>EPA_{hombres}^t</math> escaños en los parlamentos autonómicos ocupados por hombres en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Mujeres en cifras, Ministerio de Igualdad  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de consejerías ocupadas por mujeres en los gobiernos autonómicos

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.5.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales  |
| <b>Meta</b>                      | 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número consejerías ocupadas por mujeres respecto del total de consejerías existentes en los gobiernos autonómicos  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PCGA_{mujeres}^t = \frac{CGA_{mujeres}^t}{CGA_{mujeres}^t + CGA_{hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>CGA_{mujeres}^t</math> consejerías en los gobiernos autonómicos ocupadas por mujeres en el año <math>t</math></p> <p><math>CGA_{hombres}^t</math> consejerías en los gobiernos autonómicos ocupados por hombres en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Mujeres en cifras, Ministerio de Igualdad  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de alcaldías ocupadas por mujeres en los gobiernos locales

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.5.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales  |
| <b>Meta</b>                      | 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de alcaldías ocupadas por mujeres respecto del total de alcaldías existentes en los gobiernos locales   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PAGL_{mujeres}^t = \frac{AGL_{mujeres}^t}{AGL_{mujeres}^t + AGL_{hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>AGL_{mujeres}^t</math> alcaldías en gobiernos locales ocupadas por mujeres en el año <math>t</math></p> <p><math>AGL_{hombres}^t</math> alcaldías en gobiernos locales ocupadas por hombres en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Mujeres en cifras, Ministerio de Igualdad  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de concejalías ocupadas por mujeres en los gobiernos locales

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.5.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales  |
| <b>Meta</b>                      | 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de concejalías ocupadas por mujeres respecto del total de concejalías existentes en los gobiernos locales   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PCGL_{mujeres}^t = \frac{CGL_{mujeres}^t}{CGL_{mujeres}^t + CGL_{hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>CGL_{mujeres}^t</math> concejalías en los gobiernos locales ocupadas por mujeres en el año t</p> <p><math>CGL_{hombres}^t</math> concejalías en los gobiernos locales ocupadas por hombres en el año t</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Mujeres en cifras, Ministerio de Igualdad  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de mujeres en cargos directivos

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.5.2. Proporción de mujeres en cargos directivos  |
| <b>Meta</b>                      | 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres ocupadas en cargos directivos respecto al total de personas ocupadas en cargos directivos  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPCD_{mujeres}^t = \frac{PCD_{mujeres}^t}{PCD^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PCD_{mujeres}^t</math> mujeres ocupadas en cargos directivos (grupo 1 de la CNO-2011) en el año <math>t</math></p> <p><math>PCD^t</math> personas ocupadas en cargos directivos (grupo 1 de la CNO-2011) en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>El grupo 1 de la CNO-2011 comprende las ocupaciones de dirección y gerencia, cuyas tareas principales son planificar, dirigir y coordinar la actividad general de las empresas, gobiernos u otras organizaciones, así como formular y revisar la estrategia de las empresas y normativas de los gobiernos. Este grupo se subdivide en cinco subgrupos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Administración Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos</li><li>12 Directores de departamentos administrativos y comerciales</li><li>13 Directores de producción y operaciones</li><li>14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio</li><li>15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes</li></ul> <p>Se entiende por cargos directivos todas las ocupaciones incluidas en el grupo 1 de la CNO-2011, mientras que se entiende por alta dirección aquellas ocupaciones pertenecientes a los subgrupos 11, 12 y 13 de la CNO-2011.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de mujeres en alta dirección

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.5.2. Proporción de mujeres en cargos directivos  |
| <b>Meta</b>                      | 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres ocupadas en alta dirección respecto al total de personas ocupadas en alta dirección  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPAD_{mujeres}^t = \frac{PAD_{mujeres}^t}{PAD^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PAD_{mujeres}^t</math> mujeres ocupadas en alta dirección (subgrupos 11, 12 y 13 de la CNO-2011) en el año <math>t</math></p> <p><math>PAD^t</math> personas ocupadas en alta dirección (subgrupos 11, 12 y 13 de la CNO-2011) en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>El grupo 1 de la CNO-2011 comprende las ocupaciones de dirección y gerencia, cuyas tareas principales son planificar, dirigir y coordinar la actividad general de las empresas, gobiernos u otras organizaciones, así como formular y revisar la estrategia de las empresas y normativas de los gobiernos. Este grupo se subdivide en cinco subgrupos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Administración Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos</li> <li>12 Directores de departamentos administrativos y comerciales</li> <li>13 Directores de producción y operaciones</li> <li>14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio</li> <li>15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes</li> </ul> <p>Se entiende por cargos directivos todas las ocupaciones incluidas en el grupo 1 de la CNO-2011, mientras que se entiende por alta dirección aquellas ocupaciones pertenecientes a los subgrupos 11, 12 y 13 de la CNO-2011.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de mujeres empresarias

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.5.2. Proporción de mujeres en cargos directivos  |
| <b>Meta</b>                      | 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres que ejercen una actividad económica por cuenta propia respecto al total de personas que ejercen una actividad económica por cuenta propia   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PM_{empresarias}^t = \frac{PCP_{mujeres}^t}{PCP^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PCP_{mujeres}^t</math> población femenina que ejerce una actividad económica por cuenta propia en el año <math>t</math></p> <p><math>PCP^t</math> población que ejerce una actividad económica por cuenta propia en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de rendimientos de actividades económicas, Ministerio de Hacienda   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de titulares de explotaciones agrícolas, respecto al total de personas trabajadoras en la agricultura

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.a.1a. Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo   |
| <b>Meta</b>                      | 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de titulares de explotaciones agrícolas respecto al total de personas trabajadoras en la agricultura  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPOA_{titulares}^t = \frac{TEA^t}{POA^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>TEA^t</math> personas titulares de explotaciones agrícolas en el año <math>t</math></p> <p><math>POA^t</math> personas ocupadas en la agricultura en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Censo agrario del 2009, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de hombres titulares de explotaciones agrícolas, respecto al total de hombres trabajadores en la agricultura

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.a.1a. Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo   |
| <b>Meta</b>                      | 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hombres titulares de explotaciones agrícolas respecto al total de hombres trabajadores en la agricultura  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPOA_{hombres, titulares}^t = \frac{TEA_{hombres}^t}{POA_{hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>TEA_{hombres}^t</math> hombres titulares de explotaciones agrícolas en el año <math>t</math></p> <p><math>POA_{hombres}^t</math> hombres ocupados en la agricultura en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Censo agrario del 2009, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



## Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas, respecto al total de mujeres trabajadoras en la agricultura

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.a.1a. Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo   |
| <b>Meta</b>                      | 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas respecto al total de mujeres trabajadoras en la agricultura  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPOA_{mujeres, titulares}^t = \frac{TEA_{mujeres}^t}{POA_{mujeres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>TEA_{mujeres}^t</math> mujeres titulares de explotaciones agrícolas en el año <math>t</math></p> <p><math>POA_{mujeres}^t</math> mujeres ocupadas en la agricultura en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Censo agrario del 2009, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas, respecto al total de titulares de explotaciones agrícolas

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.a.1b. Proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia   |
| <b>Meta</b>                      | 5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas respecto al total de personas titulares de explotaciones agrícolas   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PTEA_{mujeres}^t = \frac{TEA_{mujeres}^t}{TEA^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>TEA_{mujeres}^t</math> mujeres titulares de explotaciones agrícolas en el año <math>t</math></p> <p><math>TEA^t</math> personas titulares de explotaciones agrícolas en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Censo agrario del 2009, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas en propiedad, respecto al total de titulares de explotaciones agrícolas en propiedad

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.a.1b. Proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia   |
| <b>Meta</b>                      | 5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas en propiedad respecto al total de personas titulares de explotaciones agrícolas en propiedad  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PTEA_{propiedad, mujeres}^t = \frac{TEA_{propiedad, mujeres}^t}{TEA_{propiedad}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>TEA_{propiedad, mujeres}^t</math> mujeres titulares de explotaciones agrícolas en propiedad en el año <math>t</math></p> <p><math>TEA_{propiedad}^t</math> personas titulares de explotaciones agrícolas en propiedad en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Censo agrario del 2009, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas en arrendamiento, respecto al total de titulares de explotaciones agrícolas en arrendamiento

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.a.1b. Proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia   |
| <b>Meta</b>                      | 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres titulares de explotaciones agrícolas en arrendamiento respecto al total de personas titulares de explotaciones agrícolas en arrendamiento   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PTEA_{arrendamiento,mujeres}^t = \frac{TEA_{arrendamiento,mujeres}^t}{TEA_{arrendamiento}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>TEA_{arrendamiento,mujeres}^t</math> mujeres titulares de explotaciones agrícolas en arrendamiento en el año <math>t</math></p> <p><math>TEA_{arrendamiento}^t</math> personas titulares de explotaciones agrícolas en arrendamiento en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Censo agrario del 2009, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Trienal   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas entre 16 y 74 años que utilizan el teléfono móvil

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.b.1. Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo   |
| <b>Meta</b>                      | 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 16 y 74 años que utilizan el teléfono móvil  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPMOV_{16-74}^t = \frac{PMOV_{16-74}^t}{P_{16-74}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PMOV_{16-74}^t</math> población entre 16 y 74 años que utiliza el teléfono móvil en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-74}^t</math> población entre 16 y 74 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | En los años en los que no se publica el indicador es porque en dichos años no se realizan las preguntas que permiten su cálculo. En los años 2010, 2011, 2021 y 2022 el indicador se refiere a si ha utilizado el teléfono móvil. En el resto de años se refiere a si ha utilizado el móvil en los últimos 3 meses. |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de hombres entre 16 y 74 años que utilizan el teléfono móvil

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.b.1. Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo   |
| <b>Meta</b>                      | 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hombres entre 16 y 74 años que utilizan el teléfono móvil   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPMOV_{16-74,hombres}^t = \frac{PMOV_{16-74,hombres}^t}{P_{16-74,hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PMOV_{16-74,hombres}^t</math> hombres entre 16 y 74 años que utilizan el móvil en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-74,hombres}^t</math> hombres entre 16 y 74 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | En los años en los que no se publica el indicador es porque en dichos años no se realizan las preguntas que permiten su cálculo. En los años 2010, 2011, 2021 y 2022 el indicador se refiere a si ha utilizado el teléfono móvil. En el resto de años se refiere a si ha utilizado el móvil en los últimos 3 meses. |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de mujeres entre 16 y 74 años que utilizan el teléfono móvil

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 5.b.1. Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo   |
| <b>Meta</b>                      | 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres |
| <b>Objetivo</b>                  | 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres entre 16 y 74 años que utilizan el teléfono móvil   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPMOV_{16-74,mujeres}^t = \frac{PMOV_{16-74,mujeres}^t}{P_{16-74,mujeres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PMOV_{16-74,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 74 años que utilizan el móvil en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-74,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 74 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | En los años en los que no se publica el indicador es porque en dichos años no se realizan las preguntas que permiten su cálculo. En los años 2010, 2011, 2021 y 2022 el indicador se refiere a si ha utilizado el teléfono móvil. En el resto de años se refiere a si ha utilizado el móvil en los últimos 3 meses. |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de personas que reciben suministro de agua con cobertura del Sistema Nacional de Aguas de Consumo

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 6.1.1. Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos |
| <b>Meta</b>                      | 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos                  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas que reciben suministro de agua con cobertura del Sistema Nacional de Aguas de Consumo  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPC^t = \frac{PC^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PC^t</math> población que recibe suministro de agua con cobertura del Sistema Nacional de Aguas de Consumo en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Calidad de las aguas de consumo humano, Ministerio de Sanidad   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Valores de 100 o próximos a esta cifra deben ser tomados con cautela, ya que se pueden deber a la doble contabilización de la población asociada a zonas que se han visto afectadas por fusiones de zonas de abastecimiento |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión y el saneamiento de aguas de consumo**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 6.b.1. Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento |
| <b>Meta</b>                      | 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento   |
| <b>Objetivo</b>                  | 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de dependencias administrativas locales (ayuntamientos) que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión y el saneamiento de aguas de consumo   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PDAL_{aguas\ de\ consumo}^t = \frac{DAL_{aguas\ de\ consumo}^t}{DAL^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>DAL_{aguas\ de\ consumo}^t</math> dependencias administrativas locales (ayuntamientos) que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la gestión y el saneamiento de aguas de consumo en el año <math>t</math></p> <p><math>DAL^t</math> dependencias administrativas locales (ayuntamientos) en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Calidad de las aguas de consumo humano, Ministerio de Sanidad   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que los ayuntamientos son responsables de la calidad del agua de consumo humano, pudiendo gestionar su suministro directamente o a través de un gestor (Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano) |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión de aguas de baño

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 6.b.1. Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento |
| <b>Meta</b>                      | 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento   |
| <b>Objetivo</b>                  | 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de dependencias administrativas locales (ayuntamientos) que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión de aguas de baño  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PDAL_{aguas\ de\ baño}^t = \frac{DAL_{aguas\ de\ baño}^t}{DAL^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>DAL_{aguas\ de\ baño}^t</math> dependencias administrativas locales (ayuntamientos) que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la gestión de aguas de baño en el año <math>t</math></p> <p><math>DAL^t</math> dependencias administrativas locales (ayuntamientos) en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Calidad de las aguas de baño, Ministerio de Sanidad  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que los ayuntamientos son responsables de la gestión de las aguas de baño (Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño) |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de energías renovables en la producción de energía eléctrica

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 7.2.1. Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía  |
| <b>Meta</b>                      | 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas |
| <b>Objetivo</b>                  | 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos                                 |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la generación de energía eléctrica procedente de fuentes renovables   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PER^t = \frac{GR^t}{GR^t + GNR^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>GR^t</math> generación de energía eléctrica procedente de fuentes renovables en el año <math>t</math></p> <p><math>GNR^t</math> generación de energía eléctrica procedente de fuentes no renovables en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Balance eléctrico, Red Eléctrica de España  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Consumo de energía eléctrica por unidad de PIB

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 7.3.1. Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB           |
| <b>Meta</b>                      | 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética      |
| <b>Objetivo</b>                  | 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Consumo de energía eléctrica por unidad de PIB real   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $CEE^t = \frac{DEE^t}{PIB_{2015}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>DEE^t</math> demanda de energía eléctrica en barras de central en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB_{2015}^t</math> producto interior bruto en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Toneladas equivalentes de petróleo por millón de euros  |
| <b>Fuentes de información</b> | Balance eléctrico, Red Eléctrica de España<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.1.1. Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita   |
| <b>Meta</b>                      | 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCPIBP^t = \frac{\frac{PIB_{2015}^t}{P^t} - \frac{PIB_{2015}^{t-1}}{P^{t-1}}}{\frac{PIB_{2015}^{t-1}}{P^{t-1}}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PIB_{2015}^t</math> producto interior bruto en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.2.1. Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada  |
| <b>Meta</b>                      | 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCPIBEP^t = \frac{\frac{PIB_{2015}^t}{EP^t} - \frac{PIB_{2015}^{t-1}}{EP^{t-1}}}{\frac{PIB_{2015}^{t-1}}{EP^{t-1}}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PIB_{2015}^t</math> producto interior bruto en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> <p><math>EP^t</math> empleo (personas) en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de crecimiento anual del PIB real por hora trabajada

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.2.1. Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada  |
| <b>Meta</b>                      | 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Tasa de crecimiento anual del PIB real por hora trabajada  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCPIBEH^t = \frac{\frac{PIB_{2015}^t}{EH^t} - \frac{PIB_{2015}^{t-1}}{EH^{t-1}}}{\frac{PIB_{2015}^{t-1}}{EH^{t-1}}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PIB_{2015}^t</math> producto interior bruto en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> <p><math>EH^t</math> empleo (horas) en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Ingreso medio por hora de trabajo

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Ganancia bruta por hora normal de trabajo del personal asalariado   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $GH^t = \frac{G^t}{H^t}$ <p>donde:</p> <p><math>G^t</math> ganancia bruta del personal asalariado en el año <math>t</math></p> <p><math>H^t</math> horas normales de trabajo del personal asalariado en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Euros   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta anual de estructura salarial, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Ingreso medio por hora de trabajo de los hombres

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Ganancia bruta por hora normal de trabajo de los hombres asalariados  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $GH_{hombres}^t = \frac{G_{hombres}^t}{H_{hombres}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>G_{hombres}^t</math> ganancia bruta de los hombres asalariados en el año <math>t</math></p> <p><math>H_{hombres}^t</math> horas normales de trabajo de los hombres asalariados en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Euros   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta anual de estructura salarial, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Ingreso medio por hora de trabajo de las mujeres

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Ganancia bruta por hora normal de trabajo de las mujeres asalariadas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $GH_{mujeres}^t = \frac{G_{mujeres}^t}{H_{mujeres}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>G_{mujeres}^t</math> ganancia bruta de las mujeres asalariadas en el año <math>t</math></p> <p><math>H_{mujeres}^t</math> horas normales de trabajo de las mujeres asalariadas en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Euros   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta anual de estructura salarial, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Ingreso medio por hora de trabajo de las personas con discapacidad

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Ganancia bruta por hora normal de trabajo del personal asalariado con un grado de discapacidad superior o igual al 33%  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $GH_{personas\ con\ discapacidad}^t = \frac{G_{personas\ con\ discapacidad}^t}{H_{personas\ con\ discapacidad}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>G_{personas\ con\ discapacidad}^t</math> ganancia bruta del personal asalariado con discapacidad en el año <math>t</math></p> <p><math>H_{personas\ con\ discapacidad}^t</math> horas normales de trabajo del personal asalariado con discapacidad en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Euros   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística del salario de las personas con discapacidad, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Ingreso medio por hora de trabajo de las personas sin discapacidad

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Ganancia bruta por hora normal de trabajo del personal asalariado sin discapacidad o con un grado de discapacidad inferior al 33%   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $GH_{personas\ sin\ discapacidad}^t = \frac{G_{personas\ sin\ discapacidad}^t}{H_{personas\ sin\ discapacidad}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>G_{personas\ sin\ discapacidad}^t</math> ganancia bruta del personal asalariado sin discapacidad en el año <math>t</math></p> <p><math>H_{personas\ sin\ discapacidad}^t</math> horas normales de trabajo del personal asalariado sin discapacidad en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Euros   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística del salario de las personas con discapacidad, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de desempleo

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.2. Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas desempleadas respecto a las personas económicamente activas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TD^t = \frac{D^t}{A^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>D^t</math> personas desempleadas en el año <math>t</math></p> <p><math>A^t</math> personas económicamente activas en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de desempleo de los hombres

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.2. Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hombres desempleados respecto a los hombres económicamente activos  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TD_{hombres}^t = \frac{D_{hombres}^t}{A_{hombres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>D_{hombres}^t</math> hombres desempleados en el año <math>t</math></p> <p><math>A_{hombres}^t</math> hombres económicamente activos en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de desempleo de las mujeres

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.2. Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres desempleadas respecto a las mujeres económicamente activas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TD_{mujeres}^t = \frac{D_{mujeres}^t}{A_{mujeres}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>D_{mujeres}^t</math> mujeres desempleadas en el año <math>t</math></p> <p><math>A_{mujeres}^t</math> mujeres económicamente activas en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.2. Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas desempleadas respecto a las personas económicamente activas de la población entre 16 y 64 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TD_{16-64}^t = \frac{D_{16-64}^t}{A_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>D_{16-64}^t</math> personas desempleadas entre 16 y 64 años en el año <math>t</math></p> <p><math>A_{16-64}^t</math> personas económicamente activas entre 16 y 64 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística del empleo de las personas con discapacidad, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 años con discapacidad

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.2. Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas desempleadas respecto a las personas económicamente activas de la población entre 16 y 64 años con un grado de discapacidad superior o igual al 33%   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TD_{16-64, \text{personas con discapacidad}}^t = \frac{D_{16-64, \text{personas con discapacidad}}^t}{A_{16-64, \text{personas con discapacidad}}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>D_{16-64, \text{personas con discapacidad}}^t</math> personas desempleadas entre 16 y 64 años con discapacidad en el año <math>t</math></p> <p><math>A_{16-64, \text{personas con discapacidad}}^t</math> personas económicamente activas entre 16 y 64 años con discapacidad en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística del empleo de las personas con discapacidad, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de desempleo de las personas entre 16 y 64 años sin discapacidad

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.5.2. Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas desempleadas respecto a las personas económicamente activas de la población entre 16 y 64 años sin discapacidad o con un grado de discapacidad inferior al 33%  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TD_{16-64, \text{personas sin discapacidad}}^t = \frac{D_{16-64, \text{personas sin discapacidad}}^t}{A_{16-64, \text{personas sin discapacidad}}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>D_{16-64, \text{personas sin discapacidad}}^t</math> personas desempleadas entre 16 y 64 años sin discapacidad en el año <math>t</math></p> <p><math>A_{16-64, \text{personas sin discapacidad}}^t</math> personas económicamente activas entre 16 y 64 años sin discapacidad en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística del empleo de las personas con discapacidad, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de jóvenes entre 15 y 24 años que no cursan estudios, no están empleados ni reciben formación

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.6.1. Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación                        |
| <b>Meta</b>                      | 8.6. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos        |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de jóvenes entre 15 y 24 años que no tienen empleo ni han realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas respecto al total de jóvenes entre 15 y 24 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPNINI_{15-24}^t = \frac{PNINI_{15-24}^t}{P_{15-24}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PNINI_{15-24}^t</math> población entre 15 y 24 años que no tiene empleo ni ha realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15-24}^t</math> población entre 15 y 24 años en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Pernoctaciones de turistas por habitante

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento  |
| <b>Meta</b>                      | 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Pernoctaciones de turistas residentes y no residentes en la comunidad autónoma, incluyendo residentes en el extranjero, sobre la población   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PERNP^t = \frac{PERN^t}{P^t}$ <p>donde:</p> <p><math>PERN^t</math> pernoctaciones de turistas residentes y no residentes en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p>     |
| <b>Unidad de medida</b>       | Pernoctaciones   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de turismo de residentes, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Encuesta de gasto turístico, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE) |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Pernoctaciones de turistas no residentes por habitante

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento  |
| <b>Meta</b>                      | 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Pernoctaciones de turistas no residentes en la comunidad autónoma, incluyendo residentes en el extranjero, sobre la población  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PERNP_{no\ residentes}^t = \frac{PERN_{no\ residentes}^t}{P^t}$ <p>donde:</p> <p><math>PERN_{no\ residentes}^t</math> pernoctaciones de turistas no residentes en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Pernoctaciones   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de turismo de residentes, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Encuesta de gasto turístico, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)                                   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



**Proporción de pernoctaciones de turistas en los dos meses de máxima ocupación sobre el total de pernoctaciones de turistas**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento  |
| <b>Meta</b>                      | 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de las pernoctaciones de turistas residentes y no residentes en la comunidad autónoma, incluyendo residentes en el extranjero, en los dos meses de máxima ocupación sobre su total anual  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPERN_{2 \text{ meses max}}^t = \frac{PERN_{2 \text{ meses max}}^t}{PERN^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PERN_{2 \text{ meses max}}^t</math> pernoctaciones de turistas residentes y no residentes en los dos meses de máxima ocupación del año <math>t</math></p> <p><math>PERN^t</math> pernoctaciones de turistas residentes y no residentes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de turismo de residentes, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Encuesta de gasto turístico, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de pernoctaciones de turistas no residentes en los dos meses de máxima ocupación sobre el total de pernoctaciones de turistas no residentes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento  |
| <b>Meta</b>                      | 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de las pernoctaciones de turistas no residentes en la comunidad autónoma, incluyendo residentes en el extranjero, en los dos meses de máxima ocupación sobre su total anual   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPERN_{no\ residentes, 2\ meses\ max}^t = \frac{PERN_{no\ residentes, 2\ meses\ max}^t}{PERN_{no\ residentes}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PERN_{no\ residentes, 2\ meses\ max}^t</math> pernoctaciones de turistas no residentes en los dos meses de máxima ocupación del año <math>t</math></p> <p><math>PERN_{no\ residentes}^t</math> pernoctaciones de turistas no residentes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de turismo de residentes, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Encuesta de gasto turístico, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción del gasto en viajes culturales sobre el gasto en viajes por ocio, recreo y vacaciones**

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento  |
| <b>Meta</b>                      | 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción que representa el gasto en viajes realizados por motivos culturales con destino principal la comunidad autónoma respecto al gasto en viajes por ocio, recreo y vacaciones  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PGVCORV^t = \frac{GVC_{nacional}^t + GVC_{extranjero}^t}{GVORV_{nacional}^t + GVORV_{extranjero}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>GVC_{nacional}^t</math> gasto en viajes realizados por motivos culturales de turistas de origen nacional en el año <math>t</math></p> <p><math>GVC_{extranjero}^t</math> gasto en viajes realizados por motivos culturales de turistas de origen extranjero en el año <math>t</math></p> <p><math>GVORV_{nacional}^t</math> gasto en viajes por ocio, recreo y vacaciones de turistas de origen nacional en el año <math>t</math></p> <p><math>GVORV_{extranjero}^t</math> gasto en viajes por ocio, recreo y vacaciones de turistas de origen extranjero en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de turismo de residentes, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Encuesta de gasto turístico, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción del gasto en viajes culturales sobre el gasto en viajes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento  |
| <b>Meta</b>                      | 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción que representa el gasto en viajes realizados por motivos culturales con destino principal la comunidad autónoma respecto al gasto en viajes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PGVC^t = \frac{GVC_{nacional}^t + GVC_{extranjero}^t}{GV_{nacional}^t + GV_{extranjero}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>GVC_{nacional}^t</math> gasto en viajes realizados por motivos culturales de turistas de origen nacional en el año <math>t</math></p> <p><math>GVC_{extranjero}^t</math> gasto en viajes realizados por motivos culturales de turistas de origen extranjero en el año <math>t</math></p> <p><math>GV_{nacional}^t</math> gasto en viajes de turistas de origen nacional en el año <math>t</math></p> <p><math>GV_{extranjero}^t</math> gasto en viajes de turistas de origen extranjero en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de turismo de residentes, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Encuesta de gasto turístico, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de personas ocupadas en el sector cultural sobre el total de personas ocupadas

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento  |
| <b>Meta</b>                      | 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas ocupadas en el sector cultural respecto al total de personas ocupadas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPO_{cultural}^t = \frac{PO_{cultural}^t}{PO^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PO_{cultural}^t</math> personas ocupadas en el sector cultural en el año <math>t</math></p> <p><math>PO^t</math> personas ocupadas en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Se considera que una persona está ocupada en el sector cultural si su actividad según la CNAE-2009 corresponde al código 181, 182, 264, 268, 322, 581, 591, 592, 601, 602, 741, 742, 743, 900 o 910 o si su ocupación según la CNO-2011 corresponde al código 245, 248, 291, 292, 293, 373, 383, 421, 761 o 762 |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de hombres ocupados en el sector cultural sobre el total de hombres ocupados

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento  |
| <b>Meta</b>                      | 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hombres ocupados en el sector cultural respecto al total de hombres ocupados  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPO_{cultural,hombres}^t = \frac{PO_{cultural,hombres}^t}{PO_{hombres}^t} \cdot 100^t$ <p>donde:</p> <p><math>PO_{cultural,hombres}^t</math> hombres ocupados en el sector cultural en el año <math>t</math></p> <p><math>PO_{hombres}^t</math> hombres ocupados en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Se considera que una persona está ocupada en el sector cultural si su actividad según la CNAE-2009 corresponde al código 181, 182, 264, 268, 322, 581, 591, 592, 601, 602, 741, 742, 743, 900 o 910 o si su ocupación según la CNO-2011 corresponde al código 245, 248, 291, 292, 293, 373, 383, 421, 761 o 762 |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de mujeres ocupadas en el sector cultural sobre el total de mujeres ocupadas

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.9.1. PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento  |
| <b>Meta</b>                      | 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de mujeres ocupadas en el sector cultural respecto al total de mujeres ocupadas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPO_{cultural,mujeres}^t = \frac{PO_{cultural,mujeres}^t}{PO_{mujeres}^t} \cdot 100^t$ <p>donde:</p> <p><math>PO_{cultural,mujeres}^t</math> mujeres ocupadas en el sector cultural en el año <math>t</math></p> <p><math>PO_{mujeres}^t</math> mujeres ocupadas en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Se considera que una persona está ocupada en el sector cultural si su actividad según la CNAE-2009 corresponde al código 181, 182, 264, 268, 322, 581, 591, 592, 601, 602, 741, 742, 743, 900 o 910 o si su ocupación según la CNO-2011 corresponde al código 245, 248, 291, 292, 293, 373, 383, 421, 761 o 762 |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 habitantes de 15 y más años

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.10.1. a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos                                 |
| <b>Meta</b>                      | 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos                                       |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de oficinas de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito respecto a la población de 15 y más años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TOEFC^t = \frac{OEFC^t}{P_{15+}^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>OEFC^t</math> oficinas de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{15+}^t</math> población de 15 y más años a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000  |
| <b>Fuentes de información</b> | Entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, Banco de España<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas entre 18 y 79 años que tienen una cuenta corriente

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.10.2. Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil    |
| <b>Meta</b>                      | 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos                                       |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 18 y 79 años que tienen personal o conjuntamente una cuenta corriente, libreta u otro depósito que pueda ser utilizado para realizar pagos mediante tarjetas o cheques respecto al total de personas entre 18 y 79 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPCC_{18-79}^t = \frac{PCC_{18-79}^t}{P_{18-79}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PCC_{18-79}^t</math> población entre 18 y 79 años que tiene personal o conjuntamente una cuenta corriente, libreta u otro depósito que pueda ser utilizado para realizar pagos mediante tarjetas o cheques en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{18-79}^t</math> población entre 18 y 79 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de competencias financieras, Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Gasto de las administraciones públicas autonómicas en fomento del empleo

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.b.1. Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo             |
| <b>Meta</b>                      | 8.b. De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Gasto de las administraciones públicas autonómicas en fomento del empleo (política de gasto 24 de la clasificación funcional empleada en las liquidaciones presupuestarias de las comunidades autónomas)                                       |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $G_{fomento\ del\ empleo}^t$ <p>donde:</p> $G_{fomento\ del\ empleo}^t$ gasto en fomento del empleo en la liquidación de presupuestos consolidados de la comunidad autónoma (política de gasto 24 de la clasificación funcional) en el año $t$ |
| <b>Unidad de medida</b>       | Millones de euros  |
| <b>Fuentes de información</b> | Liquidación de los presupuestos de las comunidades autónomas, Ministerio de Hacienda   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los datos consolidados de las liquidaciones presupuestarias de las comunidades autónomas se toman depurados de IFL (intermediación financiera local) y PAC (política agrícola común) |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción del gasto de las administraciones públicas autonómicas en fomento del empleo

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 8.b.1. Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo             |
| <b>Meta</b>                      | 8.b. De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo |
| <b>Objetivo</b>                  | 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción del gasto de las administraciones públicas autonómicas en fomento del empleo (política de gasto 24 de la clasificación funcional empleada en las liquidaciones presupuestarias de las comunidades autónomas)  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PG_{fomento\ del\ empleo}^t = \frac{G_{fomento\ del\ empleo}^t}{G^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>G_{fomento\ del\ empleo}^t</math> gasto en fomento del empleo en la liquidación de presupuestos consolidados de la comunidad autónoma (política de gasto 24 de la clasificación funcional) en el año <math>t</math></p> <p><math>G^t</math> gasto total en la liquidación de presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Liquidación de los presupuestos de las comunidades autónomas, Ministerio de Hacienda   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los datos consolidados de las liquidaciones presupuestarias de las comunidades autónomas se toman depurados de IFL (intermediación financiera local) y PAC (política agrícola común) |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Valor añadido del sector manufacturero en proporción al PIB

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.2.1. Valor añadido del sector manufacturero en proporción al PIB y per cápita  |
| <b>Meta</b>                      | 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Valor añadido bruto del sector manufacturero en proporción al PIB real  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBVAB_{manufacturero,2015}^t = \frac{VAB_{manufacturero,2015}^t}{PIB_{2015}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>VAB_{manufacturero,2015}^t</math> valor añadido bruto del sector manufacturero en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB_{2015}^t</math> producto interior bruto en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Valor añadido del sector manufacturero per cápita

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.2.1. Valor añadido del sector manufacturero en proporción al PIB y per cápita  |
| <b>Meta</b>                      | 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Valor añadido bruto del sector manufacturero real por persona  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPVAB_{manufacturero,2015}^t = \frac{VAB_{manufacturero,2015}^t}{P^t}$ <p>donde:</p> <p><math>VAB_{manufacturero,2015}^t</math> valor añadido bruto del sector manufacturero en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Euros  |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas ocupadas en el sector manufacturero

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.2.2. Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total   |
| <b>Meta</b>                      | 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas ocupadas en el sector manufacturero respecto al total de personas ocupadas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPO_{\text{manufacturero}}^t = \frac{PO_{\text{manufacturero}}^t}{PO^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PO_{\text{manufacturero}}^t</math> población ocupada en el sector manufacturero (sección C de la CNAE-2009) en el año <math>t</math></p> <p><math>PO^t</math> población ocupada en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total (personas empleadas)

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.2.2. Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total   |
| <b>Meta</b>                      | 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Personas empleadas en el sector manufacturero en proporción al total de personas empleadas   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PEP_{manufacturero}^t = \frac{EP_{manufacturero}^t}{EP^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>EP_{manufacturero}^t</math> empleo (personas) del sector manufacturero en el año <math>t</math></p> <p><math>EP^t</math> empleo (personas) en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total (horas trabajadas)

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.2.2. Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total   |
| <b>Meta</b>                      | 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Horas trabajadas en el sector manufacturero en proporción al total de horas trabajadas   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PEH_{manufacturero}^t = \frac{EH_{manufacturero}^t}{EH^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>EH_{manufacturero}^t</math> empleo (horas) del sector manufacturero en el año <math>t</math></p> <p><math>EH^t</math> empleo (horas) en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción del valor añadido total del sector manufacturero correspondiente a las pequeñas empresas**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.3.1. Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias   |
| <b>Meta</b>                      | 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción del valor añadido bruto correspondiente a las empresas del sector manufacturero que tienen menos de 20 trabajadores respecto al valor añadido bruto total del sector manufacturero   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PVAB_{\text{manufacturero, pequeñas empresas}}^t = \frac{VAB_{\text{manufacturero, pequeñas empresas}}^t}{VAB_{\text{manufacturero}}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>VAB_{\text{manufacturero, pequeñas empresas}}^t</math> valor añadido bruto correspondiente a las empresas del sector manufacturero que tienen menos de 20 trabajadores en el año <math>t</math></p> <p><math>VAB_{\text{manufacturero}}^t</math> valor añadido bruto total del sector manufacturero en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística estructural de empresas: sector industrial, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>A efectos del cálculo de este indicador, se identifican las empresas con las unidades legales, es decir, se considera que cada unidad legal conforma una empresa, que puede estar formada por uno o varios establecimientos.</p> <p>Para el período temporal 2010-2014 la fuente de información es la Encuesta industrial de empresas del Instituto Nacional de Estadística (INE). Se debe tener en cuenta que hasta 2012 el ámbito de estudio de la encuesta se centraba en las empresas con asalariados y no tenía en cuenta a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, pero desde 2013 el ámbito de estudio de la encuesta incluye a las empresas sin asalariados y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Emisiones de CO2 por unidad de PIB

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.4.1. Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido  |
| <b>Meta</b>                      | 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Emisiones de dióxido de carbono (CO2) por unidad de PIB real  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBECO2^t = \frac{ECO2^t}{PIB_{2015}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>ECO2^t</math> emisiones de CO2 en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB_{2015}^t</math> producto interior bruto en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Kilogramos  |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI), Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido del sector manufacturero

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.4.1. Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido  |
| <b>Meta</b>                      | 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Emisiones de dióxido de carbono (CO2) del sector manufacturero por unidad de valor añadido bruto real   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PVABECO2_{manufacturero}^t = \frac{ECO2_{manufacturero}^t}{VAB_{manufacturero,2015}^t}$ <p>donde:</p> <p><math>ECO2_{manufacturero}^t</math> emisiones de CO2 del sector manufacturero en el año <math>t</math></p> <p><math>VAB_{manufacturero,2015}^t</math> valor añadido bruto del sector manufacturero en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Kilogramos  |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI), Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Las emisiones asignadas al sector manufacturero corresponden a los siguientes códigos en la clasificación SNAP (Selected Nomenclature for Air Pollution): 0103, 0104, 03, 04, 060101, 060105, 060106, 060107, 060108, 060201, 060203, 060204, 060301, 060302, 060303, 060304, 060305, 060306, 060307, 060308, 060309, 060311, 060312, 060313, 060314, 060401, 060402, 060403 y 060404 |
|----------------------|---|



## Emisiones de CO2 respecto al año 1990

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.4.1. Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido  |
| <b>Meta</b>                      | 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Tasa de variación de las emisiones de CO2 respecto a las emitidas en el año 1990  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TVECO2_{1990}^t = \frac{ECO2^t - ECO2^{1990}}{ECO2^{1990}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>ECO2^t</math> emisiones de CO2 en el año <math>t</math></p> <p><math>ECO2^{1990}</math> emisiones de CO2 en el año 1990</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI), Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Emisiones de CO2 respecto al año 2005

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.4.1. Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido  |
| <b>Meta</b>                      | 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Tasa de variación de las emisiones de CO2 respecto a las emitidas en el año 2005  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TVECO2_{2005}^t = \frac{ECO2^t - ECO2^{2005}}{ECO2^{2005}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>ECO2^t</math> emisiones de CO2 en el año <math>t</math></p> <p><math>ECO2^{2005}</math> emisiones de CO2 en el año 2005</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI), Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.5.1. Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB   |
| <b>Meta</b>                      | 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción que representa el gasto en investigación y desarrollo respecto al PIB   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBG_{I+D}^t = \frac{G_{I+D}^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>G_{I+D}^t</math> gasto en investigación y desarrollo en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística sobre actividades de I+D, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Hasta 2020 las empresas se identifican con las unidades legales, pero desde 2021 se utiliza el concepto de empresa establecido por el Reglamento de la Unión Europea (696/93), según el cual una empresa puede estar formada por una o varias unidades legales. Cabe destacar que la mayoría de las empresas son unidades legales independientes, por lo que este cambio solo afecta a las unidades legales que forman parte de grupos empresariales.<br>En consecuencia, los datos desde 2021 no son estrictamente comparables con los que se tienen hasta 2020. |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de personas investigadoras (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.5.2. Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes   |
| <b>Meta</b>                      | 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de personas investigadoras en equivalencia a jornada completa por cada millón de habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TINV^t = \frac{INV^t}{P^t} \cdot 1.000.000$ <p>donde:</p> <p><math>INV^t</math> personas investigadoras en equivalencia a jornada completa en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 1.000.000  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística sobre actividades de I+D, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Hasta 2020 las empresas se identifican con las unidades legales, pero desde 2021 se utiliza el concepto de empresa establecido por el Reglamento de la Unión Europea (696/93), según el cual una empresa puede estar formada por una o varias unidades legales. Cabe destacar que la mayoría de las empresas son unidades legales independientes, por lo que este cambio solo afecta a las unidades legales que forman parte de grupos empresariales.<br>En consecuencia, los datos desde 2021 no son estrictamente comparables con los que se tienen hasta 2020. |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción del valor añadido total del sector manufacturero correspondiente a las actividades de media-alta y alta tecnología**

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.b.1. Proporción del valor añadido por la industria de tecnología mediana y alta en el valor añadido total  |
| <b>Meta</b>                      | 9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción del valor añadido bruto del sector manufacturero correspondiente a las actividades de media-alta y alta tecnología  |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $PVAB_{manufacturero,media-alta y alta}^t = \frac{VAB_{manufacturero,media-alta y alta}^t}{VAB_{manufacturero}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>VAB_{manufacturero,media-alta y alta}^t</math> valor añadido bruto correspondiente a las actividades manufactureras de media-alta y alta tecnología en el año <math>t</math></p> <p><math>VAB_{manufacturero}^t</math> valor añadido bruto total del sector manufacturero en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística estructural de empresas: sector industrial, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Se consideran actividades manufactureras de media-alta y alta tecnología las actividades con CNAE-2009:</p> <p><u>Media-alta tecnología</u></p> <p>20: Industria química</p> <p>25.4: Fabricación de armas y municiones</p> <p>27 a 29: Fabricación de material y equipo eléctrico; Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p; Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques</p> <p>30 excepto 30.1 y 30.3: Fabricación de otro material de transporte excepto construcción naval, construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria</p> <p>32.5: Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos</p> <p><u>Alta tecnología</u></p> <p>21: Fabricación de productos farmacéuticos</p> <p>26: Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</p> <p>30.3: Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria</p> <p>A nivel autonómico se identifican las empresas con las unidades legales, es decir, se considera que cada unidad legal conforma una empresa, que puede estar formada por uno o varios establecimientos.</p> <p>A nivel nacional, hasta 2017 se identifican las empresas con las unidades legales, pero desde 2018 se utiliza el concepto de empresa establecido por el Reglamento de la Unión Europea (696/93), según el cual una empresa puede estar formada por una o varias unidades legales, que a su vez pueden estar formadas por uno o varios establecimientos. Cabe destacar que la mayoría de las empresas son unidades legales independientes, por lo que este cambio solo afecta a las unidades legales que forman parte de grupos empresariales.</p> <p>En consecuencia, desde 2018 los datos autonómicos no son estrictamente comparables con los datos nacionales. Así mismo, los datos nacionales desde 2018 no son estrictamente comparables con los que se tienen hasta 2017.</p> <p>Para el período temporal 2010-2014 la fuente de información es la Encuesta industrial de empresas del INE. Se debe tener en cuenta que hasta 2012 el ámbito de estudio de la encuesta se centraba en las empresas con asalariados y no tenía en cuenta a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, pero desde 2013 el ámbito de estudio de la encuesta incluye a las empresas sin asalariados y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de hogares cubiertos con redes móviles 3,5G

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.c.1. Proporción de la población con cobertura de red móvil, desglosada por tecnología  |
| <b>Meta</b>                      | 9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020 |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hogares cubiertos con redes móviles de tercera generación (3G) basadas en el estándar UMTS (Universal Mobile Telecommunications System) y equipadas con HSPA (High Speed Packet Access), también conocidas como 3,5G  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PHHSPA^t = \frac{HHSPA^t}{H^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>HHSPA^t</math> hogares cubiertos con redes móviles del Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS) con High-Speed Packet Access (HSPA) en el año <math>t</math></p> <p><math>H^t</math> hogares en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Cobertura de banda ancha en España, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | La serie no se calcula a partir del año 2021 debido a la amplia implantación de esta tecnología |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de hogares cubiertos con redes móviles 4G

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 9.c.1. Proporción de la población con cobertura de red móvil, desglosada por tecnología  |
| <b>Meta</b>                      | 9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020 |
| <b>Objetivo</b>                  | 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de hogares cubiertos con redes móviles LTE (Long Term Evolution), también conocidas como 4G, evolución de las redes 3,5G de comunicaciones móviles   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PHLTE^t = \frac{HLTE^t}{H^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>HLTE^t</math> hogares cubiertos con redes móviles LTE (Long Term Evolution) en el año <math>t</math></p> <p><math>H^t</math> hogares en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Cobertura de banda ancha en España, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Tasa de crecimiento per cápita de los gastos de los hogares del 40% más pobre de la población

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 10.1.1. Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total                           |
| <b>Meta</b>                      | 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional |
| <b>Objetivo</b>                  | 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Tasa de crecimiento promedio anualizada en un período de cinco años de los gastos por persona de los hogares del 40% más pobre de la población de la comunidad autónoma (40% de las personas con menores gastos por unidad de consumo (escala OCDE modificada))  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCGMP_{pobre}^t = \left( \left( \frac{GMP_{pobre}^t}{GMP_{pobre}^{t-5}} \right)^{1/5} - 1 \right) \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>GMP_{pobre}^t</math> gasto medio por persona de los hogares del 40% más pobre de la población de la comunidad autónoma (40% de las personas con menores gastos por unidad de consumo (escala OCDE modificada)) en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de presupuestos familiares, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Tasa de crecimiento per cápita de los gastos de los hogares de la población total**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 10.1.1. Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total                           |
| <b>Meta</b>                      | 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional |
| <b>Objetivo</b>                  | 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Tasa de crecimiento promedio anualizada en un período de cinco años de los gastos por persona de los hogares de la población total   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCGMP^t = \left( \left( \frac{GMP^t}{GMP^{t-5}} \right)^{1/5} - 1 \right) \cdot 100$ <p>donde:<br/> <math>GMP^t</math> gasto medio por persona en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de presupuestos familiares, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Tasa de crecimiento per cápita de los ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 10.1.1. Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total                           |
| <b>Meta</b>                      | 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional |
| <b>Objetivo</b>                  | 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Tasa de crecimiento promedio anualizada en un período de cinco años de los ingresos por persona de los hogares del 40% más pobre de la población de la comunidad autónoma (40% de las personas con menores ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada))   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | <p>donde:</p> $TCIMP_{pobre}^t = \left( \left( \frac{IMP_{pobre}^t}{IMP_{pobre}^{t-5}} \right)^{1/5} - 1 \right) \cdot 100$ <p><math>IMP_{pobre}^t</math> el ingreso medio por persona de los hogares del 40% más pobre de la población de la comunidad autónoma (40% de las personas con menores ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada)) en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta.<br>El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Tasa de crecimiento per cápita de los ingresos de los hogares de la población total

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 10.1.1. Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total                           |
| <b>Meta</b>                      | 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional |
| <b>Objetivo</b>                  | 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Tasa de crecimiento promedio anualizada en un período de cinco años de los ingresos por persona de los hogares de la población total   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TCIMP^t = \left( \left( \frac{IMP^t}{IMP^{t-5}} \right)^{1/5} - 1 \right) \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>IMP^t</math> ingreso medio por persona en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, considerando la mediana nacional

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 10.2.1. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición |
| <b>Objetivo</b>                  | 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas que viven con unos ingresos por unidad de consumo por debajo del 50% de la mediana nacional de los ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada)  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PP50ME_{NAC}^t = \frac{P50ME_{NAC}^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P50ME_{NAC}^t</math> población que vive con unos ingresos por unidad de consumo por debajo del 50% de la mediana nacional de los ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta.<br>El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, considerando la mediana autonómica

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 10.2.1. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad  |
| <b>Meta</b>                      | 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición |
| <b>Objetivo</b>                  | 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas que viven con unos ingresos por unidad de consumo por debajo del 50% de la mediana autonómica de los ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | <p>donde:</p> $PP50ME_{CCAA}^t = \frac{P50ME_{CCAA}^t}{P^t} \cdot 100$ <p><math>P50ME_{CCAA}^t</math> población que vive con unos ingresos por unidad de consumo por debajo del 50% de la mediana autonómica de los ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los ingresos que se utilizan en el cálculo de este indicador corresponden al año anterior al de la encuesta.<br>El número de unidades de consumo de un hogar se calcula utilizando la escala OCDE modificada, que asigna un peso de 1 a la primera persona de 14 o más años, un peso de 0,5 al resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 a las personas de menos de 14 años. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción del PIB generada por el trabajo asalariado

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 10.4.1. Proporción del PIB generada por el trabajo  |
| <b>Meta</b>                      | 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad |
| <b>Objetivo</b>                  | 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Remuneración de personas asalariadas en proporción al PIB a precios corrientes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBRA^t = \frac{RA^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>RA^t</math> remuneración de personas asalariadas en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas que viven en hogares con determinadas deficiencias en la vivienda

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.1.1. Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas                                      |
| <b>Meta</b>                      | 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas que en sus viviendas tienen problemas de goteras, humedades en paredes, suelos, techos o cimientos, o podredumbre en suelos, marcos de ventanas o puertas   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPDV^t = \frac{PDV^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PDV^t</math> población que experimenta al menos uno de los déficits básicos en la condiciones de su vivienda en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas que en su vivienda sufren problemas de ruidos procedentes del vecindario o del exterior

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.1.1. Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas                                      |
| <b>Meta</b>                      | 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas que en su vivienda sufren problemas de ruidos procedentes del vecindario o del exterior (tráfico, negocios, fábricas, etc.)   |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $PPR^t = \frac{PR^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PR^t</math> población que en su vivienda sufre problemas de ruidos procedentes del vecindario o del exterior (tráfico, negocios, fábricas, etc.) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbana que funcione con regularidad y democráticamente

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.3.2. Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente               |
| <b>Meta</b>                      | 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbana que funcione con regularidad y democráticamente  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PCPD^t = \frac{CPD^t}{C^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>CPD^t</math> ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y gestión urbana en el año <math>t</math></p> <p><math>C^t</math> ciudades en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% dada la legislación estatal del suelo, de aplicación general a todas las ciudades |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Gasto per cápita de las administraciones públicas autonómicas y locales en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.4.1. Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio) |
| <b>Meta</b>                      | 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo  |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Gasto liquidado por persona de las administraciones públicas autonómicas y locales en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural (patrimonio histórico y artístico, archivos y bibliotecas)  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $GLPCP^t = \frac{GLPC_{CCAA}^t + GLPC_{EELL}^t}{P^t}$ <p>donde:</p> <p><math>GLPC_{CCAA}^t</math> gasto liquidado por la comunidad autónoma en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural (patrimonio histórico y artístico, archivos y bibliotecas) en el año <math>t</math></p> <p><math>GLPC_{EELL}^t</math> gasto liquidado por las entidades locales de la comunidad autónoma en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural (patrimonio histórico y artístico, archivos y bibliotecas) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Euros  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de financiación y gasto público en cultura, Ministerio de Cultura<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Gasto per cápita de las administraciones públicas autonómicas en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.4.1. Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio) |
| <b>Meta</b>                      | 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo  |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Gasto liquidado por persona de las administraciones públicas autonómicas en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural (patrimonio histórico y artístico, archivos y bibliotecas)  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $GLPCP_{CCAA}^t = \frac{GLPC_{CCAA}^t}{P^t}$ <p>donde:</p> <p><math>GLPC_{CCAA}^t</math> gasto liquidado por la comunidad autónoma en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural (patrimonio histórico y artístico, archivos y bibliotecas) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Euros  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de financiación y gasto público en cultura, Ministerio de Cultura<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Gasto per cápita de las administraciones públicas locales en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.4.1. Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio) |
| <b>Meta</b>                      | 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo  |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Gasto liquidado por persona de las administraciones públicas locales en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural (patrimonio histórico y artístico, archivos y bibliotecas)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $GLPCP_{EELL}^t = \frac{GLPC_{EELL}^t}{P^t}$ <p>donde:</p> <p><math>GLPC_{EELL}^t</math> gasto liquidado por las entidades locales de la comunidad autónoma en la preservación, protección y conservación del patrimonio cultural (patrimonio histórico y artístico, archivos y bibliotecas) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Euros   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de financiación y gasto público en cultura, Ministerio de Cultura<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Número de personas muertas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.5.1. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas   |
| <b>Meta</b>                      | 11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Defunciones atribuidas a desastres naturales por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{desastres}^t = \frac{D_{desastres}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{desastres}^t</math> defunciones atribuidas a desastres naturales (códigos X30-X39 de la CIE-10) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Indemnizaciones por daños personales, pérdidas pecuniarias y daños de bienes pagadas y/o provisionadas en proporción al PIB

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.5.2. Pérdidas económicas directas en relación con el PIB mundial, daños en la infraestructura esencial y número de interrupciones de los servicios básicos atribuidos a desastres   |
| <b>Meta</b>                      | 11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de indemnizaciones por daños personales, pérdidas pecuniarias y daños de bienes pagadas y/o provisionadas (pendientes de liquidación o pago) en relación al PIB a precios corrientes de cada año   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $INDEMPIB^t = \frac{(IDP^t + IPP^t + IDB^t) / IUIPC_{refT}^t}{PIB^t} \cdot 100 \quad t=1, \dots, T$ $IUIPC_{refT}^T = 1$ $IUIPC_{refT}^{t-1} = IUIPC_{refT}^t \cdot \frac{(100 + TIP_{dic}^t)}{100} \quad t = T, T-1, \dots, 2$ <p>donde:</p> <p><math>IDP^t</math> indemnizaciones por daños personales pagadas y/o provisionadas en el año <math>t</math> a precios del año <math>T</math></p> <p><math>IPP^t</math> indemnizaciones por pérdidas pecuniarias pagadas y/o provisionadas en el año <math>t</math> a precios del año <math>T</math></p> <p><math>IDB^t</math> indemnizaciones por daños de bienes pagadas y/o provisionadas en el año <math>t</math> a precios del año <math>T</math></p> <p><math>IUIPC_{refT}^t</math> índice unitario de la variación del IPC nacional en el año <math>t</math> con referencia en el año <math>T</math></p> <p><math>TIP_{dic}^t</math> tasa de variación anual del IPC nacional en el mes de diciembre del año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto en términos corrientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de riesgos extraordinarios, Consorcio de Compensación de Seguros<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Índice de precios de consumo, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Las indemnizaciones se asignan al lugar y año de ocurrencia del siniestro, no incluyendo los siniestros ocurridos en el extranjero |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Residuos urbanos recogidos per cápita

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.6.1. Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados, desglosada por ciudad                  |
| <b>Meta</b>                      | 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Residuos urbanos recogidos por las empresas gestoras por habitante   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RURP^t = \frac{RUR^t}{P^t}$ <p>donde:</p> <p><math>RUR^t</math> cantidad de residuos urbanos recogidos en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Kilogramos   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadísticas sobre recogida y tratamiento de residuos, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)                               |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de residuos municipales incinerados en relación al total de residuos municipales generados y tratados

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.6.1. Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados, desglosada por ciudad                  |
| <b>Meta</b>                      | 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de residuos municipales incinerados respecto del total de residuos municipales generados y tratados procedentes de los hogares y del sector servicios (comercios, oficinas e instituciones públicas o privadas), cuya gestión es asumida por las Entidades Locales                              |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PRM_{incinerados}^t = \frac{RM_{incinerados}^t}{RM^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>RM_{incinerados}^t</math> cantidad de residuos municipales incinerados en el año <math>t</math></p> <p><math>RM^t</math> cantidad total de residuos municipales generados y tratados en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Memoria anual de generación y gestión de residuos. Residuos de competencia municipal, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de residuos municipales vertidos en relación al total de residuos municipales generados y tratados

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.6.1. Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados, desglosada por ciudad                  |
| <b>Meta</b>                      | 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de residuos municipales vertidos respecto del total de residuos municipales generados y tratados procedentes de los hogares y del sector servicios (comercios, oficinas e instituciones públicas o privadas), cuya gestión es asumida por las Entidades Locales                     |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PRM_{vertidos}^t = \frac{RM_{vertidos}^t}{RM^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>RM_{vertidos}^t</math> cantidad de residuos municipales vertidos en el año <math>t</math></p> <p><math>RM^t</math> cantidad total de residuos municipales generados y tratados en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Memoria anual de generación y gestión de residuos. Residuos de competencia municipal, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de residuos municipales reciclados en relación al total de residuos municipales generados y tratados

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.6.1. Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados, desglosada por ciudad                  |
| <b>Meta</b>                      | 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de residuos municipales reciclados respecto del total de residuos municipales generados y tratados procedentes de los hogares y del sector servicios (comercios, oficinas e instituciones públicas o privadas), cuya gestión es asumida por las Entidades Locales                           |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PRM_{reciclados}^t = \frac{RM_{reciclados}^t}{RM^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>RM_{reciclados}^t</math> cantidad de residuos municipales reciclados en el año <math>t</math></p> <p><math>RM^t</math> cantidad total de residuos municipales generados y tratados en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Memoria anual de generación y gestión de residuos. Residuos de competencia municipal, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Nivel medio de PM10 en las ciudades ponderado según la población

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.6.2. Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)  |
| <b>Meta</b>                      | 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Concentración media de partículas en suspensión de tamaño inferior a 10 micras (PM10) en los municipios de más de 50.000 habitantes ponderada según la población  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $CMPM10^t = \frac{\sum_{m \in M^t} CMPM10_m^t}{\sum_{m \in M^t} P_m^t}$ <p>donde:</p> <p><math>M^t</math> conjunto de municipios de más de 50.000 habitantes donde existen estaciones de vigilancia que participan en la evaluación de la calidad del aire en el año <math>t</math></p> <p><math>CMPM10_m^t</math> concentración media de partículas en suspensión de tamaño inferior a 10 micras en el municipio <math>m</math> en el año <math>t</math></p> <p><math>P_m^t</math> población del municipio <math>m</math> en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Microgramos por metro cúbico  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de calidad del aire, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Nivel medio de PM<sub>2,5</sub> en las ciudades ponderado según la población

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 11.6.2. Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ejemplo, PM <sub>2.5</sub> y PM <sub>10</sub> ) en las ciudades (ponderados según la población)                                     |
| <b>Meta</b>                      | 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo |
| <b>Objetivo</b>                  | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Concentración media de partículas en suspensión de tamaño inferior a 2,5 micras (PM <sub>2,5</sub> ) en los municipios de más de 50.000 habitantes ponderada según la población  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $CMPM_{2,5}^t = \frac{\sum_{m \in M^t} CMPM_{2,5}^t_m}{\sum_{m \in M^t} P_m^t}$ <p>donde:</p> <p><math>M^t</math> conjunto de municipios de más de 50.000 habitantes donde existen estaciones de vigilancia que participan en la evaluación de la calidad del aire en el año <math>t</math></p> <p><math>CMPM_{2,5}^t_m</math> concentración media de partículas en suspensión de tamaño inferior a 2,5 micras en el municipio <math>m</math> en el año <math>t</math></p> <p><math>P_m^t</math> población del municipio <math>m</math> en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Microgramos por metro cúbico   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de calidad del aire, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Se elaboran, adoptan o aplican instrumentos de política destinados a apoyar la transición hacia modalidades de consumo y producción sostenibles

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 12.1.1. Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos de política destinados a apoyar la transición hacia modalidades de consumo y producción sostenibles  |
| <b>Meta</b>                      | 12.1. Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Valor lógico que indica si se elaboran, adoptan o aplican políticas destinadas a apoyar la transición hacia modalidades de consumo y producción sostenibles  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PCPS^t = \begin{cases} 1 & \text{Si se elaboran, adoptan o aplican políticas destinadas al consumo y producción sostenibles en el año } t \\ 0 & \text{No se elaboran, adoptan ni aplican políticas destinadas al consumo y producción sostenibles en el año } t \end{cases}$ |
| <b>Unidad de medida</b>       | Lógica   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*

|  |  |
|--|--|
|  | <b>Proporción de residuos municipales reciclados en relación al total de residuos municipales generados y tratados</b> |
|--|--|

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 12.5.1. Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado   |
| <b>Meta</b>                      | 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización |
| <b>Objetivo</b>                  | 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de residuos municipales reciclados respecto del total de residuos municipales generados y tratados procedentes de los hogares y del sector servicios (comercios, oficinas e instituciones públicas o privadas), cuya gestión es asumida por las Entidades Locales                           |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PRM_{reciclados}^t = \frac{RM_{reciclados}^t}{RM^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>RM_{reciclados}^t</math> cantidad de residuos municipales reciclados en el año <math>t</math></p> <p><math>RM^t</math> cantidad total de residuos municipales generados y tratados en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Memoria anual de generación y gestión de residuos. Residuos de competencia municipal, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de licencias de Etiqueta Ecológica Europea

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 12.6.1. Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad   |
| <b>Meta</b>                      | 12.6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes |
| <b>Objetivo</b>                  | 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de licencias de Etiqueta Ecológica Europea (EU Ecolabel)                                   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $NLEEE^t$ <p>donde:</p> $NLEEE^t$ número de licencias de Etiqueta Ecológica Europea en el año $t$ |
| <b>Unidad de medida</b>       | Licencias   |
| <b>Fuentes de información</b> | Consejería de Medio Ambiente  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Número de organizaciones con Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 12.6.1. Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad   |
| <b>Meta</b>                      | 12.6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes |
| <b>Objetivo</b>                  | 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de organizaciones con Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $NOEMAS^t$ <p>donde:</p> $NOEMAS^t \text{ número de organizaciones con Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental en el año } t$ |
| <b>Unidad de medida</b>       | Organizaciones  |
| <b>Fuentes de información</b> | Consejería de Medio Ambiente  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Número de personas muertas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 13.1.1. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas                         |
| <b>Meta</b>                      | 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países |
| <b>Objetivo</b>                  | 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Defunciones atribuidas a desastres naturales por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TM_{desastres}^t = \frac{D_{desastres}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>D_{desastres}^t</math> defunciones atribuidas a desastres naturales (códigos X30-X39 de la CIE-10) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de defunciones según la causa de muerte, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Emisiones totales de gases de efecto invernadero por unidad de PIB

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 13.2.2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año   |
| <b>Meta</b>                      | 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos                             |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI) por unidad de PIB real   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | <p>donde:</p> $PPIBEGEI^t = \frac{EGEI^t}{PIB_{2015}^t}$ <p><math>EGEI^t</math> emisiones totales de gases de efecto invernadero en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB_{2015}^t</math> producto interior bruto en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Kilogramos de CO2 equivalente   |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI), Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Emisiones totales de gases de efecto invernadero per cápita

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 13.2.2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año   |
| <b>Meta</b>                      | 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos                             |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI) por persona   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPEGEI^t = \frac{EGEI^t}{P^t}$ <p>donde:</p> <p><math>EGEI^t</math> emisiones totales de gases de efecto invernadero en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Toneladas de CO2 equivalente   |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI), Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)                      |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Emisiones de gases de efecto invernadero respecto al año 1990

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 13.2.2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año   |
| <b>Meta</b>                      | 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos                             |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Tasa de variación de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a las emitidas en el año 1990  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TVEGEI_{1990}^t = \frac{EGEI^t - EGEI^{1990}}{EGEI^{1990}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>EGEI^t</math> emisiones de gases de efecto invernadero en el año <math>t</math></p> <p><math>EGEI^{1990}</math> emisiones de gases de efecto invernadero en el año 1990</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI), Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Emisiones de gases de efecto invernadero respecto al año 2005

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 13.2.2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año   |
| <b>Meta</b>                      | 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos                             |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Tasa de variación de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a las emitidas en el año 2005  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TVEGEI_{2005}^t = \frac{EGEI^t - EGEI^{2005}}{EGEI^{2005}} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>EGEI^t</math> emisiones de gases de efecto invernadero en el año <math>t</math></p> <p><math>EGEI^{2005}</math> emisiones de gases de efecto invernadero en el año 2005</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI), Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Superficie de bosque en proporción a la superficie total

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 15.1.1. Superficie forestal como porcentaje de la superficie total  |
| <b>Meta</b>                      | 15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Superficie forestal arbolada en proporción a la superficie total   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PSFA^t = \frac{SFA^t}{ST^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>SFA^t</math> superficie forestal arbolada en el año <math>t</math></p> <p><math>ST^t</math> superficie total en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Anuario de estadística forestal, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico<br>Atlas Nacional de España, Instituto Geográfico Nacional  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Superficie forestal con instrumentos de gestión sostenible vigentes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 15.2.1. Avances hacia la gestión forestal sostenible   |
| <b>Meta</b>                      | 15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial |
| <b>Objetivo</b>                  | 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Superficie forestal con instrumentos de ordenación vigentes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $SF_{ordenada}^t$ <p>donde:</p> <p><math>SF_{ordenada}^t</math> superficie forestal con instrumentos de ordenación vigentes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Hectáreas  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística sobre gestión forestal sostenible, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de la superficie forestal con instrumentos de gestión sostenible vigentes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 15.2.1. Avances hacia la gestión forestal sostenible   |
| <b>Meta</b>                      | 15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial |
| <b>Objetivo</b>                  | 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la superficie forestal con instrumentos de ordenación vigentes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PSF_{ordenada}^t = \frac{SF_{ordenada}^t}{SF^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>SF_{ordenada}^t</math> superficie forestal con instrumentos de ordenación vigentes en el año <math>t</math></p> <p><math>SF^t</math> superficie forestal en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística sobre gestión forestal sostenible, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico<br>Inventario forestal nacional, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Se dispone de legislación pertinente y se destinan recursos para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 15.8.1. Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras  |
| <b>Meta</b>                      | 15.8. De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias               |
| <b>Objetivo</b>                  | 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Valor lógico que indica si se dispone de legislación pertinente y se destinan recursos para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $LCEEI^t = \begin{cases} 1 & \text{Sí se dispone de legislación pertinente y se destinan recursos en el año} \\ 0 & \text{No se dispone de legislación pertinente o no se destinan recursos en el año } t \end{cases}$ |
| <b>Unidad de medida</b>       | Lógica   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas de 16 años y más que se sienten seguras al caminar solas en su zona de residencia

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.1.4. Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia  |
| <b>Meta</b>                      | 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas de 16 y más años que se sienten seguras (muy o bastante seguras) al caminar solas en su zona de residencia   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPSSC_{16+}^t = \frac{PSSC_{16+}^t}{P_{16+}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PSSC_{16+}^t</math> población de 16 y más años que se siente segura (muy o bastante segura) al caminar sola en su zona de residencia en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16+}^t</math> población de 16 y más años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de condiciones de vida, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Irregular   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Número de víctimas detectadas de tráfico de personas por cada 100.000 habitantes

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.2.2. Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación   |
| <b>Meta</b>                      | 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral, obtención de órganos, matrimonios forzados, criminalidad forzada y/o mendicidad por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TVTP^t = \frac{VTP_{\text{explotación sexual}}^t + VTP_{\text{explotación laboral}}^t + VTP_{\text{obtención de órganos}}^t + VTP_{\text{otros fines}}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>VTP_{\text{explotación sexual}}^t</math> número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en el año <math>t</math></p> <p><math>VTP_{\text{explotación laboral}}^t</math> número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de explotación laboral en el año <math>t</math></p> <p><math>VTP_{\text{obtención de órganos}}^t</math> número de víctimas detectadas de trata de seres humanos para la obtención de órganos en el año <math>t</math></p> <p><math>VTP_{\text{otros fines}}^t</math> número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de matrimonios forzados, criminalidad forzada y/o mendicidad en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico, Ministerio del Interior<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador, ya que una misma persona ha podido ser víctima detectada de tráfico de personas en dos o más tipos de explotación y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad. Así mismo, se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser víctima detectada de tráfico de personas en dos o más comunidades autónomas diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Trata de seres humanos: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de víctimas detectadas de tráfico de personas para explotación sexual por cada 100.000 habitantes

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.2.2. Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación   |
| <b>Meta</b>                      | 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual por cada 100.000 habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TVTP_{explotación\ sexual}^t = \frac{VTP_{explotación\ sexual}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>VTP_{explotación\ sexual}^t</math> número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico, Ministerio del Interior<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona puede ser víctima detectada de tráfico de personas en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Trata de seres humanos: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.</p> <p>Explotación sexual: la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual incluida la pornografía.</p> |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Número de víctimas detectadas de tráfico de personas para explotación laboral por cada 100.000 habitantes**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.2.2. Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación   |
| <b>Meta</b>                      | 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de explotación laboral por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TVTP_{explotación\ laboral}^t = \frac{VTP_{explotación\ laboral}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>VTP_{explotación\ laboral}^t</math> número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de explotación laboral en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico, Ministerio del Interior<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona puede ser víctima detectada de tráfico de personas en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Trata de seres humanos: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.</p> <p>Explotación laboral: trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Número de víctimas detectadas de tráfico de personas para la obtención de órganos por cada 100.000 habitantes

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.2.2. Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación   |
| <b>Meta</b>                      | 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de víctimas detectadas de trata de seres humanos para la obtención de órganos por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TVTP_{obtención\ de\ órganos}^t = \frac{VTP_{obtención\ de\ órganos}^t}{p^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>VTP_{obtención\ de\ órganos}^t</math> número de víctimas detectadas de trata de seres humanos para la obtención de órganos en el año <math>t</math></p> <p><math>p^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico, Ministerio del Interior<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona puede ser víctima detectada de tráfico de personas en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Trata de seres humanos: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.</p> <p>Obtención de órganos: la extracción de órganos corporales.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Número de víctimas detectadas de tráfico de personas para otros fines (matrimonios forzados, criminalidad forzada o mendicidad) por cada 100.000 habitantes

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.2.2. Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación   |
| <b>Meta</b>                      | 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de matrimonios forzados, criminalidad forzada y/o mendicidad por cada 100.000 habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TVTP_{Otros\ fines}^t = \frac{VTP_{matrimonios\ forzados}^t + VTP_{criminalidad\ forzada}^t + VTP_{mendicidad}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>VTP_{matrimonios\ forzados}^t</math> número de víctimas detectadas de trata de seres humanos para matrimonios forzados en el año <math>t</math></p> <p><math>VTP_{criminalidad\ forzada}^t</math> número de víctimas detectadas de trata de seres humanos para realizar actividades delictivas en el año <math>t</math></p> <p><math>VTP_{mendicidad}^t</math> número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de mendicidad en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100.000   |
| <b>Fuentes de información</b> | Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico, Ministerio del Interior<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador, ya que una misma persona ha podido ser víctima detectada de tráfico de personas en dos o más tipos de explotación y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad. Así mismo, se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser víctima detectada de tráfico de personas en dos o más comunidades autónomas diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Trata de seres humanos: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de personas detenidas que no han sido condenadas respecto al total de personas reclusas

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.3.2. Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total   |
| <b>Meta</b>                      | 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas en prisión preventiva respecto al total de personas reclusas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPR_{preventiva}^t = \frac{PR_{preventiva}^t}{PR^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PR_{preventiva}^t</math> población reclusa en prisión preventiva a 31 de diciembre del año <math>t</math></p> <p><math>PR^t</math> población reclusa total a 31 de diciembre del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística general de la población reclusa, Ministerio del Interior   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos   |
| <b>Meta</b>                      | 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas   |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción media de la población que se siente muy o bastante satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de enseñanza, asistencia sanitaria, gestión de pensiones, administración de justicia, seguridad ciudadana, servicios sociales, transporte público, obras públicas y ayuda a personas dependientes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPS^t = \text{promedio}(PPS_{enseñanza}^t, PPS_{asistencia\ sanitaria}^t, PPS_{gestión\ de\ pensiones}^t, PPS_{administración\ de\ justicia}^t, PPS_{seguridad\ ciudadana}^t, PPS_{servicios\ sociales}^t, PPS_{transporte\ público}^t, PPS_{obras\ públicas}^t, PPS_{ayuda\ a\ personas\ dependientes}^t)$ <p>donde:</p> <p><math>PPS_{enseñanza}^t</math> proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de enseñanza en el año <math>t</math></p> <p><math>PPS_{asistencia\ sanitaria}^t</math> proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de asistencia sanitaria en el año <math>t</math></p> <p><math>PPS_{gestión\ de\ pensiones}^t</math> proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de gestión de pensiones en el año <math>t</math></p> <p><math>PPS_{administración\ de\ justicia}^t</math> proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de administración de justicia en el año <math>t</math></p> <p><math>PPS_{seguridad\ ciudadana}^t</math> proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana en el año <math>t</math></p> <p><math>PPS_{servicios\ sociales}^t</math> proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de servicios sociales en el año <math>t</math></p> <p><math>PPS_{transporte\ público}^t</math> proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de transporte pública en el año <math>t</math></p> <p><math>PPS_{obras\ públicas}^t</math> proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de obras públicas en el año <math>t</math></p> <p><math>PPS_{ayuda\ a\ personas\ dependientes}^t</math> proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de ayuda a personas dependientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Opinión pública y política fiscal, Centro de Investigaciones Sociológicas   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de enseñanza

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos   |
| <b>Meta</b>                      | 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas   |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población que se siente muy o bastante satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de enseñanza   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPS_{enseñanza}^t = \frac{PS_{enseñanza}^t}{P_{enseñanza}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PS_{enseñanza}^t</math> personas que responden en el estudio que se sienten muy o bastante satisfechas con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de enseñanza en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{enseñanza}^t</math> personas que manifiestan su grado de satisfacción con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de enseñanza en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Opinión pública y política fiscal, Centro de Investigaciones Sociológicas  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de asistencia sanitaria

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos   |
| <b>Meta</b>                      | 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas   |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población que se siente muy o bastante satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de asistencia sanitaria  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPS_{asistencia\ sanitaria}^t = \frac{PS_{asistencia\ sanitaria}^t}{P_{asistencia\ sanitaria}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PS_{asistencia\ sanitaria}^t</math> personas que responden en el estudio que se sienten muy o bastante satisfechas con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de asistencia sanitaria en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{asistencia\ sanitaria}^t</math> personas que manifiestan su grado de satisfacción con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de asistencia sanitaria en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Opinión pública y política fiscal, Centro de Investigaciones Sociológicas  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de gestión de pensiones

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos   |
| <b>Meta</b>                      | 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas   |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población que se siente muy o bastante satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de gestión de pensiones   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPS_{gestión\ de\ pensiones}^t = \frac{PS_{gestión\ de\ pensiones}^t}{P_{gestión\ de\ pensiones}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PS_{gestión\ de\ pensiones}^t</math> personas que responden en el estudio que se sienten muy o bastante satisfechas con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de gestión de pensiones en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{gestión\ de\ pensiones}^t</math> personas que manifiestan su grado de satisfacción con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de gestión de pensiones en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Opinión pública y política fiscal, Centro de Investigaciones Sociológicas   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de administración de justicia

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos   |
| <b>Meta</b>                      | 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas   |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población que se siente muy o bastante satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de administración de justicia   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPS_{administración\ de\ justicia}^t = \frac{PS_{administración\ de\ justicia}^t}{P_{administración\ de\ justicia}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PS_{administración\ de\ justicia}^t</math> personas que responden en el estudio que se sienten muy o bastante satisfechas con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de administración de justicia en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{administración\ de\ justicia}^t</math> personas que manifiestan su grado de satisfacción con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de administración de justicia en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Opinión pública y política fiscal, Centro de Investigaciones Sociológicas   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos   |
| <b>Meta</b>                      | 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas   |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población que se siente muy o bastante satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPS_{seguridad\ ciudadana}^t = \frac{PS_{seguridad\ ciudadana}^t}{P_{seguridad\ ciudadana}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PS_{seguridad\ ciudadana}^t</math> personas que responden en el estudio que se sienten muy o bastante satisfechas con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{seguridad\ ciudadana}^t</math> personas que manifiestan su grado de satisfacción con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Opinión pública y política fiscal, Centro de Investigaciones Sociológicas   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de servicios sociales

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos   |
| <b>Meta</b>                      | 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas   |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población que se siente muy o bastante satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de servicios sociales  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPS_{servicios\ sociales}^t = \frac{PS_{servicios\ sociales}^t}{P_{servicios\ sociales}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PS_{servicios\ sociales}^t</math> personas que responden en el estudio que se sienten muy o bastante satisfechas con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de servicios sociales en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{servicios\ sociales}^t</math> personas que manifiestan su grado de satisfacción con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de servicios sociales en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Opinión pública y política fiscal, Centro de Investigaciones Sociológicas  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de transporte público

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos   |
| <b>Meta</b>                      | 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas   |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población que se siente muy o bastante satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de transporte público  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPS_{transporte\ público}^t = \frac{PS_{transporte\ público}^t}{P_{transporte\ público}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PS_{transporte\ público}^t</math> personas que responden en el estudio que se sienten muy o bastante satisfechas con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de transporte público en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{transporte\ público}^t</math> personas que manifiestan su grado de satisfacción con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de transporte público en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Opinión pública y política fiscal, Centro de Investigaciones Sociológicas  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



## Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de obras públicas

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos   |
| <b>Meta</b>                      | 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas   |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población que se siente muy o bastante satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de obras públicas  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPS_{obras\ públicas}^t = \frac{PS_{obras\ públicas}^t}{P_{obras\ públicas}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PS_{obras\ públicas}^t</math> personas que responden en el estudio que se sienten muy o bastante satisfechas con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de obras públicas en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{obras\ públicas}^t</math> personas que manifiestan su grado de satisfacción con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de obras públicas en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Opinión pública y política fiscal, Centro de Investigaciones Sociológicas  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de la población que se siente satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de ayuda a personas dependientes

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos   |
| <b>Meta</b>                      | 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas   |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de la población que se siente muy o bastante satisfecha con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de ayuda a personas dependientes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPS_{ayuda\ a\ personas\ dependientes}^t = \frac{PS_{ayuda\ a\ personas\ dependientes}^t}{P_{ayuda\ a\ personas\ dependientes}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PS_{ayuda\ a\ personas\ dependientes}^t</math> personas que responden en el estudio que se sienten muy o bastante satisfechas con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de ayuda a personas dependientes en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{ayuda\ a\ personas\ dependientes}^t</math> personas que manifiestan su grado de satisfacción con el funcionamiento de los servicios públicos en materia de ayuda a personas dependientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Opinión pública y política fiscal, Centro de Investigaciones Sociológicas   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Ratio de la proporción de mujeres en el sector público respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en el sector público (sector público estatal, autonómico, local y universidades) y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{SP}^t = \frac{PM_{SP}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{SP}^t = \frac{P_{SP,mujeres}^t}{P_{SP}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{SP,mujeres}^t</math> mujeres al servicio del sector público a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{SP}^t</math> personas al servicio del sector público a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Ratio de la proporción de mujeres en el sector público estatal respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en el sector público estatal y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{SPE}^t = \frac{PM_{SPE}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{SPE}^t = \frac{P_{SPE,mujeres}^t}{P_{SPE}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{SPE,mujeres}^t</math> mujeres al servicio del sector público estatal a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{SPE}^t</math> personas al servicio del sector público estatal a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice  |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Ratio de la proporción de mujeres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{FCSE}^t = \frac{PM_{FCSE}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{FCSE}^t = \frac{P_{FCSE,mujeres}^t}{P_{FCSE}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{FCSE,mujeres}^t</math> mujeres al servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{FCSE}^t</math> personas al servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Ratio de la proporción de mujeres en las Fuerzas Armadas respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en las Fuerzas Armadas y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{FA}^t = \frac{PM_{FA}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{FA}^t = \frac{P_{FA,mujeres}^t}{P_{FA}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{FA,mujeres}^t</math> mujeres al servicio de las Fuerzas Armadas a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{FA}^t</math> personas al servicio de las Fuerzas Armadas a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Ratio de la proporción de mujeres en la Administración de Justicia del Estado respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en la Administración de Justicia del Estado y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{AJE}^t = \frac{PM_{AJE}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{AJE}^t = \frac{P_{AJE,mujeres}^t}{P_{AJE}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{AJE,mujeres}^t</math> mujeres al servicio de la Administración de Justicia del Estado a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{AJE}^t</math> personas al servicio de la Administración de Justicia del Estado a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice  |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Ratio de la proporción de mujeres en el sector público autonómico respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en el sector público autonómico y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{SPA}^t = \frac{PM_{SPA}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{SPA}^t = \frac{P_{SPA,mujeres}^t}{P_{SPA}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{SPA,mujeres}^t</math> mujeres al servicio del sector público autonómico a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{SPA}^t</math> personas al servicio del sector público autonómico a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice  |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Ratio de la proporción de mujeres en los cuerpos de policía autonómicos respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en los cuerpos de policía autonómicos y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{CPA}^t = \frac{PM_{CPA}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{CPA}^t = \frac{P_{CPA,mujeres}^t}{P_{CPA}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{CPA,mujeres}^t</math> mujeres al servicio de los cuerpos de policía autonómicos a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{CPA}^t</math> personas al servicio de los cuerpos de policía autonómicos a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice  |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Ratio de la proporción de mujeres en la Administración de Justicia Autónoma respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en la Administración de Justicia Autónoma y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{AJA}^t = \frac{PM_{AJA}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{AJA}^t = \frac{P_{AJA,mujeres}^t}{P_{AJA}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>P_{AJA,mujeres}^t</math> mujeres al servicio de la Administración de Justicia Autónoma a 1 de enero del año <math>t</math></li> <li><math>P_{AJA}^t</math> personas al servicio de la Administración de Justicia Autónoma a 1 de enero del año <math>t</math></li> <li><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></li> <li><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></li> </ul> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Ratio de la proporción de mujeres en los centros educativos no universitarios autonómicos respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en los centros educativos no universitarios autonómicos y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{CENUA}^t = \frac{PM_{CENUA}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{CENUA}^t = \frac{P_{CENUA,mujeres}^t}{P_{CENUA}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{CENUA,mujeres}^t</math> mujeres al servicio de los centros educativos no universitarios autonómicos a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{CENUA}^t</math> personas al servicio de los centros educativos no universitarios autonómicos a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice  |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Ratio de la proporción de mujeres en las instituciones sanitarias autonómicas respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en las instituciones sanitarias autonómicas y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{ISA}^t = \frac{PM_{ISA}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{ISA}^t = \frac{P_{ISA,mujeres}^t}{P_{ISA}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{ISA,mujeres}^t</math> mujeres al servicio de las instituciones sanitarias autonómicas a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{ISA}^t</math> personas al servicio de las instituciones sanitarias autonómicas a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice  |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Ratio de la proporción de mujeres en el sector público local respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en el sector público local y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{SPL}^t = \frac{PM_{SPL}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{SPL}^t = \frac{P_{SPL,mujeres}^t}{P_{SPL}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{SPL,mujeres}^t</math> mujeres al servicio del sector público local a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{SPL}^t</math> personas al servicio del sector público local a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice  |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Ratio de la proporción de mujeres en los ayuntamientos respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en los ayuntamientos y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{AY}^t = \frac{PM_{AY}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{AY}^t = \frac{P_{AY,mujeres}^t}{P_{AY}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{AY,mujeres}^t</math> mujeres al servicio de los ayuntamientos a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{AY}^t</math> personas al servicio de los ayuntamientos a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Ratio de la proporción de mujeres en las diputaciones, cabildos y consejos insulares respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en las diputaciones, cabildos y consejos insulares y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{DCCI}^t = \frac{PM_{DCCI}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{DCCI}^t = \frac{P_{DCCI,mujeres}^t}{P_{DCCI}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{DCCI,mujeres}^t</math> mujeres al servicio de las diputaciones, cabildos y consejos insulares a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{DCCI}^t</math> personas al servicio de las diputaciones, cabildos y consejos insulares a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice   |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada. |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Ratio de la proporción de mujeres en las universidades respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población |
| <b>Meta</b>                      | 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Relación entre la proporción de mujeres en las universidades y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RM_{UNI}^t = \frac{PM_{UNI}^t}{PM_{16-64}^t}$ <p>siendo:</p> $PM_{UNI}^t = \frac{P_{UNI,mujeres}^t}{P_{UNI}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>P_{UNI,mujeres}^t</math> mujeres al servicio de las universidades a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{UNI}^t</math> personas al servicio de las universidades a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,mujeres}^t</math> mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64}^t</math> personas entre 16 y 64 años a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Índice  |
| <b>Fuentes de información</b> | Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | <p>El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerrepresentada.</p> <p>En 2010 y 2011 el personal al servicio de las universidades solo incluye al personal inscrito en el Registro Central de Personal. Desde 2012 se incluye a todo el personal al servicio de las universidades, esté o no inscrito en el Registro Central de Personal.</p> |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible



## Proporción de menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 16.9.1. Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosado por edad  |
| <b>Meta</b>                      | 16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos  |
| <b>Objetivo</b>                  | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de menores de 5 años cuyo nacimiento se ha inscrito en el Registro Civil  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPRC_{0-4}^t = \frac{PRC_{0-4}^t}{P_{0-4}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PRC_{0-4}^t</math> población de menos de 5 años cuyo nacimiento ha sido inscrito en el Registro Civil en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{0-4}^t</math> población de menos de 5 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El indicador es del 100% ya que la legislación sobre el Registro Civil establece la obligatoriedad de inscribir los nacimientos |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Total de ingresos de las Administraciones Públicas Autonómicas y Locales en proporción al PIB

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.1.1. Total de ingresos del gobierno en proporción al PIB, desglosado por fuente  |
| <b>Meta</b>                      | 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Total de ingresos consolidados de las administraciones públicas autonómicas y locales en proporción al PIB a precios corrientes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBIAP^t = \frac{I_{CCAA}^t + I_{EELL}^t - TC_{CCAA \alpha EELL}^t - TC_{EELL \alpha CCAA}^t - TK_{CCAA \alpha EELL}^t - TK_{EELL \alpha CCAA}^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>I_{CCAA}^t</math> ingresos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{EELL}^t</math> ingresos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de las entidades locales de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>TC_{CCAA \alpha EELL}^t</math> gastos en transferencias corrientes a las entidades locales (obligaciones reconocidas netas) en la liquidación de los presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>TC_{EELL \alpha CCAA}^t</math> ingresos en transferencias corrientes de las entidades locales (derechos reconocidos netos) en la liquidación de los presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>TK_{CCAA \alpha EELL}^t</math> gastos en transferencias de capital a las entidades locales (obligaciones reconocidas netas) en la liquidación de los presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>TK_{EELL \alpha CCAA}^t</math> ingresos en transferencias de capital de las entidades locales (derechos reconocidos netos) en la liquidación de los presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Liquidación de los presupuestos de las comunidades autónomas, Ministerio de Hacienda<br>Consulta de presupuestos y liquidaciones de entidades locales, Ministerio de Hacienda<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los datos consolidados de las liquidaciones presupuestarias de las comunidades autónomas se toman depurados de IFL (Intermediación Financiera Local) y PAC (política agrícola común) |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Proporción de los ingresos de las administraciones públicas autonómicas y locales provenientes de impuestos

Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.1.2. Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos   |
| <b>Meta</b>                      | 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción de los ingresos de las administraciones públicas autonómicas y locales provenientes de impuestos (capítulos de ingresos 1 y 2 de la clasificación económica empleada en las liquidaciones presupuestarias de las comunidades autónomas y entidades locales)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PI_{impuestos}^t = \frac{I_{CCAA, impuestos\ directos}^t + I_{CCAA, impuestos\ indirectos}^t + I_{EELL, impuestos\ directos}^t + I_{EELL, impuestos\ indirectos}^t}{I_{CCAA}^t + I_{EELL}^t - TC_{CCAA\ a\ EELL}^t - TC_{EELL\ a\ CCAA}^t - TK_{CCAA\ a\ EELL}^t - TK_{EELL\ a\ CCAA}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>I_{CCAA, impuestos\ directos}^t</math> ingresos provenientes de impuestos directos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de la comunidad autónoma (capítulo de ingresos 1 de la clasificación económica) en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{CCAA, impuestos\ indirectos}^t</math> ingresos provenientes de impuestos indirectos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de la comunidad autónoma (capítulo de ingresos 2 de la clasificación económica) en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{EELL, impuestos\ directos}^t</math> ingresos provenientes de impuestos directos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de las entidades locales de la comunidad autónoma (capítulo de ingresos 1 de la clasificación económica) en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{EELL, impuestos\ indirectos}^t</math> ingresos provenientes de impuestos indirectos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de las entidades locales de la comunidad autónoma (capítulo de ingresos 2 de la clasificación económica) en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{CCAA}^t</math> ingresos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{EELL}^t</math> ingresos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de las entidades locales de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>TC_{CCAA\ a\ EELL}^t</math> gastos en transferencias corrientes a las entidades locales (obligaciones reconocidas netas) en la liquidación de los presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>TC_{EELL\ a\ CCAA}^t</math> ingresos en transferencias corrientes de las entidades locales (derechos reconocidos netos) en la liquidación de los presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>TK_{CCAA\ a\ EELL}^t</math> gastos en transferencias de capital a las entidades locales (obligaciones reconocidas netas) en la liquidación</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Liquidación de los presupuestos de las comunidades autónomas, Ministerio de Hacienda<br>Liquidación de los presupuestos de las entidades locales, Ministerio de Hacienda   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |
| <b>Observaciones</b>          | Los datos consolidados de las liquidaciones presupuestarias de las comunidades autónomas se toman depurados de IFL (intermediación financiera local) y PAC (política agrícola común)   |

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Proporción de los ingresos no financieros de las administraciones públicas autonómicas y locales provenientes de impuestos

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.1.2. Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos   |
| <b>Meta</b>                      | 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de los ingresos no financieros de las administraciones públicas autonómicas y locales provenientes de impuestos (capítulos de ingresos 1 y 2 de la clasificación económica empleada en las liquidaciones presupuestarias de las comunidades autónomas y entidades locales)   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PINF_{impuestos}^t = \frac{I_{CCAA, impuestos directos}^t + I_{CCAA, impuestos indirectos}^t + I_{EELL, impuestos directos}^t + I_{EELL, impuestos indirectos}^t}{I_{CCAA, no financieros}^t + I_{EELL, no financieros}^t - TC_{CCAA a EELL}^t - TC_{EELL a CCAA}^t - TK_{CCAA a EELL}^t - TK_{EELL a CCAA}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>I_{CCAA, impuestos directos}^t</math> ingresos provenientes de impuestos directos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de la comunidad autónoma (capítulo de ingresos 1 de la clasificación económica) en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{CCAA, impuestos indirectos}^t</math> ingresos provenientes de impuestos indirectos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de la comunidad autónoma (capítulo de ingresos 2 de la clasificación económica) en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{EELL, impuestos directos}^t</math> ingresos provenientes de impuestos directos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de las entidades locales de la comunidad autónoma (capítulo de ingresos 1 de la clasificación económica) en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{EELL, impuestos indirectos}^t</math> ingresos provenientes de impuestos indirectos (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de las entidades locales de la comunidad autónoma (capítulo de ingresos 2 de la clasificación económica) en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{CCAA, no financieros}^t</math> ingresos no financieros (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>I_{EELL, no financieros}^t</math> ingresos no financieros (derechos reconocidos netos) en la liquidación de presupuestos consolidados de las entidades locales de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>TC_{CCAA a EELL}^t</math> gastos en transferencias corrientes a las entidades locales (obligaciones reconocidas netas) en la liquidación de los presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>TC_{EELL a CCAA}^t</math> ingresos en transferencias corrientes de las entidades locales (derechos reconocidos netos) en la liquidación de los presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>TK_{CCAA a EELL}^t</math> gastos en transferencias de capital a las entidades locales (obligaciones reconocidas netas) en la liquidación de los presupuestos consolidados de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Liquidación de los presupuestos de las comunidades autónomas, Ministerio de Hacienda<br>Liquidación de los presupuestos de las entidades locales, Ministerio de Hacienda  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | Los datos consolidados de las liquidaciones presupuestarias de las comunidades autónomas se toman depurados de IFL (intermediación financiera local) y PAC (política agrícola común) |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Inversión directa neta en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.3.1. Recursos financieros adicionales movilizados para los países en desarrollo procedentes de múltiples fuentes |
| <b>Meta</b>                      | 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo                 |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible          |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Recursos financieros netos destinados a participar en el capital de las empresas de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo                            |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $IDN_{AOD}^t$ <p>donde:</p> <p><math>IDN_{AOD}^t</math> inversión directa neta en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Millones de euros   |
| <b>Fuentes de información</b> | Registro de inversiones exteriores, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece la lista de países elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo. Se trata de los países de ingresos bajos y medianos en base al ingreso nacional bruto per cápita publicado por el Banco Mundial, con la excepción de los miembros del G8, miembros de la UE y países con fecha firme para entrar en la UE. |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Inversión directa neta en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo en proporción al PIB

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.3.1. Recursos financieros adicionales movilizados para los países en desarrollo procedentes de múltiples fuentes |
| <b>Meta</b>                      | 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo                 |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible          |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción que representan los recursos financieros netos destinados a participar en el capital de las empresas de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo respecto al PIB a precios corrientes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBIDN_{AOD}^t = \frac{IDN_{AOD}^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>IDN_{AOD}^t</math> inversión directa neta en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Registro de inversiones exteriores, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece la lista de países elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo. Se trata de los países de ingresos bajos y medianos en base al ingreso nacional bruto per cápita publicado por el Banco Mundial, con la excepción de los miembros del G8, miembros de la UE y países con fecha firme para entrar en la UE. |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Ayuda Oficial al Desarrollo neta de las administraciones públicas autonómicas y locales

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.3.1. Recursos financieros adicionales movilizados para los países en desarrollo procedentes de múltiples fuentes |
| <b>Meta</b>                      | 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo                 |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible          |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Desembolso neto de las administraciones públicas autonómicas y locales en donaciones y préstamos a los países en desarrollo   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $AODNAP^t = AODN_{CAA}^t + AODN_{ELL}^t$ <p>donde:</p> <p><math>AODN_{CAA}^t</math> Ayuda Oficial al Desarrollo neta de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>AODN_{ELL}^t</math> Ayuda Oficial al Desarrollo neta de las entidades locales de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Millones de euros   |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de Ayuda Oficial al Desarrollo de España, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece la lista de países elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo. Se trata de los países de ingresos bajos y medianos en base al ingreso nacional bruto per cápita publicado por el Banco Mundial, con la excepción de los miembros del G8, miembros de la UE y países con fecha firme para entrar en la UE. |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Ayuda Oficial al Desarrollo neta de las administraciones públicas autonómicas y locales en proporción al PIB

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.3.1. Recursos financieros adicionales movilizados para los países en desarrollo procedentes de múltiples fuentes |
| <b>Meta</b>                      | 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo                 |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible          |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción que representa el desembolso neto de las administraciones públicas autonómicas y locales en donaciones y préstamos a los países en desarrollo respecto al PIB a precios corrientes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBAODNAP^t = \frac{AODN_{CCAA}^t + AODN_{EELL}^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>AODN_{CCAA}^t</math> Ayuda Oficial al Desarrollo neta de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>AODN_{EELL}^t</math> Ayuda Oficial al Desarrollo neta de las entidades locales de la comunidad autónoma en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Estadística de Ayuda Oficial al Desarrollo de España, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece la lista de países elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo. Se trata de los países de ingresos bajos y medianos en base al ingreso nacional bruto per cápita publicado por el Banco Mundial, con la excepción de los miembros del G8, miembros de la UE y países con fecha firme para entrar en la UE. |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Volumen de remesas enviadas al extranjero

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.3.2. Volumen de remesas (en dólares de los Estados Unidos) en proporción al PIB total                   |
| <b>Meta</b>                      | 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo        |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Transferencias corrientes que los residentes efectúan al extranjero  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | <p>donde:</p> $VR^t$ <p><math>VR^t</math> volumen de remesas enviadas al extranjero en el año <math>t</math></p> <p>Si denotamos:</p> <p><math>VR_{España,p}^t</math> volumen de remesas enviadas desde España al país <math>p</math></p> <p><math>P_{16-64,España,p}^t</math> población extranjera entre 16 y 64 años del país <math>p</math> residente en España a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,p}^t</math> población extranjera entre 16 y 64 años del país <math>p</math> residente en la comunidad autónoma a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p>entonces:</p> $VR^t = \sum_{p \in \text{Países}} VR_{España,p}^t \cdot \frac{\frac{P_{16-64,p}^t + P_{16-64,p}^{t+1}}{2}}{\frac{P_{16-64,España,p}^t + P_{16-64,España,p}^{t+1}}{2}}$ <p>siendo Países = {Rumanía, Marruecos, Senegal, Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Pakistán, Resto de países}, debiéndose tener en cuenta que en <math>P_{16-64,España,Resto\ de\ países}^t</math> y <math>P_{16-64,Resto\ de\ países}^t</math> no se considera a los países pertenecientes a la Unión Europea</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Millones de euros  |
| <b>Fuentes de información</b> | Balanza de pagos, Banco de España<br>Estadística del Padrón continuo, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



## Volumen de remesas enviadas al extranjero en proporción al PIB

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.3.2. Volumen de remesas (en dólares de los Estados Unidos) en proporción al PIB total                   |
| <b>Meta</b>                      | 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo        |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción que representan las transferencias corrientes que los residentes efectúan al extranjero respecto al PIB a precios corrientes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBVR^t = \frac{VR^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>VR^t</math> volumen de remesas enviadas al extranjero en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></p> <p>Si denotamos:</p> <p><math>VR_{España,p}^t</math> volumen de remesas enviadas desde España al país <math>p</math></p> <p><math>P_{16-64,España,p}^t</math> población extranjera entre 16 y 64 años del país <math>p</math> residente en España a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,p}^t</math> población extranjera entre 16 y 64 años del país <math>p</math> residente en la comunidad autónoma a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p>entonces:</p> $VR^t = \sum_{p \in Países} VR_{España,p}^t \cdot \frac{\frac{P_{16-64,p}^t + P_{16-64,p}^{t+1}}{2}}{\frac{P_{16-64,España,p}^t + P_{16-64,España,p}^{t+1}}{2}}$ <p>siendo <math>Países = \{Rumanía, Marruecos, Senegal, Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Pakistán, Resto de países\}</math>, debiéndose tener en cuenta que en <math>P_{16-64,España,Resto\ de\ países}^t</math> y <math>P_{16-64,Resto\ de\ países}^t</math> no se considera a los países pertenecientes a la Unión Europea</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Balanza de pagos, Banco de España<br>Estadística del Padrón continuo, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



**Número de líneas de banda ancha fija por cada 100 habitantes**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.6.1. Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad  |
| <b>Meta</b>                      | 17.6. Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de líneas de banda ancha fija respecto al número de habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TLBAF^t = \frac{LBAF^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>LBAF^t</math> líneas de banda ancha fija en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100   |
| <b>Fuentes de información</b> | Telecomunicaciones y sector audiovisual, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)                            |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Número de líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso DSL por cada 100 habitantes**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.6.1. Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad  |
| <b>Meta</b>                      | 17.6. Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso DSL (Digital Subscriber Line) respecto al número de habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TLBAF_{DSL}^t = \frac{LBAF_{DSL}^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>LBAF_{DSL}^t</math> líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso DSL (Digital Subscriber Line) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100  |
| <b>Fuentes de información</b> | Telecomunicaciones y sector audiovisual, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Número de líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso HFC por cada 100 habitantes**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.6.1. Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad  |
| <b>Meta</b>                      | 17.6. Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Número de líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso HFC (Hybrid Fibre-Coaxial) respecto al número de habitantes   |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TLBAF_{HFC}^t = \frac{LBAF_{HFC}^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>LBAF_{HFC}^t</math> líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso HFC (Hybrid Fibre-Coaxial) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100   |
| <b>Fuentes de información</b> | Telecomunicaciones y sector audiovisual, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso FTTH por cada 100 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.6.1. Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad  |
| <b>Meta</b>                      | 17.6. Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso FTTH (Fiber To The Home) respecto al número de habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TLBAF_{FTTH}^t = \frac{LBAF_{FTTH}^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>LBAF_{FTTH}^t</math> líneas de banda ancha fija con tecnología de acceso FTTH (Fiber To The Home) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100  |
| <b>Fuentes de información</b> | Telecomunicaciones y sector audiovisual, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Número de líneas de banda ancha fija con otra tecnología de acceso por cada 100 habitantes

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.6.1. Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad  |
| <b>Meta</b>                      | 17.6. Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Número de líneas de banda ancha fija con una tecnología de acceso diferente a DSL (Digital Subscriber Line), HFC (Hybrid Fibre-Coaxial) y FTTH (Fiber To The Home) respecto al número de habitantes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $TLBAF_{otra}^t = \frac{LBAF_{otra}^t}{P^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>LBAF_{otra}^t</math> líneas de banda ancha fija con una tecnología de acceso diferente a DSL (Digital Subscriber Line), HFC (Hybrid Fibre-Coaxial) y FTTH (Fiber To The Home) en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de enero del año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Tanto por 100  |
| <b>Fuentes de información</b> | Telecomunicaciones y sector audiovisual, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)<br>Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Proporción de personas entre 16 y 74 años que han utilizado Internet en los últimos tres meses**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.8.1. Proporción de personas que utilizan Internet  |
| <b>Meta</b>                      | 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas entre 16 y 74 años que han utilizado Internet en los últimos tres meses  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPINT_{16-74}^t = \frac{PINT_{16-74}^t}{P_{16-74}^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PINT_{16-74}^t</math> población entre 16 y 74 años que en los últimos tres meses ha utilizado Internet en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-74}^t</math> población entre 16 y 74 años en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Tasa de variación interanual del PIB real

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.13.1. Tablero macroeconómico   |
| <b>Meta</b>                      | 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revisar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible                |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Tasa de variación interanual del PIB real  |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $TVPIB^t = \left( \frac{PIB_{2015}^t}{PIB_{2015}^{t-1}} - 1 \right) \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>PIB_{2015}^t</math> producto interior bruto en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB_{2015}^{t-1}</math> producto interior bruto en volumen encadenado con referencia 2015 en el año <math>t-1</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Tasa de variación interanual del índice de precios de consumo

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.13.1. Tablero macroeconómico   |
| <b>Meta</b>                      | 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revisar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible                |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Tasa de variación interanual del índice de precios de consumo  |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $TVIPC^t = \left( \frac{IPC^t}{IPC^{t-1}} - 1 \right) \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>IPC^t</math> índice de precios de consumo del año <math>t</math></p> <p><math>IPC^{t-1}</math> índice de precios de consumo del año <math>t-1</math></p> <p>teniendo en cuenta que los índices de precios de consumo anuales se calculan como la media aritmética de los índices de precios de consumo mensuales</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Índice de precios de consumo, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Deuda bruta de las administraciones públicas autonómicas según el protocolo de déficit excesivo en proporción al PIB

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.13.1. Tablero macroeconómico   |
| <b>Meta</b>                      | 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible            |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción que representa la deuda bruta de las administraciones públicas autonómicas según el protocolo de déficit excesivo respecto al PIB a precios corrientes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBDBPDE^t = \frac{DBPDE^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>DBPDE^t</math> deuda bruta pública según el protocolo de déficit excesivo de las comunidades autónomas en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Deuda pública según el protocolo de déficit excesivo, Banco de España<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> | La deuda según el protocolo de déficit excesivo (PDE) es el concepto de endeudamiento utilizado en el ámbito del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) y, habitualmente, en el análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este concepto incluye los pasivos de las Administraciones Públicas materializados en efectivo y depósitos, valores representativos de deuda y préstamos, valorados por sus valores nominales (faciales) y excluidos los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras unidades del mismo sector (consolidación) |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Ingresos fiscales de las administraciones públicas autonómicas en proporción al PIB

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.13.1. Tablero macroeconómico   |
| <b>Meta</b>                      | 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible            |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción que representan los ingresos fiscales de las administraciones públicas autonómicas en proporción al PIB a precios corrientes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBIF^t = \frac{D.211^t + D.212^t + D.214^t + D.29^t + D.51^t + D.59^t + D.91^t + D.611^t + D.613^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>D.211^t</math> impuestos del tipo de valor añadido IVA en el año <math>t</math></li> <li><math>D.212^t</math> impuestos y derechos sobre las importaciones excluido el IVA en el año <math>t</math></li> <li><math>D.214^t</math> impuestos sobre los productos excluido el IVA e importaciones en el año <math>t</math></li> <li><math>D.29^t</math> otros impuestos sobre la producción en el año <math>t</math></li> <li><math>D.51^t</math> impuestos sobre la renta en el año <math>t</math></li> <li><math>D.59^t</math> otros impuestos corrientes en el año <math>t</math></li> <li><math>D.91^t</math> impuestos sobre el capital en el año <math>t</math></li> <li><math>D.611^t</math> cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores en el año <math>t</math></li> <li><math>D.613^t</math> cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares en el año <math>t</math></li> <li><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></li> </ul> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Operaciones no financieras del sector administraciones públicas y sus subsectores, Ministerio de Hacienda y Función Pública  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Saldo fiscal de las administraciones públicas autonómicas en proporción al PIB

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.13.1. Tablero macroeconómico   |
| <b>Meta</b>                      | 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible            |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción que representa el saldo fiscal (capacidad o necesidad de financiación) de las administraciones públicas autonómicas en proporción al PIB a precios corrientes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PIBSF^t = \frac{SF^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>SF^t</math> saldo fiscal (capacidad o necesidad de financiación) de las administraciones autonómicas en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Operaciones no financieras del sector administraciones públicas y sus subsectores, Ministerio de Hacienda y Función Pública   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Tasa de desempleo

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.13.1. Tablero macroeconómico   |
| <b>Meta</b>                      | 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revisar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible                |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Proporción de personas desempleadas respecto a las personas económicamente activas  |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $TD^t = \frac{D^t}{A^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>D^t</math> personas desempleadas en el año <math>t</math></p> <p><math>A^t</math> personas económicamente activas en el año <math>t</math></p> <p>teniendo en cuenta que cada una de estas poblaciones se calcula como la media aritmética de los cuatro trimestres del año</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje  |
| <b>Fuentes de información</b> | Encuesta de población activa, Instituto Nacional de Estadística (INE)   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



## Volumen de remesas enviadas al extranjero en proporción al PIB

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.13.1. Tablero macroeconómico   |
| <b>Meta</b>                      | 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible            |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Proporción que representan las transferencias corrientes que los residentes efectúan al extranjero respecto al PIB a precios corrientes  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PPIBVR^t = \frac{VR^t}{PIB^t} \cdot 100$ <p>donde:</p> <p><math>VR^t</math> volumen de remesas enviadas al extranjero en el año <math>t</math></p> <p><math>PIB^t</math> producto interior bruto a precios corrientes en el año <math>t</math></p> <p>Si denotamos:</p> <p><math>VR_{España,p}^t</math> volumen de remesas enviadas desde España al país <math>p</math></p> <p><math>P_{16-64,España,p}^t</math> población extranjera entre 16 y 64 años del país <math>p</math> residente en España a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p><math>P_{16-64,p}^t</math> población extranjera entre 16 y 64 años del país <math>p</math> residente en la comunidad autónoma a 1 de enero del año <math>t</math></p> <p>entonces:</p> $VR^t = \sum_{p \in \text{Países}} VR_{España,p}^t \cdot \frac{\frac{P_{16-64,p}^t + P_{16-64,p}^{t+1}}{2}}{\frac{P_{16-64,España,p}^t + P_{16-64,España,p}^{t+1}}{2}}$ <p>siendo <math>\text{Países} = \{\text{Rumanía, Marruecos, Senegal, Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Pakistán, Resto de países}\}</math>, debiéndose tener en cuenta que en <math>P_{16-64,España,Resto\ de\ países}^t</math> y <math>P_{16-64,Resto\ de\ países}^t</math> no se considera a los países pertenecientes a la Unión Europea</p> |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje   |
| <b>Fuentes de información</b> | Balanza de pagos, Banco de España<br>Estadística del Padrón continuo, Instituto Nacional de Estadística (INE)<br>Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas



## La legislación sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.18.2. Número de países cuya legislación nacional sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales  |
| <b>Meta</b>                      | 17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Definición</b>             | Valor lógico que indica si la legislación en materia estadística cumple con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales adoptados por la Comisión Estadística de Naciones Unidas en la sesión especial de 11-15 de abril de 1994 |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $LAPFEO^t = \begin{cases} 1 & \text{Sí cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales en el año } t \\ 0 & \text{No cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales en el año } t \end{cases}$             |
| <b>Unidad de medida</b>       | Lógica  |
| <b>Fuentes de información</b> |   |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual   |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Se dispone de un plan estadístico autonómico plenamente financiado y en fase de aplicación**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.18.3. Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación  |
| <b>Meta</b>                      | 17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Valor lógico que indica si la comunidad autónoma dispone de plan estadístico autonómico o instrumento similar plenamente financiado y en fase de aplicación  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $PEAFA^t = \begin{cases} 1 & \text{Sí se dispone de un plan estadístico plenamente financiado y en fase de aplicación en el año } t \\ 0 & \text{No se dispone de un plan estadístico plenamente financiado y en fase de aplicación en el año } t \end{cases}$ |
| <b>Unidad de medida</b>       | Lógica   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Se ha realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.19.2a. Proporción de países que han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años   |
| <b>Meta</b>                      | 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Valor lógico que indica si se ha realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años  |
| <b>Fórmula Teórica</b>        | $CPV^t = \begin{cases} 1 & \text{Si se ha realizado al menos un censo de población y vivienda en } [t, t - 9] \\ 0 & \text{No se ha realizado al menos un censo de población y vivienda en } [t, t - 9] \end{cases}$ |
| <b>Unidad de medida</b>       | Lógica   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Observaciones</b> |  |
|----------------------|--|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*



**Se ha registrado el 100% de los nacimientos y al menos el 80% de las defunciones**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicador Naciones Unidas</b> | 17.19.2b. Proporción de países que han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones  |
| <b>Meta</b>                      | 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo |
| <b>Objetivo</b>                  | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Definición</b>             | Valor lógico que indica si se ha registrado el 100% de los nacimientos y al menos el 80% de las defunciones  |
| <b>Fórmula teórica</b>        | $RND^t = \begin{cases} 1 & \text{Sí se ha registrado el 100\% de los nacimientos y al menos el 80\% de las defunciones del año } t \\ 0 & \text{No se ha registrado el 100\% de los nacimientos y al menos el 80\% de las defunciones del año } t \end{cases}$ |
| <b>Unidad de medida</b>       | Lógica   |
| <b>Fuentes de información</b> |  |
| <b>Periodicidad</b>           | Anual  |

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Observaciones</b> | El indicador toma el valor 1 ya que la legislación sobre el Registro Civil establece la obligatoriedad de registrar los nacimientos y defunciones |
|----------------------|---|

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*